

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

DÉCIMA (10°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2016

PRESIDENTE: Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ
SECRETARIA: Dra. TELMA CAZOT

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

AGUILERA, Federico L.
ARAMBURU, Germán
ARANEO, María Fernanda
ARGUIÑENA, José Luis
ARREGUI, Margarita Irene
BAJAMÓN, Saúl Omar
CAPUANO, Adriana E.
CIDES, Marisel Delia
CLADERA, Ernesto Edgardo
DELÍA, Gabriela Alejandra

ESPINOSA, María Carolina
FAL, Juan Ignacio
FRÍAS, Julio Oscar
GREGORINI, Mario Alejandro
IGUERATEGUI, Einar
LATORRE, Marcelo Hugo
RIPOLL, Gerardo Gustavo
RIZZONELLI, Liliana Elisabet
RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel
VITALE, Emilio

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES SIN AVISO

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	4
3.	ASISTENCIA.	4
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	4
5.	HOMENAJE POR EL DÍA DEL MAESTRO.	4 Y 5
6.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	5 AL 8
7.	EXPEDIENTE A TRATAR CON ACUERDO DE LABOR PARLAMENTARIA.	8 AL 10
8.	EXPTE. 2351/16 D.E. RECARATULADO 175/16 H.C.D. SANCIÓN DECRETO N°153/16. ACÉPTASE LA RENUNCIA DE LA SRA. MARÍA LAURA CAJÉN COMO MAYOR CONTRIBUYENTE TITULAR – PERIODO 2016 – 2017. EN SU REEMPLAZO SE CONVOCA A LA SRA. MARÍA SILVINA DIETRICH.	9 Y 10
9.	EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DE TÉRMINO REGLAMENTARIO.	10 Y 11
10.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	11
11.	EXPTE. 247/16 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 028/16, EXPRESANDO RECHAZO POR LA DESTITUCIÓN DE DILMA ROUSSEFF COMO PRESIDENTA DE BRASIL.	11 AL 16
12.	EXPTE. 248/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 070/16, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LAS PRIMERAS JORNADAS SOBRE MEDIACIÓN COMUNITARIA, A REALIZARSE EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EN OLAVARRÍA.	16 AL 19
13.	EXPTE. 253/16 H.C.D. PYTO. DE COMUNICACIÓN EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR LA CREACIÓN DE LA CASA DEL TRABAJADOR.- VUELVE A COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.	19
14.	EXPTE. 258/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 071/16, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA QUINTA EXPO PROVINCIAL DE MUJERES EMPRESARIAS.	19 AL 22
15.	EXPTE. 261/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 072/16, INSTANDO AL D.E.M. A PROCEDER AL TRASLADO DE LA PARADA DE MICROS UBICADA EN INTERSECCIÓN DE LAS CALLES RIVADAVIA Y DORREGO.	22 AL 25
16.	EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN	25
17.	EXPTE. 1495/16 D.E. (PREPARATORIA) RECARATULADO 143/16. SANCIÓN ORDENANZA PREPARATORIA REF. A DECLARACIÓN DE EMERGENCIA AGROPECUARIA POR TUCURA EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA CAMPAÑA 2015/2016.-	25 AL 37
18.	EXPTE. 107/14 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 029/16, REFERENTE A OBRAS DE DESAGUE CLOACAL EN EL BARRIO VILLA FLORESTA.	37 Y 38
19.	EXPTE. 291/14 H.C.D. SANCIÓN DECRETO N° 154/16. ORDENANZA 3923/16 (VETO), CREACIÓN DE UN CENTRO DE DÍA MUNICIPAL EN ESPIGAS.	38 AL 40

20.	EXPTE. 295/14 H.C.D. SANCIÓN DECRETO N° 155/16. ORDENANZA 3933/16 (VETO), SOLICITANDO AL D.E.M. PROCEDA A ASFALTAR CALLES DE LOS BARRIOS VILLA AURORA Y SCAC.	40	AL	43
21.	EXPTE. 004/16 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 021/16, REFERENTE A FUNCIONAMIENTO DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD DEL SISTEMA MONITOREO MUNICIPAL.	43	AL	47
22.	EXPTE. 2671/15 D.E. RECARATULADO 086/16 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 3994/16, EN RELACIÓN A ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL SECTOR MINERO.	48	AL	50
23.	EXPTE. 121/16 H.C.D. SANCIÓN DECRETO N° 156/16, SOBRE CREACIÓN EN EL ÁMBITO DEL H.C.D. DE OLAVARRÍA, DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO, GENERACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DEL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES.	50	AL	55
24.	EXPTE. 164/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 073/16, SOLICITANDO AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN ARGENTINA LA DESPENALIZACIÓN DE LA SIEMBRA Y PRODUCCIÓN DE CANNABIS.	55	AL	61
25.	EXPTE. 171/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 074/16, INSTANDO AL D.E.M. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DEL BARRIO SAN CARLOS.	62		
26.	EXPTE. 194/16 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 3995/16, IMPLEMENTANDO INDICADORES DE CALIDAD Y EFICIENCIA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.	62	AL	72
27.	EXPTE. 212/16 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 022/16, EN RELACIÓN A LA REGLAMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 3950/16.	72	AL	74
28.	EXPTE. 213/16 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 023/16, EN RELACIÓN A LA REGLAMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 3928/16.	75	AL	78
29.	EXPTE. 217/16 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 3996/16, DETERMINANDO EL RECORRIDO DE LAS LÍNEAS “514 A” Y “514 B”, DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS INTERURBANO DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.	78	AL	83
30.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 2613/05 D.E. RECARAT. 043/13 H.C.D.; 2551/16 D.E. RECARAT. 146/16 H.C.D.; 2644/16 D.E. RECARATULADO 147/16 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZAS N° 3997/16 AL N° 3999/16.	83	AL	87
31.	EXPTE.: 231/15 H.C.D. Y 108/16 H.C.D. SANCIÓN DECRETOS DE ARCHIVO N° 157/16 Y N° 158/16.	87	AL	89
32.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	89		

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA DÉCIMA (10^a) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2016.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 19 y 10 dice el...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Para dar inicio a la Décima (10°) Sesión Ordinaria del Periodo Deliberativo 2016, convoco al Concejal Juan Fal a izar la Bandera Argentina. (Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).
Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

CONSIDERACIÓN VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Se pone en consideración del Cuerpo la siguiente Versión Taquigráfica, a saber:

- **NOVENA (9°) SESIÓN ORDINARIA, PERÍODO DELIBERATIVO 2016, CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DE 2016.-**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**

HOMENAJE POR EL DÍA DEL MAESTRO

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- De acuerdo a lo resuelto en reunión de labor Parlamentaria, incluimos en el orden del día de hoy un homenaje por el día del maestro. Tienen la palabra los señores Concejales.

Sra. RIZZONELLI.- Pido la palabra.

Gracias, Sr. Presidente. Gracias Concejal Cladera, que me cedió la palabra para referirnos al Día del Maestro, y espero, con las palabras que elegí, evocar a esos maestros en los cuales pensó, que tuvo en su infancia, como todos hemos tenido en nuestro paso por la escuela algún maestro que quedó para siempre grabado en nuestra memoria. Porque, como se dice, los

recuerdos se instalan en la infancia y en la escuela, y seguramente todos evocarán hoy a algún maestro o alguna maestra que dejó huellas.

Para crecer, para querer, para soñar, para darle color a la vida, para enfrentar los desafíos que se presenten, para todo hay una puerta: la escuela. Y en ella, los maestros. Los que trabajan incansablemente, que son la mayoría, valorando lo que poseen: los niños, sentidos de su hacer. Con convicción que la posibilidad de un futuro se juega todos los días, en cada instante, en cada aula, sosteniendo ideas claras a través de proyectos de mejora de enseñanza y la gestión escolar. Reflexionando y haciendo ajustes de los errores, producto de la pasión por el andar y el amor al camino; asumiendo cada día el compromiso para hacer realidad la inclusión, tomando decisiones firmes cuando los derechos de los alumnos se ponen en tensión; respaldándolos en el marco de las políticas de cuidado, fortaleciendo sus trayectorias. Dice un autor que si queremos aportar algo trascendente a nuestra sociedad debemos ofrecerle hijos queridos, porque estaremos ofreciendo personas honradas, productivas, buenas y felices. Los padres confían en los maestros para la educación de sus hijos. Es importante que respalden su autoridad, porque es saludable para ellos.

Los maestros, aún en lucha, contribuyen a crear todos los días la escuela en la que se piensa, en la que se actúa, en la que se crea, en la que se habla, en la que se ama, la escuela que apasionadamente le dice sí a la vida.

Y aprovecho también para realizar el reconocimiento a los auxiliares de la educación, al portero, a la portera, que también en nuestro recuerdo estará el que estaba en nuestra escuela. Porque su día fue el 29 de agosto, y hacen, con su aporte, al cuidado de los niños y la escuela toda.

Desde esta Banca, y por primera vez en casi 30 años fuera de la escuela, en la que tuve la oportunidad, el bello regalo de haber podido desarrollar mi vocación con amor, les deseo a los que fueron y están hoy jubilados, los que nos guían desde una estrella y a los que están hoy, en las aulas, a los que les dejamos la posta, que tengan en el Bicentenario de la Patria un muy feliz día.

Nada más.

(Aplausos en el Recinto).

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, damos cotinuidad al orden del día.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Obviamos la lectura de los expedientes ingresados en término reglamentario y el destino de las comisiones pertinentes.

EXPTE. 073/16 H.C.D.

(Reingreso - Archivo)

BLOQUE OLAVARRIA PARA LA VICTORIA.

COMUNICACIÓN 003/16 – SOLICITANDO AL D.E.M. PROCEDA A LA REPARACIÓN DEL GUARDARRAIL UBICADO EN LA ROTONDA DE AVENIDAS AVELLANEDA Y EVA PERÓN.-

EXPTE. 236/16 H.C.D.

BLOQUE U.N.A.

PYTO. DE ORDENANZA ESTABLECIENDO EL

Seguridad - Legislación	USO OBLIGATORIO DE BUTACAS ESPECIALES PARA NIÑOS.-
EXPTE. 237/16 H.C.D.	<u>BLOQUE DETERMINADOS DEL H.C.D.</u>
Seguridad – Legislación	PYTO. DE RESOLUCION SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE MEDIOS PARA PROFUNDIZAR LA VIGILANCIA EN LAS ESCUELAS DE LA CIUDAD.-
EXPTE. 240/16 H.C.D.	<u>BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA</u>
Infraestructura – Hacienda – Legislación	PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS DE HÁBITAD QUE AFECTAN A VECINOS DE UN SECTOR DEL BARRIO “LA CANDELA”.-
EXPTE. 241/16 H.C.D.	<u>BLOQUE CAMBIEMOS</u>
Desarrollo Social – Hacienda – Legislación	PYTO. DE ORDENANZA CREANDO Y REGULANDO LOS PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIARES EN EL ÁMBITO DE LA MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE OLAVARRIA.-
EXPTE. 242/16 H.C.D.	<u>BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA – F.P.V.</u>
Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. CRÉASE EN EL ÁMBITO DEL D.E.M. EL ÁREA DE ESTABLECIMIENTO GERIÁTRICOS (AEG) SEGÚN LEY 14263 Y SU DTO. REGLAMENTARIO N° 1190.-
EXPTE. 243/16 H.C.D.	<u>BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA</u>
Legislación	PYTO. DE COMUNICACIÓN EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR DEMORA EN LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY PCIAL. N° 14761 REFERENTE AL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO OPERATIVO DE LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES.-
EXPTE. 244/16 H.C.D.	<u>BLOQUE POLÍTICOS QUE INTEGRAN EL H.C.D.</u>
Infraestructura – Hacienda – Legislación	PYTO. DE ORDENANZA SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS PARA REALIZAR PLAN DE URBANIZACIÓN EN FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SIERRAS BAYAS, VILLA ARRIETA.-
EXPTE. 245/16 H.C.D.	<u>BLOQUE CAMBIEMOS</u>
	PYTO. DE ORDENANZA. REGULACIÓN DE

Desarrollo Social - Legislación	LAS CONDICIONES DE LA PRÁCTICA DE BOXEO EN EL TERRITORIO DEL PARTIDO DE OLAVARRIA.-
EXPTE. 246/16 H.C.D. Legislación	<u>BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA</u> PYTO. DE ORDENANZA IMPONIENDO NOMBRE DE “BARRIO COSTERO SUR” AL SECTOR DELIMITADO POR AVDA. DEL MAESTRO, CALLE 108, CALLE CHACABUCO Y AVDA. ITUZAINGÓ.-
EXPTE. 247/16 H.C.D. Sobre Tablas	<u>BLOQUES POLÍTICOS DETERMINADOS DEL H.C.D.</u> PYTO. DE COMUNICACIÓN EXPRESANDO RECHAZO POR LA DESTITUCIÓN DE DILMA ROUSSEFF COMO PRESIDENTA DE BRASIL.-
EXPTE. 248/16 H.C.D. Sobre Tablas	<u>BLOQUE CAMBIEMOS</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LAS PRIMERAS JORNADAS SOBRE MEDIACIÓN COMUNITARIA, A REALIZARSE EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EN OLAVARRÍA.-
EXPTE. 249/16 H.C.D. Infraestructura – Hacienda – Legislación	<u>BLOQUE RADICALES CONVERGENTES</u> PYTO. DE RESOLUCION SOLICITANDO AL D.E.M. REALICE OBRAS DE CORDÓN CUNETA Y PAVIMENTACIÓN, EN CALLES ALVARO BARROS ENTRE AVDA. PELLEGRINI Y SANTA CRUZ, CALLE TIERRA DEL FUEGO ENTRE ALVARO BARROS Y SARGENTO CABRAL, ISLAS MALVINAS ENTRE COLON Y SARGENTO CABRAL.-
EXPTE. 250/16 H.C.D. Infraestructura – Hacienda – Legislación	<u>BLOQUE RADICALES CONVERGENTES</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE ILUMINACION, LIMPIEZA DE TERRENOS BALDÍOS Y REPARACIÓN DE CALLES DE TIERRA, EN SECTOR COMPRENDIDO POR CALLE SAN MARTIN.-
EXPTE. 251/16 H.C.D. Hacienda – Legislación	<u>BLOQUE RADICALES CONVERGENTES</u> PYTO. DE ORDENANZA SOBRE DESIGNACIÓN DE AGENTE MUNICIPAL FORMADO EN LENGUAJE DE SEÑAS.-
EXPTE 252/16 H.C.D.	<u>BLOQUE RADICALES CONVERGENTES</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL

Infraestructura – Hacienda – Legislación	D.E.M. ARBITRE MEDIOS PARA DOTAR DE LUMINARIAS A LA CALLE AYACUCHO ENTRE PELEGRINO Y AVENIDA DEL VALLE.-
EXPTE. 253/16 H.C.D. Sobre Tablas	<u>BLOQUE RENOVACIÓN PERONISTA</u> PYTO. DE COMUNICACIÓN EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR LA CREACIÓN DE LA CASA DEL TRABAJADOR.-
EXPTE. 254/16 H.C.D. Medio Ambiente – Hacienda – Legislación	<u>BLOQUE U.N.A.</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN INSTANDO AL D.E.M. A TRASLADAR LA PLANTA DEPURADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 1 Y A PROCEDER A LA LIMPIEZA DEL ZANJÓN LINDERO A LA ESCUELA DE EDUCACIÓN AGRARIA N° 1.-
EXPTE. 255/16 H.C.D. Desarrollo Económico – Legislación	<u>BLOQUE RENOVACIÓN PERONISTA</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL MICROEMPREDIMIENTO “ABRELATA”.-
EXPTE. 256/16 H.C.D. Infraestructura – Hacienda – Legislación	<u>BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA</u> PYTO. DE ORDENANZA. SOLUCIÓN A PROBLEMÁTICAS QUE AFECTAN A VECINOS DEL BARRIO “VILLA AURORA”.-
EXPTE. 257/16 H.C.D. Legislación	<u>BLOQUE RADICALES CONVERGENTES</u> PYTO. DE COMUNICACIÓN INSTANDO AL D.E.M. A REALIZAR CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE DIFUSIÓN RESPECTO AL ARTÍCULO 18° DE LA LEY NACIONAL DE TRÁNSITO N° 24449.-
EXPTE. 258/16 H.C.D. Sobre Tablas	<u>BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA QUINTA EXPO PROVINCIAL DE MUJERES EMPRESARIAS.-

EXPEDIENTE A TRATAR CON ACUERDO DE LABOR PARLAMENTARIA

Antes del tratamiento sobre tablas de los 4 expedientes que figuran en el orden del día, vamos a poner en consideración otro de los expedientes que también tiene acuerdo de Labor Parlamentaria para su tratamiento, que es el Expte:

**EXPTE. 2351/16 D.E. RECARATULADO 175/16 H.C.D. ACÉPTASE LA RENUNCIA
DE LA SRA. MARÍA LAURA CAJÉN COMO MAYOR CONTRIBUYENTE
TITULAR – PERIODO 2016 – 2017. EN SU REEMPLAZO SE CONVOCA
A LA SRA. MARÍA SILVINA DIETRICH**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación del presente proyecto de Decreto.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO N° 153/16.

Corresponde al Expte. 2351/16 D.E.
recaratulado 175/16 H.C.D.

Olavarría, 08 de Septiembre de 2016.-

V I S T O:

La nominación del pre-listado de Mayores Contribuyentes, período 2016 - 2017, establecida por Decreto del H. Concejo Nro. 121/16, de fecha 7 de julio de 2016;

Y CONSIDERANDO;

Que con fecha 14 de julio de 2016, la lista de Mayores Contribuyentes fue elevada al Departamento Ejecutivo Municipal, con titulares y suplentes, de acuerdo a cada Bloque Político con representación parlamentaria;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal dictó el Decreto Nro. 2243/16, con fecha 20 de julio de 2016, ratificando la nominación formulada por el H. Cuerpo;

Que mediante cédula, se notificó a los Mayores Contribuyentes titulares y suplentes con fecha 4 de agosto de 2016;

Que el día 12 de agosto de 2016, la Mayor Contribuyente Titular por el Bloque Cambiemos, María Laura Cajén, fue designada para cumplir tareas en el Departamento Ejecutivo Municipal a partir del día 1 de agosto de 2016, (Decreto Nro. 2494/16 D.E.M.); de fecha 12-08-16;

Que la Sra. Cajén presentó nota ante el H. Cuerpo, con fecha 5 de septiembre de 2016, renunciando en su carácter de Mayor Contribuyente;

Por tanto, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, conforme la habilitación del Honorable Cuerpo y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 77°, Inc b) de la Ley Orgánica de las Municipalidades

(Decreto/Ley 6769/58) y modificatorias y Art. 176 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante;

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Acéptase la renuncia como Mayor Contribuyente, Período 2016/2017, presentada ante este Concejo, por la Sra. MARÍA LAURA CAJÉN, D.N.I. Nro. 14.906.137, con domicilio en calle Hornos Nro. 2964, Pta. Baja de la ciudad de Olavarría, titular del Bloque CAMBIEMOS.-

ARTÍCULO 2º: Convóquese a la primera suplente de la lista de Mayores Contribuyentes del Bloque Cambiemos, Sra. María Silvina DIETRICH, D.N.I. Nro. 22.047.655, con domicilio en calle Brown Nro. 3788 de la ciudad de Olavarría, mediante la cédula respectiva.-

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 1 5 3 / 1 6

EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DE TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Es para solicitar el ingreso de un expediente, un proyecto de Resolución, y pedir su tratamiento sobre tablas. Es algo que conversamos hoy con todos los Bloques y con todos los concejales.

El proyecto que presentamos tiene una urgencia que creemos importante, porque está en el marco de la seguridad y la integridad física. Tiene que ver con una obra que se está realizando acá, a metros de este Recinto; específicamente es la parada de colectivos que está sobre la calle Dorrego y el edificio del ex Banco Edificadora.

Queremos que se trate y que se ponga en consideración este proyecto, el cual también tiene acompañamiento de varios Bloques. Así que pedimos su tratamiento.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Hay una moción de ingreso parlamentario de un proyecto de Resolución. Ponemos en consideración su ingreso y luego su posterior tratamiento sobre tablas.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración el pedido de ingreso del proyecto de Resolución solicitado por el Concejel Vitale, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado su ingreso por unanimidad.**

ES EL EXPEDIENTE N° 261/16.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas del Expte. N° 261/16, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Ahora sí, vamos a dar tratamiento a los Exptes. que tenemos para tratar sobre tablas en el orden del día.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 247/16 H.C.D. BLOQUES POLÍTICOS DETERMINADOS DEL H.C.D.
PYTO. DE COMUNICACIÓN EXPRESANDO RECHAZO POR LA
DESTITUCIÓN DE DILMA ROUSSEFF COMO
PRESIDENTA DE BRASIL.-**

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

En el articulado que votamos varios concejales, obviamente está el rechazo a la destitución de Dilma Rousseff, Presidente elegida democráticamente por la mayoría del pueblo brasileño. Asimismo, manifestamos nuestra entera solidaridad para con Rousseff, Lula Da Silva y el Partido de los Trabajadores.

En el día de ayer leí una carta, la cual voy a leerles porque, precisamente, no es de un dirigente kirchnerista, pero concuerdo con lo que manifestó en los diarios de Brasil y en otras publicaciones. Me refiero a la carta del premio Nobel de la Paz, activista de los Derechos Humanos argentinos, Adolfo Pérez Esquivel, con respecto a esta situación. La carta dice así (leyendo): Brasil, Democracia de luto, nuestra América en la lucha. Los problemas de la educación no se resuelven con menos educación, los problemas de la transparencia no se resuelven con menos transparencia, los de la igualdad nunca se resuelven con menos igualdad, así como tampoco los problemas de la Democracia se resuelven atacando a la Democracia.

Un puñado de parlamentarios acusados de corrupción precondenó discursiva y mediáticamente a una presidenta electa por actos de corrupción que no fueron comprobados. Pero, como no podían desplazarla de su cargo por este motivo, criminalizaron actos de gobierno públicos, y publicados que ya habían sido usados por gobiernos anteriores y de otros países, sentando un grave precedente jurídico para los actos de gobierno de administraciones actuales y futuros de la región.

Entonces: ¿qué pasó? ¿Por qué la Presidenta Dilma Rousseff ya no es Presidenta de Brasil? Sí, porque hubo un golpe de Estado parlamentario.

La verdad avergüenza a algunos y fortalece a otros. Yo hablé –dice Pérez Esquivel- en la Sesión del día 28 de abril en el Senado de Brasil, les dije a los senadores que el país se estaba encaminando a un Golpe de Estado. No es casualidad que luego de mis palabras los senadores opositores exigieran censurar mi frase en la versión taquigráfica.

Si ya era cuestionada la Democracia delegativa por dejar a los pueblos en un cuasi-estado de indefensión, donde los gobernantes pueden hacer lo que quieren y no lo que deben, con este golpe al país más grande de Sudamérica ya ni siquiera la Democracia delegativa está garantizada. Así es, en el momento en que 51 senadores pueden votar contra 54 millones, la Democracia entra en luto.

Algunos gobiernos de América Latina retirarán sus embajadores en señal de compromiso con el futuro de nuestras Democracias. Y los organismos regionales deberían exigir que el

gobierno usurpador convoque a nuevas elecciones. Mientras tanto, el pueblo brasileño cuenta con todo nuestro apoyo en esta etapa de resistencia para la defensa de nuestras Democracias. No es el primer golpe blando en este siglo y no será el último, hay muchos embajadores del golpismo. Esta es una operación regional que no se detiene en el gigante del sur; luego irán por Venezuela, Ecuador, Bolivia...por el futuro de todas las alternativas políticas que no quieran agachar sus cabezas. La esperanza siempre está en los pueblos, son ellos los garantes de democratizar las Democracias, de convertir el luto en vida, el luto en lucha.

Nada más.

(Aplausos en el Recinto).

Sr. GREGORINI.- Pido la palabra.

Simplemente para manifestarle que nosotros no vamos a acompañar esta Comunicación, por haber analizado que no había ningún viso de ilegalidad en el proceso constitucional que se llevó a cabo en Brasil.

La Cámara de Diputados en Brasil aprobó por 357 votos contra 137 el proceso de impeachment contra Dilma Rousseff –incluyendo a diputados del propio partido.

El proceso de impeachment es muy complejo en Brasil, o sea que pasó por varias instancias. Primero, pasó por la Cámara de Diputados; luego, pasó por la Cámara de Senadores para ver si acepta el proceso -ahí se aprobó por 55 votos contra 22, en la Cámara de Senadores-, y luego fue separada temporariamente por 180 días mientras duraba el proceso del juicio. Finalmente, se lleva a cabo la votación en el Senado, que requiere dos terceras partes (2/3) del Cuerpo de Senadores para que el impeachment sea aprobado. Con fecha 31 de agosto, finalmente, por 61 votos sobre 81, es aprobado el impeachment.

Nosotros creemos que hay que respetar todas aquellas resoluciones que toman los países dentro del marco constitucional. Por lo tanto, al no haber ningún viso de ilegalidad no podemos rechazar lo que se ha hecho constitucionalmente en Brasil, independientemente de la posición política, este tema es ajeno a esa consideración.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Por supuesto que adhiero a las palabras de Pérez Esquivel, que expuso el Concejal Bajamón. Pero, en realidad, esta intervención es más que nada para contestar a la postura del Bloque Cambiemos, que expuso el Concejal Gregorini.

Me llama poderosamente la atención que él, como hombre del Derecho, entienda o ponga como legítimo un proceso donde, a todas luces, está viciado en cuanto a que tal vez se respetó el proceso del impeachment –el proceso que se necesita para destituir a un presidente en Brasil-, pero de lo que no caben dudas es que los que lo juzgaban era gente absolutamente sospechada de corrupción -no sólo sospechada sino la mayoría con causas-, no así a quien imputaban, que era a la Presidente Dilma Rousseff.

Y entender que no meterse en una cuestión constitucional de un Estado -porque ellos entienden que se actuó conforme al Derecho- es, por otro lado, también ignorar algunas cuestiones que tienen que ver con valoraciones, que tienen que ver con el Derecho, aún con el Derecho natural. Es como decir que cuando en Sudáfrica había apartheid, como para ellos era constitucional y era legítimo, uno no podía decir nada. Me parece que estamos ante esta misma situación. Hay cosas que son supra, que van más allá de las trampas que nos ofrecen los procedimientos legales, y el Concejal Gregorini debe saberlo, porque también estas cuestiones pasan en el Derecho. Muchas veces, por trampas procesales, uno puede caer en una sentencia injusta, y creo que es lo que ha ocurrido acá.

Entonces, en realidad lo que esto hace –que está claro que así sea- es demostrar claramente cuál es la postura política de un Bloque –me refiero al Bloque Cambiemos-, que es absolutamente previsible pero, por mi parte, estoy absolutamente en contra y me parece que es absolutamente atacable y apoyo totalmente la postura o el proyecto que han presentado el resto de los Bloques y que el Concejal Bajamón expuso.

Nada más.

Sra. CAPUANO.- Pido la palabra.

Es para adelantar nuestro acompañamiento a este proyecto. Claramente es una advertencia más que importante para todos los países de Latinoamérica; es una luz de alarma. No siempre lo legal es realmente legítimo. En este caso no creo que esté legitimado por la voluntad popular.

Así que claramente creemos que este es un golpe, y hay que estar muy atentos al poder real de los medios de comunicación y parte de la corporación del Poder Judicial.

Nada más.

Sr. RIPOLL.- Pido la palabra.

Hace algunos años atrás echaron a un Presidente. Al Presidente Lugo.

El 60 % de los brasileros, entre 1990 y 2009 aumentó su renta, mejoró su economía. Y a partir del 2012 fue la mayor reducción de pobreza, llegando casi al 10%, y fue el mayor avance de la gente hacia la clase media. Brasil, en la región, es uno de los países que lidera la mayor reducción de pobreza, y esto lo dice el Banco Mundial. No lo decimos nosotros.

Algunas personas importantes de la región. El Presidente Macri; el Secretario General de la OEA, Luis Almagro; el Presidente Mujica -que muchos piden un Mujica, incluidos los del Gobierno- y algunos más.

El Secretario General de la OEA, Luis Almagro, dice: “no hay acusación bien fundada para sacar a Dilma Rousseff. El Presidente Macri, dijo: “vamos a respetar el proceso institucional”.

Lula, dijo: “están echando a una mujer honesta”. Y les quiero recordar que quien encabezó la acusación para expulsar del Gobierno a Dilma Rousseff hoy es un Diputado que está preso.

Hablamos de legalidad y hablamos de quiénes son los que acusan. Y el ex Presidente Mujica dijo: “lo de Dilma Rousseff fue un golpe de Estado anunciado desde hace rato. Es un hombre que tiene muchísimos contactos políticos. Fue una simple pantomima; a esta mujer la condenaron por no haber entrado en la corrupción, y hubo una decisión política de la derecha brasilera de echarla del Gobierno”. Y lo más jugoso de las declaraciones de José “Pepe” Mujica: “El golpe se decidió en otro país”, fuera de Brasil.

Nada más.

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Nuestro Bloque va a acompañar el proyecto de Comunicación. Coincidimos, en buena parte, con exposiciones de algunos concejales, hasta ahora.

Indudablemente, la región sigue teniendo distintas presiones del Fondo Monetario, inclusive también de países que han hostigado, han aniquilado a Sudamérica y a parte de los países que democráticamente han podido forjar una historia distinta.

Sabemos que el P.T. ha sido uno de los Partidos que realmente ha hecho algo distinto, y ha sido un poco el faro para América Latina.

Tal vez, lo que tenemos que ir juzgando es que en nuestro país también tuvimos distintos golpes institucionales y democráticos. Y no ir tan lejos, ¿no es cierto? Preguntémonos nomás cómo se fue Rodríguez Saá, en esos confusos episodios ocurridos en la Colonia de

Chapadmalal. O bien cosas que todavía no se aclararon sobre el mismo Gobierno de De la Rúa.

Lamentablemente, por 8 años Dilma Rousseff no va a poder ejercer ningún cargo público. Pero tenemos también que rescatar su trayectoria en el Gobierno mismo de Lula, como Ministra de Minas y Producción, y recordemos un poco algunas de estas actuaciones importantes que ha tenido la ex Presidente de Brasil.

Me quedo con una última –diría– presentación que ella hace el día 31 de octubre del año 2010, cuando se dirige al pueblo después de ganar la última elección. Es muy breve, y se las voy a leer: “Por primera vez una mujer va a presidir Brasil, y les digo mi primer compromiso: honrar a las mujeres brasileñas para que este evento pueda repetirse en las entidades de toda nuestra sociedad. La igualdad entre hombres y mujeres en la sociedad es un principio esencial de la democracia, y me gustaría que los padres y las madres de las niñas les dijeran hoy que la mujer puede.

En esta larga jornada pude visitar todas nuestras regiones y lo que me dio mayor confianza fue la capacidad inmensa de nuestro pueblo, de construir un mundo mejor para ellos mismos y sus familias.

Refuerzo mi compromiso fundamental que mantuve en mi campaña: la erradicación de la miseria y la igualdad de oportunidades para todos y todas las brasileñas. Esta meta no será solo realizada por la voluntad del Gobierno. Estoy haciendo un llamado a la Nación, a los trabajadores, a los empresarios y a todas las personas de bien de nuestro país. No podemos descansar mientras haya brasileños con hambre y abandonados. La erradicación de la miseria es una meta que asumo, pero por la cual pido el apoyo y su cooperación de todos. “Brasil es una tierra generosa y siempre nos va a devolver cada semilla sembrada con mano amorosa y mirada hacia el futuro. El gobierno de Lula, caracterizado por una inmensa movilidad social, se hizo posible un sueño que siempre pareció imposible.

Tendremos un arduo trabajo para mantener esta nueva era de prosperidad económica, en una época en que la economía de las grandes Naciones está afectada. Por eso son cada vez más importantes nuestras políticas, nuestro propio mercado y nuestras propias decisiones económicas. Estoy lejos de decir que pretendemos cerrar el país al mundo. Seguiremos impulsando las amplias relaciones comerciales con todos los países. Tenemos grandes responsabilidades en un mundo que aún enfrenta los retos de una crisis financiera de grandes proporciones que recurre a mecanismos no siempre equilibrados. Debemos evitar la especulación desmedida y vamos a actuar con firmeza en los foros internacionales, vamos a cuidar nuestra economía con toda responsabilidad, el pueblo brasileño no acepta más la inflación, no acepta que los gobiernos gasten más de lo sostenible. Vamos a hacer todos los esfuerzos para mejorar la calidad del gasto público y debemos ajustar las necesidades irreversibles para el bien del país. Vamos a buscar el desarrollo a largo plazo y las tasas sostenibles, vamos a buscar la excelencia del servicio público, voy a ampliar los límites de los negocios y voy a construir modernos mecanismos de perfeccionamiento económico, como hizo el gobierno de Lula. Vamos a realizar muchos de nuestros objetivos sociales y dar al pueblo de nuestro país la parte más importante de nuestras riquezas. Me comprometí con la calificación de la educación y de los servicios de salud, con la mejora de la seguridad pública y el combate a las drogas. Reafirmo aquí esos compromisos. No me quiero extender en este primer discurso al país, pero quiero registrar que todos los compromisos los voy a seguir de manera dedicada y cariñosa”.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Mi compañero de bancada ya adelantó el voto de este Bloque, pero quiero referirme a dos conceptos que se vertieron.

En los sistemas políticos tenemos conceptos que son la legalidad y la legitimidad. El Gobierno de la ex Presidenta –porque ya ha sido destituida- gozaba de una legitimidad de origen. Es decir, como bien mencionaba el Concejal Ripoll, un gobierno elegido democráticamente. También lo dijo el Concejal Bajamón.

El concepto del que hablaba el Concejal Gregorini, que es la legalidad, y que también la tenía, porque el mecanismo así lo permite, los Cuerpos Parlamentarios en los regímenes presidenciales tienen el mecanismo de contralor. El sistema de contrapeso así funciona.

Pero lo que uno detectó - y se vio en los juegos de Río-, previamente a la apertura y a la realización de los juegos, es que hubo un ataque permanente a Brasil, de que las aguas estaban contaminadas, de que no llegaban con los estadios o lo que fuera-, pero me parece que a todas luces fueron unos juegos brillantes que se disfrutaron y creo que fue el programa que más audiencia tuvo en la Argentina desde que se inició hasta que terminó.

Pero volviendo a los dos conceptos iniciales que estoy diciendo y vertiendo, este mecanismo de contralor que tiene el Poder Legislativo sobre el Ejecutivo, tiene el mismo vicio de raíz. Es decir, está acusado el Ejecutivo de corrupción y el Legislativo también. Entonces, si bien había rasgos de legalidad, la legitimidad se cortó y ahí es lo que nosotros planteamos como posición.

Recuerdo que en el 2001, también un gobierno que dejó antes de tiempo por mala gestión, por mala administración, se acusó a un sector de la Provincia de Buenos Aires de ser desestabilizador, pero nunca se pudo comprobar; pero ese mismo sector acusado fue el que después tomó las riendas del gobierno mediante la legalidad, porque hubo una ley de acefalía. Cuando el Presidente De la Rúa firma su renuncia la ley de acefalía funciona, la Asamblea Legislativa compuesta por los 72 Senadores y 256 Diputados eligió dentro de sus miembros a un Presidente. Ese Presidente puso en marcha este País y lo puso en norte. Ese mismo Presidente fue acusado previamente por sectores como el gran desestabilizador.

Así que a la distancia que tenemos con Brasil no podemos juzgar esas cosas. Lo que sí podemos juzgar es que la legitimidad fue cortada. En definitiva, si no había disgusto con un gobierno, lo que tendría que haber hecho ese sector, que fue y desestabilizó a través de medios y de redes sociales, es esperar las instancias legislativas en elecciones y proponer una alternativa superadora.

Nada más.

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

En función de estos dos conceptos, de la legitimidad y legalidad, es que consideramos que no nos corresponde a nosotros ahondar respecto de la legitimidad de los argumentos que se esgrimieron al momento del procedimiento del impeachment. Sí respecto de la legalidad. Desde ese punto de vista tenemos que reconocer que se hizo un procedimiento legal y que se trata de una democracia reconocida por la comunidad internacional, y nosotros no podemos cuestionarlo desde este lugar siendo que también el Congreso es a través de cargos electivos. O sea que no sólo la Presidenta ha sido elegida sino también el Congreso, cuestionables o no, y después decisiones ilegítimas o no, pero nosotros nos posicionamos desde el lugar del análisis de la legalidad.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. **SECRETARIA (Cazot)**.- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 15 votos afirmativos (Bloques Olavarría para la Victoria; Renovación Peronista; U.N.A.; Partido Justicialista F.P.V.; Frente para la Victoria Olavarría; Frente para la Victoria MILES y Radicales Convergentes), contra 5 votos por la negativa (Bloque Cambiemos).**

ES LA COMUNICACIÓN N° 028/16.

Corresponde al Expte. 247/16 H.C.D.

Olavarría, 08 de Septiembre de 2016.-

COMUNICACIÓN N°: 028/16

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante expresa el rechazo hacia la destitución de Dilma Rousseff, Presidenta elegida democráticamente por la mayoría del pueblo brasileño.-

ARTÍCULO 2°: Asimismo, manifestar nuestra entera solidaridad a Dilma Rousseff, a Lula Da Silva y al Partido de los Trabajadores.-

ARTÍCULO 3°: El Honorable Concejo Deliberante expresar todo nuestro apoyo al pueblo de Brasil, que resiste en defensa de la democracia.-

ARTÍCULO 4°: La presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese; dese al Registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 248/16 H.C.D. BLOQUE CAMBIEMOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LAS
PRIMERAS JORNADAS SOBRE MEDIACIÓN
COMUNITARIA, A REALIZARSE EL DÍA
15 DE SEPTIEMBRE DE 2016
EN OLAVARRÍA.-**

Sra. **ESPINOSA**.- Pido la palabra.

Este expediente es para solicitar la Declaración de Interés Legislativo Municipal de las Primeras Jornadas sobre Mediación Comunitaria, organizada por la Dra. Andrea Imbrogno que se van a efectuar el 15 de septiembre del corriente año en el Salón Rivadavia.

Vamos a contar en esa Jornada con la Presencia del Dr. Alejandro Nató, que va a dar una charla sobre el rol del dirigente social en el conflicto comunitario, y durante la mañana de ese mismo día va a brindar una capacitación en lo que es Identificación y Gestión de Conflictos a los miembros de la policía local, que muchas veces son quienes primero toman contacto con situaciones de conflictos comunitarios, y la idea es que puedan gestionar el conflicto y en su caso hacer la derivación al Centro de Mediación Comunitaria del Municipio.

El Dr. Nató es abogado, especialista en conflictos públicos, docente universitario y de posgrado sobre la temática resolución de conflictos, con vasta experiencia en el área, certificado de la Universidad de Georgetown, Magister en Resolución de Conflictos y Mediación de la Universidad de León, España. Se ha desempeñado en diversos cargos públicos, entre otros como Defensor del Pueblo de la ciudad de Buenos Aires desde 1998 hasta 2003. Participó en varios países de la región y en casi todas las provincias de nuestro país en facilitación, intervención y gestión de conflictos y ha presentado numerosas ponencias internacionales, participando en talleres y publicando libros sobre la temática que son un referente para quienes –como es mi caso o el de la Dra. Cazot- nos desempeñamos en la vida profesional como Mediadores. Es miembro socio fundador de la Fundación de Mediadores en Red a cargo del área de conflictos públicos, del Foro Mundial de Mediación, Presidente del Centro Internacional para la Democracia y la Paz Social de México, miembro de la Comisión Directiva y Director académico del Instituto Latinoamericano de Ombudsman.

Nos parece auspicioso fomentar y apoyar estas Jornadas, porque la mediación comunitaria como método alternativo de resolución de conflictos se ha ido extendiendo e implementado en los últimos tiempos en todo el territorio de la República Argentina, ya que resulta una herramienta efectiva de pacificación social.

En este sentido, la mediación tiende a restaurar la comunicación entre los vecinos, haciendo posible el diálogo de los adversarios en conflicto, y facilitando una salida negociada de los involucrados al generar espacios seguros, procesos o aperturas de canales que posibilitan restaurar los vínculos.

Por otra parte abre nuevas opciones en las relaciones entre las partes, busca cambiar el patrón de comunicación de la relación, a través de diferentes técnicas y herramientas, para poder reposicionar a los actores intervinientes y abrir nuevas opciones de solución, y de esta forma cambia la dinámica de las relaciones. Sobre todas las cosas, a través de un mediador neutral e imparcial se fomenta que las personas se involucren, se empoderen y sean capaces ellas mismas de llegar a una solución mutuamente satisfactoria y aceptable, hecho tal que posibilita la convivencia a largo plazo.

La mediación normalmente es considerada como una técnica y un proceso que pueden ayudar a resolver problemas, grandes o chicos, en campos como la familia, la escuela, las cuestiones medioambientales y la comunidad en general. Frecuentemente se presenta como un simple procedimiento y una técnica con reglas que se pueden aplicar a los conflictos para encontrar una solución. Sin embargo, esto es caer en un simplismo burdo. Tenemos que tomar conciencia que la conflictividad es un fenómeno que está igualmente presente en toda la sociedad y la cruza de forma transversal, a todo nivel socioeconómico y cultural, y que su configuración en cada caso es totalmente diversa, diferente y única.

Por otra parte, una característica que sí tienen en común y se puede apreciar, es que en el conjunto de los conflictos comunitarios o vecinales está casi siempre presente el ingrediente emocional. Justamente, porque hay un sinnúmero de situaciones conflictivas que no pueden ser abordadas de la misma forma, no podemos dejar de caracterizar a la mediación comunitaria como un procedimiento flexible y creativo, adaptado al caso en particular,

enraizado en la vida cotidiana y el deseo de construir vínculos diferentes entre las personas, que se conozcan y reconozcan unas a otras, desde la voluntad de vivir juntas.

Por los motivos expuestos, solicitamos el acompañamiento del resto de los Bloques para declarar de interés legislativo municipal a estas Jornadas.

Nada más.

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

Es para adelantar desde nuestro Bloque el acompañamiento a estas Jornadas, pero no podemos dejar de resaltar la toma de conciencia de que la conflictividad se encuentra presente en todos los extractos sociales, en la comunidad en general, que el conflicto convive con nosotros. Es algo que los profesionales de nuestra ciudad lo vienen desarrollando hace muchísimo tiempo.

No puedo dejar de mencionar que el profesional Nató, que me merece absolutísimo respeto, ya que también soy mediadora, y conozco perfectamente su formación, visitó nuestra ciudad de Olavarría cuando la hoy Senadora –en aquel entonces Presidente del Concejo Deliberante y quien les habla Secretaria del Cuerpo-, la Dra. Carolina Szelagowski lo trajo para brindar una charla, que fue tan interesante que generó que gente como yo, absolutamente por fuera de estas temáticas, se enamorara de la mediación e intentara hacer una especialización en el Colegio de Abogados de Azul.

No puedo tampoco dejar de mencionar que el Centro de Mediación Comunitaria funciona en la ciudad de Olavarría durante todos los años de la gestión del Dr. Eseverri, estando a cargo de quien fue un referente en la materia y no podemos olvidarnos, como es la Dra. María Elena Dapello.

Estos temas –que hoy están tan en boga- como la mediación, como la violencia, se trabajaron mucho tiempo en silencio. A tal punto fue el compromiso que el municipio firmó un convenio con la Facultad de Comunicación Social y llegaron a generar mediadores comunitarios, formaron a nuestros vecinos como mediadores comunitarios hasta en la zona serrana. Es decir, descentralizaron el sistema.

Insisto sobre esto: tener memoria. ¿Por qué?, porque la lucha, cuando se empezó a hablar –cuando la Dra. Dapello hablaba y los que son abogados lo saben perfectamente- de mediación, muchos de nosotros no le dábamos importancia y estábamos formados en la misma temática y en la misma materia que ella.

No quiero dejar de recordar a quienes dieron los primeros pasos en nuestra ciudad, en esta temática. No es la primera vez que viene el Dr. Nató, y volvemos a tomar estos conceptos de cambiar a transformar. Cambiar no significa olvidar. Transformemos. Tomemos lo bueno, de hecho lo están tomando y este gobierno continúa con políticas comunitarias de concientización y de formación en lo que es la mediación comunitaria. Continúa para seguir transformando, para alcanzar algo mejor. No está cambiando, está continuando.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaria se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 070/16.

Corresponde al Expte. 248/16 H.C.D.

Olavarría, 08 de Septiembre de 2016.-

RESOLUCIÓN N°: 070/16

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal las Primeras Jornadas sobre Mediación Comunitaria, a realizarse el día 15 de Septiembre de 2016 a las 18:30 horas en el Salón Rivadavia de esta ciudad.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 253/16 H.C.D. BLOQUE RENOVACIÓN PERONISTA. PYTO. DE
COMUNICACIÓN EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR LA
CREACIÓN DE LA CASA DEL TRABAJADOR.-**

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Es para hacer una moción de que el expediente vuelva a la comisión de Legislación, porque hablando con referentes de la Casa del Trabajador y con el Compañero Juan Sánchez, estaban interesados en agregarle alguna documentación más al expediente.

Así que, respetando a los interesados, es que propongo esta moción al Cuerpo, de volver el expediente a la Comisión de Legislación.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Ponemos en consideración la moción del Concejal Aramburu para que el expediente vuelva a la Comisión de Legislación.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración la moción planteada por el Concejal Aramburu, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **El expediente vuelve a la Comisión de Legislación.**

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 258/16 H.C.D. BLOQUE "OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA". PYTO. DE
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO
MUNICIPAL LA QUINTA EXPO PROVINCIAL
DE MUJERES EMPRESARIAS.-**

Sra. RIZZONELLI.- Pido la palabra.

Los días sábado 17 y domingo 18 de septiembre se realizará en nuestra ciudad la Expo Provincial de Mujeres Empresarias por quinto año consecutivo, en el Centro de Exposiciones Municipal de Olavarría –CEMO-.

Este grupo de mujeres surge ante el constante crecimiento del rol de la mujer dentro de la economía del país. La Cámara Empresaria de Olavarría crea Mujeres Empresarias en el año 2011.

De la Mano de Mariela Azzato y un puñado de empresarias locales este grupo fue creciendo, aumentando su cantidad de miembros, transformándose en un referente local y regional adherida a la Asociación Iberoamericana de Mujeres Empresarias, siendo representantes regionales de esta Institución.

También se encuentran vinculadas con la Red de Agrupaciones Femeninas de Centros Empresariales, la Agencia de Desarrollo Local Olavarría y diferentes Instituciones intermedias y regionales.

La Expo tiene como objetivo ofrecer un espacio a las mujeres emprendedoras, profesionales y empresarias para exponer sus trabajos y mostrar su esfuerzo diario.

Es un evento que viene incrementándose año tras año y del que van a participar numerosas empresas e Instituciones con actividades para toda la familia. La entrada es libre y gratuita, el horario será de 13 a 20 horas y la propuesta es como siempre, de carácter provincial.

Como expresara su coordinadora, el evento está inscripto en el marco de la responsabilidad social y empresaria que poseen en el grupo, por lo que las Instituciones disponen de un espacio gratuito y así muestran el perfil de la mujer dentro de esas Instituciones, así como de empresas, cultura y todos los rubros que estarán presentes. Refiere –además- que el objetivo, en este momento, es captar a las Instituciones a las que les interese participar.

Es un evento que nació en Olavarría, pero se replicó en otras localidades de la Provincia.

Por esto, destacando el trabajo de estas mujeres olavarrrienses, es que solicitamos a través de este proyecto de Resolución declarar de Interés Legislativo Municipal la quinta Expo Provincial de Mujeres Empresariales a realizarse los días 17 y 18 de septiembre de 2016 en el CEMO, Centro de Exposiciones de Olavarría.

Pedimos al resto de los Bloques el acompañamiento para Declarar de Interés Legislativo estas Jornadas.

Nada más.

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Acompañando desde ya el proyecto, quería agregar algunas palabras respecto del grupo de Mujeres Empresarias, Coordinadoras y gestoras de este evento. Básicamente, ellas se han propuesto –de la Mano de Mariela Azzato, que es una guía incansable y luchadora- brindar soluciones integrales respecto al asesoramiento, calidad, vanguardia, respaldo y servicio, bregando por el bienestar y pleno desarrollo de sus miembros en la sociedad como conjunto.

A lo largo de sus años se ha afianzado como grupo de contención, apuntalamiento y debate para mujeres que se dedican a diversas actividades económicas o que quieren realizar un proyecto y no saben cómo hacerlo. Desarrollan procesos continuos de capacitación, vínculos interempresariales y fomentan el autoempleo femenino.

Conforman un equipo multidisciplinario y eficaz, que no responde a ideologías políticas, religiosas, ni intereses de lucro, sólo basado en un fuerte compromiso hacia el asesoramiento y pleno desarrollo de las mujeres locales.

Persiguen como objetivos generales: impulsar la participación de las mujeres en puestos de decisión en el ámbito empresarial, gubernamental y privado; ser agentes de capacitación y formación empresaria de la Mujer en la Pymes de Olavarría; resaltar el rol de la mujer en la

actividad económica; acompañar y estimular la capacidad productiva de todas las mujeres a través del comercio, la industria y los servicios; establecer convenios con entidades no gubernamentales, nacionales, provinciales y locales con el fin de crear alianzas estratégicas; impulsar y apoyar el desarrollo de la mujer emprendedora; apuntalar a las empresarias en la distribución y venta de sus productos –como por ejemplo con esta Expo-; promover el autoempleo de las mujeres; crear acuerdos institucionales con mujeres empresarias y profesionales de Cámaras de otras ciudades, promover formas asociativas con distintos sectores, con el fin de contribuir al intercambio de experiencias, ampliar el rango de posibles soluciones y estimular la participación de todos en el proceso de toma de decisiones.

Respecto de la Quinta Expo Mujeres Olavarría, podría llegar a agregar a las palabras de la Concejal preopinante, que las áreas que se van a mostrar van a ser institucional, profesional, comercio, industria, gastronomía, turismo, empresa textil, salud estética y artística. La gran cantidad de rubros abarcados tiene como objetivo expreso conseguir un salto de calidad en muestras de actividades abarcadas por mujeres olavarrrienses y de la Provincia.

En el cronograma de este año cuenta con capacitaciones, demostraciones de productos y espectáculos, y cada año sorprenden con su crecimiento y la visita de miles de personas que va a recorrerlo.

Así que queremos felicitar desde este lugar a Mariela Azzato y su grupo de Mujeres Empresarias. Le deseamos muchos éxitos en esta nueva edición de la Expo, y por supuesto apoyamos la Declaración de Interés Legislativo municipal que se promueve en este acto.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 071/16.

Corresponde al Expte. 258/16 H.C.D.

Olavarría, 08 de Septiembre de 2016.-

RESOLUCIÓN N°: 071/16

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve declarar de Interés Legislativo Municipal la quinta “Expo Provincial de Mujeres Empresarias”, a realizarse los días 17 y 18 de Septiembre de 2016 en el CEMO, Centro de Exposiciones de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente resolución a “Las Mujeres Empresarias” de la Cámara Empresaria de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Tratamos ahora el expediente 261/16, que le dimos ingreso parlamentario en esta Sesión.

Por Secretaría le damos lectura.

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 261/16 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN INSTANDO AL D.E.M. A
PROCEDER AL TRASLADO DE LA PARADAA DE MICROS
UBICADA EN INTERSECCIÓN DE LAS CALLES
RIVADAVIA Y DORREGO.**

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Como adelanté en el pedido, y un poco agradeciendo al Cuerpo la predisposición, este es un proyecto de Resolución, y cuando destacamos lo de “urgente y transitoria”, tiene que ver con que se están llevando a cabo obras de refacción y de una nueva explotación comercial, en lo que sería el ex Banco Edificadora.

Creo que todos pudimos hoy visualizar, llegando al Recinto, que se ha hecho un cerco con una malla y eso ha achicado notablemente la vereda.

Hoy a la mañana, cuando veníamos a la Sesión del Concejo Deliberante Estudiantil, vimos la fila –creo que eran jubilados y un poco más de vecinos- del Banco Columbia, que se juntaba con la cola que viene de la parada de colectivos que está en la calle Dorrego pasando Rivadavia.

El pedido urge porque en el día de ayer vecinos y usuarios nos manifestaban situaciones de riesgo que hubo con el colectivo, porque el usuario está esperando en la parada, sobre la calle, porque no hay lugar en la vereda. A esto se le agrega también que no tiene protección de elevación la obra, producto de algún daño sufrido por la mampostería, o trabajo de la mampostería que pudiera caer sobre aquel vecino o usuario que está esperando la llegada del colectivo, como así también en el horario que van hacia los Colegios Industrial y Fray M. Esquiú, ya que muchos estudiantes toman ahí el colectivo.

Sugerimos en el mismo artículo lugares, que también le damos la posibilidad al Departamento Ejecutivo de que los determine, pero nos parece que la idea de “transitorio” tiene que ver con que hasta tanto no se finalice la obra, se modifique la parada o se corra. Y nos parece que un lugar importante podría ser la vereda de la calle Dorrego, mano derecha, antes de llegar a Rivadavia –lo que era Nativa-, donde figuraba la parada anterior, haciendo una marcación de la vereda con amarillo, delimitando y eliminando el estacionamiento medido con esta medida transitoria, o si no que se traslade a la esquina de Dorrego llegando a Moreno, sobre todo para evitar el peligro que genera la espera del colectivo.

Y se le agrega otra cosa más, que es el peatón. El peatón, cuando va tomando la curva de la esquina, si viene en contramano por Rivadavia y quiere seguir sobre Dorrego, lo hace sobre la calle. Así que el peligro aumenta, no sólo para aquél que espera en la parada sino también para el peatón.

En el artículo 2° -como bien lo mencionamos-, en el caso de que las propuestas anteriores, las que acabo de mencionar no sean pertinentes, que el D.E.M. determine dónde funcionarían las paradas, pero con esta urgencia que solicitamos ante el peligro inminente, para que no haya una desgracia. Es una actitud preventiva. Y reitero la idea o el concepto de transitoria hasta tanto se determine un lugar definitivo.

Creo que esos son un poco los argumentos del proyecto y en los cuales se funda el pedido o solicitud de tratamiento del Cuerpo.

Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Muy brevemente. Es para apoyar la iniciativa, en primer lugar. En segundo lugar, creo –me parece a mí- que deben realizarse los estudios que mencionaba el Concejal preopinante, pero además deben realizarse estudios para el traslado definitivo de esta parada.

Hoy comparábamos el acceso a esta cochera, que me parece es poco más grande que el acceso a un garaje, cualquier garaje del microcentro, de cualquier vivienda, con la diferencia que van a entrar y salir muchos vehículos. Y la comparábamos con el acceso a un hipermercado céntrico que tiene subsuelo, y en este caso –todos hemos ido a ese hipermercado y recordaremos cómo se sale- uno puede apreciar que llegan en el sentido de circulación los vehículos y en tal caso detenerse.

En este caso, esta obra está realizada en línea municipal. Es imposible ver quién viene en el sentido de circulación de la calle Dorrego hasta tanto el vehículo no esté sobre la vereda; es decir que el conductor pueda ver, por su ventanilla, qué vehículo se acerca. Y esto es particularmente grave para los coches que circulan por la calle Dorrego, como decía, pero mucho más grave para los peatones. Para los peatones, que vienen caminando, el coche o los vehículos que salgan de ese estacionamiento, para poder percibir que se acerca una persona, un niño o quien sea, tiene que tener medio coche sobre la vereda.

Entonces, es una situación realmente complicada. No sé cómo el conflicto peatonal vial con el acceso a la cochera puede resolverse. Lo que sí creo es que colocar elementos, como una parda de colectivos, que modifica la densidad habitual de peatones en la zona, es altamente inconveniente, y por eso vamos a apoyar esta iniciativa.

Nada más.

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Es para apoyar, obviamente. Me tomé la tarea de venir un rato antes al Recinto del Concejo Deliberante y pararme en la esquina a mirar, y realmente es lo que dice el Concejal Vitale, la peligrosidad de la situación.

Pero hablando de conflictividad de temas viales, también durante la mañana de hoy recibí, en realidad, en la puerta del Banco Provincia, en el cajero automático, a un vecino que me decía por qué no cerramos los separadores en Vélez Sarsfield y Pringles. Porque viniendo desde el Sur por Pringles, si bien hay un cartelito que dice que no se puede doblar a la izquierda, eso está funcionando como una emboscada para cobrar multas. Y también uno puede observar que –como ahora estamos a full con el tema de no doblar a la izquierda en las avenidas, porque la ley así lo prevé-, aunque hay casos que si no está bien señalizado o hay antecedentes de las cámaras en Mar del Plata, donde a un vecino que venía de alguna localidad donde estaba permitido doblar a la izquierda, y creo que dobló en Juan B. Justo, en un lugar que no estaba señalizado, ‘le pegaron un multazo’ y la Justicia le hizo devolver el dinero.

En este caso hay que tener en cuenta –se lo transmito al Bloque oficialista para que lo piensen, también- que viniendo de Pringles va a haber que extender los separadores, como están hechos desde Rufino Fal hasta Trabajadores, que no está permitido doblar. Acá no tiene sentido que esté abierta la calle porque funciona como una emboscada, y el vecino lo que me planteaba es que jugosas multas se están haciendo en Vélez Sarsfield y 9 de Julio.

Y aprovecho también para mandarle un caluroso saludo al Director de Control Urbano, que me puso un reductor de velocidad en la puerta de mi casa. Cuando este Concejo Deliberante, consensado con los vecinos, le dijo –porque se lo- dijimos en la Comisión de Infraestructura- que no iban ahí; les dijimos que iban a la entrada de la calle Juan B. Justo, viniendo de Urquiza, porque con el vecino de la entrada del barrio cronometramos a cuánto pasaban, y lo hacían a 72 km. Había que frenarlos a la entrada de Urquiza, cuando vienen por Trabajadores y se meten por Juan B. Justo; ahí había que frenarlos, no a la mitad de las tres cuadras, a las cuáles ya llegan con mucha velocidad. Había que frenarlos en esa entrada.

Lo llamé, por supuesto, para decirle que habíamos hecho el estudio con los vecinos, pero bueno, no sé si le faltaba un reductor o qué pero lo pusieron a la mitad, ahí, en forma sencilla, y no ha mejorado la situación.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUL.- Pido la palabra.

Mínimamente, para agregar al pedido que hace el Concejal Bajamón. Este Cuerpo tiene aprobada una Resolución, emitida al Director de Control Urbano, para que realice estudios en el tramo que estaba mencionando el Concejal Bajamón; hace más de dos Sesiones que la aprobamos.

Esta semana ocurrió un accidente que pudo ser muy grave, en Pringles y Hornos y siguen haciendo multas en ese lugar, con carteles muy mínimos y sin haber realizado la campaña previa que les venimos solicitando hace varias Sesiones.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 072/16.

Corresponde al Expte. 261/16 H.C.D.

Olavarría, 08 de Septiembre de 2016.-

RESOLUCIÓN N°: 072/16

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría insta al Departamento Ejecutivo Municipal, estudie la factibilidad del traslado, urgente y transitorio, de la parada ubicada en la intersección de las calles Dorrego y Rivadavia, determinando transitoriamente como parada de micros urbanos la calle Dorrego (mano derecha) esquina Rivadavia, vereda de la compañía aseguradora Nativa. Otra opción es trasladar la parada sobre la calle Dorrego (mano derecha), casi calle Moreno.-

ARTÍCULO 2º: En caso de que las propuestas anteriores no sean las pertinentes, que el Departamento Ejecutivo Municipal determine donde funciona la nueva parada transitoria.-

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Damos continuidad al orden del día con los expedientes despachados en Comisión.

EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 1495/16 D.E. (PREPARATORIA) RECARATULADO 143/16 H.C.D.
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA.
DECLARACIÓN DE EMERGENCIA AGROPECUARIA POR
TUCURA EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA.
CAMPAÑA 2015/2016.-**

Sr. FAL.- Pido la palabra.

En el año 2009 se arranca con planes de acción para la lucha contra la Tucura. En la campaña 2009 – 2010 se pulveriza una zona crítica de 145.000 hectáreas, siempre en franjas. Campaña 2010 – 2011, se pulverizan 103.000 hectáreas, también en franjas. Campaña 2011 – 2012, se pulverizan 63.400 hectáreas. En el año 2012, no se pulveriza a raíz de las altas precipitaciones. Esto implicaba que el nacimiento de la tucura hubiese menguado; es decir, nació menos. En el año 2013 hay un incremento de la plaga pero no se pulveriza, ya que no representaba un daño a la economía. Los productores, en esta campaña, en forma particular realizaron controles sin que fuera una campaña generalizada.

En la campaña 2014 – 2015 se determinó una zona de aproximadamente 25.000 hectáreas, pero la plaga no generaba daños económicos. Sin embargo, el informe presentado por los técnicos de la Municipalidad manifestó que justificaba una campaña de pulverización masiva. Este informe fue presentado por el equipo técnico de la Municipalidad, el cual estaba integrado por Porello, Di Pino y Cardilo. Quiero destacar el trabajo de ellos y también lo que hizo esta Gestión, al incorporar a un Geógrafo.

En la campaña 2015 – 2016, se presentó al Ministerio de Agroindustria de la Provincia una reseña histórica con un pedido de emergencia agropecuaria para poder hacer la campaña de pulverización, ya que había un 118 % superior con respecto a la campaña anterior. Por lo tanto, en la campaña siguiente –en la que estamos- hay un aumento.

Se van realizando 40 puntos de monitoreo; esto equivale más o menos a un 50 % del relevamiento. Hoy la mayoría de los puntos están por arriba del umbral: esto significa que hay más de 16 desoves por metro cuadrado. Igualmente vale aclarar que hay zonas, sobre todo en la zona centro del Partido, donde hay 60 desoves, hoy, por metro cuadrado. De darse las condiciones adecuadas de tiempo, sobre todo el calentamiento del suelo, seguramente el nacimiento de la tucura va a ser superior al de otras campañas.

El sistema de pulverización se va a hacer por vía aérea, con productos que actúan por contacto. Creo que esto también vale destacarlo: no deja residuos en el aire, toca y mata. Por

lo tanto resulta efectivo realizar el tratamiento antes de que la plaga se disperse, lo cual va a ocurrir seguramente a fines de noviembre.

El área crítica actual, de acuerdo a los monitoreos, es de 175.000 hectáreas, que van a ser pulverizadas, también en franjas.

El dato importante y novedoso –por eso recalqué que se contrató a un Geógrafo- es que la campaña se va a realizar con tecnología aplicada. Los aviones que se contraten para la pulverización van a llevar un GPS donde se van a cargar datos. Al momento de aplicar el producto, va a haber sectores donde no se va a aplicar porque la zona no es crítica, y en otros lugares sí. Por lo tanto, esto también equivale a que va a haber un control del producto que se va a aplicar. Esto se denomina hoy como agricultura de precisión.

Todo el plan de acción que se va a realizar es de características únicas en la Provincia de Buenos Aires, y esto también es importante. Olavarría va a hacer de modelo para el resto de los municipios en lo que va a ser la campaña de pulverización.

Hay que aclarar que los productores, por medio de la Mesa Agropecuaria y la Comisión de Lucha contra las Plagas, determinaron que sea el Municipio el que se haga cargo de la recaudación de los fondos y que sean aplicados a una cuenta específica que está a nombre de la Comisión de Lucha contra las Plagas. El Municipio solo aporta el personal técnico para el desarrollo de la campaña.

Queda estipulado que el plan de acción y el costo de la campaña equivale a 3 pesos por hectárea, por mes y por año en un período de 8 meses. Y lo más importante es que el pago es solidario. Esta estrategia fue consensuada con todos los productores.

Por estos motivos le pido al resto del Cuerpo que acompañe el proyecto que manda el Departamento Ejecutivo, así se puede realizar con normalidad la campaña de pulverización y evitamos cualquier catástrofe ambiental que pueda ocurrir, producto del nacimiento de la tucura.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Primero, vamos a adelantar nuestro voto positivo al proyecto que viene del Departamento Ejecutivo. Pero antes queremos hacer algunas consideraciones.

Lo que creemos que venimos a tratar hoy acá, en este proyecto de Ordenanza, es salvar el proyecto del Departamento Ejecutivo. Recordemos que este proyecto fue enviado fuera de tiempo.

¿Y por qué decimos salvar? En el expediente, que acompaña un estudio de los ingenieros que mencionaba el Concejal preopinante, hablaba de un período de recaudación. Decía que había que recaudar entre mayo y diciembre los fondos necesarios para el tratamiento, si mal no recuerdo, de 115.000 hectáreas –no 175.000, como dijo el Concejal preopinante-, porque así figuraba en el informe del expediente. Es decir, el Partido tiene 740.000 hectáreas y a tratar eran 115.000.

Y decimos “venimos a salvar” por este plazo. Estamos en septiembre y estamos haciendo recién la Sesión Preparatoria. Y ahora voy a describir los períodos de ingreso. Pero también quiero aprovechar para avisarle al Departamento Ejecutivo que el 31 de octubre es la fecha límite para presentar el proyecto de Ordenanza del presupuesto Ejercicio 2017; que el 30 de noviembre de 2016 termina el período de Sesiones Ordinarias, y en abril de 2017 se inicia el período de Sesiones Ordinarias 2017, y que asumieron el 10 de diciembre de 2015. Lo que natura no da, Salamanca no presta, dice la frase. Y que también hay un número y un sinnúmero de proyectos que son Pedidos de Informes, Resoluciones, Comunicaciones y

proyectos de Ordenanza que este Cuerpo ha votado y, en su mayoría, por unanimidad, para darle y otorgarle herramientas de gestión y administrativas a este Departamento Ejecutivo. Porque, previo a toda esta discusión se han escuchado voces en los medios criticando el accionar del Cuerpo.

Si vamos a recordar un poco la historia, hay un Decreto del Departamento Ejecutivo del 21 de abril del 2016, con un informe que viene del 15 de enero. Digamos, el expediente que estamos tratando tiene un informe, como bien mencionaba el Concejal preopinante, de ingenieros -un muy rico estudio- porque toda la discusión pasó más por la recaudación que por lo técnico. Esto quiere decir que lo técnico estaba avalado por todos los Bloques.

Muy bien mencionaba la parte de las plagas, la población, el control, la Comisión de la tucura. Lo de la lucha contra las plagas estaba. Ahora, en el informe habla de que el Centro del Partido, donde está la mayor presentación de lo que sería, en este sistema de semáforos que pone el informe, la zona roja, la más caliente, donde hay más de 150 tucuras o período de salto por golpe -porque es un sistema de golpes que determinaron los ingenieros-, la verdad que lo que contribuyó -por lo menos en el informe se ve- es que las bajas temperaturas en el inicio de la primavera del año pasado y la distribución y la cantidad de precipitaciones hizo que no aparezca la tucura en estado adulto. Por eso, muy bien lo que mencionaba el Concejal preopinante, que hoy está en estado de salto, como se le dice o estado de saltona, que se la agarra temprano.

El recorrido del proyecto arranca el 27 de mayo con nota del Intendente; el 9 de junio ingresa en la Quinta (5°) Sesión Ordinaria; le damos estado parlamentario. El 16 de junio se invita al Subsecretario de Desarrollo Económico y a la Mesa Agropecuaria; el 22 de junio hay una reunión de invitados y viene el pase a la Comisión de Hacienda; el 4 de julio Hacienda lo trata y solicita información al Departamento Ejecutivo -es solicitada por el Bloque Olavarría para la Victoria y nuestro Bloque pidió que esa información viniera-; el 11 de julio se reitera el pedido de la información y la voluntad del pase a la Comisión de Legislación; el 9 de agosto llega la información recién, por medio del Secretario General -que según tenía entendido era Secretario de Gobierno antes-, por lo menos el Concejo Deliberante anterior al 9 de diciembre del 2015 votó una reforma administrativa departamental orgánica, creando dos súper secretarios. Bueno, había un secretario que era de Gobierno y ahora se llama General. Quizás están volviendo a la estructura orgánica anterior. El 22 de agosto queda en caja; el 29 de agosto pasa a Sesión y el 30 se determina el ingreso a esta Sesión Ordinaria.

Ahora, ¿por qué acompañar nosotros este proyecto? Primero, porque hay un informe que creemos es muy rico y tiene un reconocimiento de los dos Ingenieros Agrónomos que figuran. El segundo aspecto es el plazo que acabo de describir, de tiempo, que acompañaba en la foja 11 -si mal no recuerdo- del expediente, que determinaba el cobro entre el mes de mayo y el mes de diciembre. Es decir, si se va a hacer un fondo para la compra de insumos y para el cálculo de gastos por la aplicación, me parece que era un segundo gran argumento para acompañar.

Después, debates que se dieron; la determinación de la capacidad productiva de los campos; la espalda con que cuentan los propietarios -otra frase que se dio en la Comisión de Legislación- la zona a tratar del Partido, de 743.000 hectáreas que teníamos en foco, y sólo 115.000, decía el informe. Por ende, lo que deducimos es: si ese porcentaje de aplicación es el que se debe, el tiempo así lo amerita. Porque el tercer argumento que vemos es que, si uno dejara que sólo el productor y el propietario determinen la aplicación por motu proprio, no sabemos a los valores que estarían dispuestos a pagar. Si uno compara el costo que tiene este proyecto con el costo unitario, estamos hablando de 20 dólares la aplicación. Después variemos 21; 22; 25; pero más o menos el sondeo y las consultas que hemos hecho arrojan que el costo de aplicación

son 15 dólares y el resto son insumos. Entonces, pasados o transformados de dólares a pesos, estamos hablando de 300 pesos contra 28.8 que da en estos 8 meses de recaudación.

También tenemos que destacar la buena voluntad y el trabajo de los distintos Bloques para agregar conceptos, o intentar agregar cambios o propuestas. Las cuales, insistimos, no tenían nada que ver con lo técnico porque ahí había consenso, sino que tenían que ver con las formas de cobrabilidad y la recaudación. Y es algo que celebramos, que haya diversidad, pero en este período en el que estamos y viendo la Sesión Preparatoria de Mayores Contribuyentes creemos que no dan los plazos. No dan los plazos por lo que expliqué antes, porque no se agota en una reunión de Comisión la posibilidad de determinar productividad, capacidad tributaria. Para eso está Ganancias y para eso están los Derechos de Exportación. Ya lo hemos dicho en la reunión de Comisión y lo queremos resaltar acá.

Por último, de estas 115.000 hectáreas a tratar y la zona de ubicación que tiene, van a estar incluidos productores chicos, medianos y grandes. Y va a haber productores grandes que van a aportar la tasa pero no van a estar en la zona de ataque o de combate contra la plaga.

Pero hay algo más que creo que va a enriquecer el trabajo de este Cuerpo más adelante. Y es que, por lo que averiguamos y por lo que nos han aportado, tenemos por delante unas tres campañas más.

Así que este es el cierre que le queremos dar a nuestra exposición, a nuestro acompañamiento, que tiene que ver con atacar una realidad y un presente, una necesidad de urgencia, producto también de un Departamento Ejecutivo dormido. Porque si tanto resaltan que es imperioso por los daños ambientales o lo que fuera lo hubiesen enviado en tiempo y forma, porque el estudio está hecho desde el 15 de enero.

Así que nada más por nuestra parte, Sr. Presidente. Muchas gracias.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Como bien se dijo acá, nunca estuvo en tela de juicio las características técnicas de la campaña, el trabajo a realizar. Las divergencias surgieron sobre la forma de pago y siempre en búsqueda de algo que fuese más justo.

Quiero resaltar –nobleza obliga- una gran actitud de los Concejales de este Cuerpo, que mucho agradezco. Quiero agradecer, por supuesto, a los que acompañan esta propuesta y a los que no lo hagan, pero puedo asegurar que todas las opiniones fueron dadas de buena fe, en el trabajo, en el seno del Concejo Deliberante. Y es muy importante que lo sepa esto el pueblo de Olavarría, porque siempre hablamos, o siempre se habla de las cuestiones de Estado, de conciliar posiciones ante temas que son comunes a todos. Bueno, esta es y fue una oportunidad para hacer eso, dado la gravedad de la plaga, que no sólo afecta a los productores. Afecta a Olavarría, al comercio de Olavarría, porque las pérdidas que puedan sufrir los productores agropecuarios luego se traducen en menos compras, en menos actividad económica y comercial en la ciudad.

Y en ese sentido quiero agradecer a todos los Bloques –como dije-, a los que acompañan la propuesta de los productores y del D.E. Y quiero detenerme especialmente en el Bloque Olavarría para la Victoria, porque en las charlas que hemos sostenido en estos días, aceptaron postergar su proyecto alternativo que habían realizado en aras del consenso y teniendo en cuenta –como dije hoy- la gravedad del problema.

Nuestro compromiso es seguir trabajando sobre esa línea argumental, porque existen otras variantes. Y, por supuesto, en el día de hoy cada Concejel y cada Bloque darán libremente su opinión.

Pero -vuelvo a repetir- es bueno para Olavarría que se sepa que se hicieron muchos esfuerzos para consensuar esto que nos preocupa y atañe a todos, más allá de los Bloques y de las banderías políticas.

Nada más.

Sra. CAPUANO.- Pido la palabra.

Es para adelantar el voto desde nuestro Bloque del P.J., acompañando el proyecto que describió el Concejal Fal, más que nada apelando al sentido común.

Desde mi formación no puedo hacer más que una analogía de lo que significa una plaga con respecto a una epidemia. Y esto qué significa; la oportunidad que tenemos para actuar frente a la plaga o a la epidemia, más allá de las discusiones que se han dado acá, de las características del impuesto o la presentación más temprana o más tardía, como decía el Concejal Vitale.

Me parece que sí es cierto -en oportunidad donde los productores estuvieron debatiendo en el Concejo, en la Comisión de Legislación-, nos debemos un fuerte debate acerca de esta Tasa. Pero me parece que deberíamos ir más allá. Por qué si nos animamos a cuestionar, si en este caso, la Tasa contra la lucha de la tucura puede tener o se plantean algunas dudas, no podemos nosotros ahondar sobre los conceptos que configuran en la Tasa Vial.

Los mismos productores hacían mención de algunas cuestiones vinculadas a la producción de los campos en cuanto a su valuación fiscal, que ellos decían -por ejemplo- que la zonificación determinada por el INTA era muy equitativa.

Pues me parece más interesante debatir estas cuestiones vinculándola directamente a la Tasa Vial y no específicamente en el control de esta plaga, que necesariamente necesita la oportunidad de su tratamiento. Y además recuerdo que en otros años este Concejo Deliberante ha avalado la utilización de estos fondos para la lucha contra la tucura ad referendum, es decir a posteriori de que efectivamente se cumpla con la fumigación.

Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Desde este Bloque no vamos a permitir que la tucura tenga nombre y apellido. Antes de fundar nuestra propuesta, me gustaría hacer una salvación de forma.

En las últimas semanas, cuando este expediente salió a la luz, aparecieron gestos y declaraciones que no hacen más que subestimar el trabajo de los Concejales. Teniendo en cuenta que durante el tratamiento de este proyecto hemos recibido un sinnúmero de descalificaciones por integrantes de instituciones que “representan” a algunos productores agropecuarios. En términos personales -no quiero involucrar al Bloque- voy a repudiar cualquier descalificación que pueda provenir de cualquier sector que intente deslegitimar nuestra labor. Ahora, señor Presidente, voy a pasar a la cuestión de fondo.

En el momento de la presentación por parte del Intendente Galli del proyecto de Ordenanza a fines de mayo -como bien decía el Concejal Vitale-, este Bloque se puso a trabajar, primeramente citando a referentes de algunos productores agropecuarios, el Departamento Ejecutivo y Comisión de Lucha Contra la Tucura.

En ese momento los representantes de algunos productores estaban de acuerdo en pagar la sobretasa, pero que no había emergencia en tucura, pero sí que había que fumigar. Por eso es que no permitimos que la Subsecretaría de Desarrollo Económico haga contrataciones directas, sólo que se rija por la L.O.M. y por el Reglamento de Contabilidad, porque nuestro Bloque en esa reunión les comunicó a los productores agropecuarios que iban a tener la tasa contra la tucura y que ya podían empezar a licitar. Mes de junio del 2016.

Sobre el informe técnico no vamos a hablar, porque es un informe técnico que dejó presentado el Intendente Eseverri antes de finalizar su gestión.

A partir de la presentación que hizo el Intendente Galli, trabajamos en el tema y le solicitamos al Intendente algunos datos para realizar una propuesta alternativa. Galli demoró más de 30 días en respondernos y, cuando lo hizo, lo hizo mal. Al Partido de Olavarría le faltaban 100.000 has. Esos errores de Galli hicieron que más aun se retrasara este tratamiento. Cuando le avisamos que el Partido de Olavarría era más grande, al fin encontraron las hectáreas que les faltaban y con estos datos nuestro Bloque presentó la propuesta, primero al Bloque de Cambiemos, que hizo la consulta con Galli y aprobaban nuestro proyecto, sólo que en lugar de 12 meses pedían 8, que nosotros lo aprobamos. Al tomar conocimiento los representantes de algunos productores, pidieron y no de buena manera que se siga con el proyecto original.

Al momento, surgen tres propuestas; la presentada por Galli, nuestro Bloque y la presentada por el Ing. Miotti –con buena voluntad- para trabajar en el tema.

Estas tres propuestas para financiar el programa de lucha contra la tucura, asumiendo que desde lo local se financiará, pero que tal vez lo tendrá que asumir el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en la cabeza de la Gobernadora Vidal, dado que el Partido de Olavarría debería ser incluido en la emergencia agropecuaria una vez confirmados los nacimientos en las áreas monitoreadas.

También es importante resaltar que mejorar la producción ganadera no es sólo controlar la tucura y la cotorra. En nuestro Partido -el total de la superficie- el 54% tiene aptitud ganadera, el 5% agrícola y el resto mixto agrícola ganadera.

El porcentaje de destete en el Partido ronda del 65 al 70%, cuando lo óptimo es más del 85%. ¿Que quiero decir con esta introducción? Que al pequeño y mediano productor se lo debe acompañar de varias formas, una de esa es la que planteábamos como Bloque, no sólo por el tratamiento de la tucura sino cómo mejorar su producción, como se venía trabajando en nuestra gestión con el plan de fortalecimiento ganadero.

Las tucuras les van a comer el forraje si no se controla. Tendrían baja ganancia de peso, baja preñez, disminución del destete. Si sólo se controla la tucura, tendrán mucho pasto, pero a ese pasto hay que acompañarlo con buenas prácticas de manejo de forraje, buena sanidad en general, genética y gestión.

También son importantes los parásitos internos y externos. A los internos no les damos importancia porque no los vemos, pero le da bajo peso al novillo. Y los externos nos preocupan porque los vemos.

Todo incremento de stock debe estar acompañado de planeamiento nutricional y sanitario adecuado, en conjunto con una gestión económica y productiva cada vez más cercana a lo empresarial.

La propuesta original, que surge a partir de grupos de profesionales que vienen trabajando hace años en esta temática, de la Comisión de Lucha del INTA, se basa en constituir un programa de lucha contra la tucura, realizando controles en zonas específicas, donde se detectan los focos y con dicha acción se evita la dispersión posterior de la plaga, se reduce la densidad y, en consecuencia, se transforman en “practicables” los controles particulares a nivel de “lote individual”.

El hecho inicial de que sea solidario y preventivo -entre todos financiamos el control de unas pocas hectáreas en función de la superficie total del Partido para reducir la situación de “catástrofe”-, lo convierte en una situación no equitativa pero justificable.

Tomaré algunas palabras del Ingeniero Miotti: que las diferencias que se exhiben a partir de la presentación de una propuesta alternativa del Bloque Olavarría para la Victoria, donde se propone segmentar en función de las hectáreas, siendo a favor del pequeño y mediano

productor, con una reducción importante de la tasa, y moderadamente creciente a partir de las 501 hectáreas. La opción de segmentación genera diferencias de opinión -a favor y en contra-, y no hay verdad absoluta que justifique una opción u otra.

Se trata simplemente de ostentar o no una visión de políticas activas a favor de un sector -en nuestro caso: pequeños y medianos productores rurales-, o de una visión de distribución de costos entre todos por igual, es decir que todos pagan.

Es necesario aclarar que en este caso particular no se puede ser totalmente plano y equitativo, dado que le cobrarán a todos, pero le aplicarán el control sólo a pocos, más allá de que sea por razones técnicas correctamente fundadas. Además, es interesante conocer la opinión de diferentes destinatarios de la tasa en análisis, estén asociados a diferentes entidades y/o aquellos que deseen brindar su opinión en particular.

Nadie ni ninguna entidad, debería considerar ser la “opinión oficial del sector”, tampoco ser excluido ni menoscabado su representatividad.

Como todas las decisiones personales, empresariales y/o políticas se debe asumir -además- que la opción a elegir es la posible de concretar. Lo ideal suele ser contrario a lo posible, y la peor opción es no concretar ninguna.

Cabe pensar que si entre las opciones analizadas y/o a analizar por este Cuerpo, la factibilidad de aprobar esta justificada y necesaria tasa solidaria -que igual podría ser criticada por quienes deben abonarla, cuestión que debe respetarse-; entonces considero oportuno plantear un acortamiento de las diferencias -lo que decía Miotti en su momento- por el índice de arrendamiento que tiene el campo.

Cuando al principio dije que Galli demoró en contestar, si hubiese contestado rápidamente y bien, tal vez la tasa ya estaría en vigencia.

Quiero aclarar que el sector tiene los fondos de la Tasa Vial o de la Tasa General de Servicios Rurales Generales, que durante 3 meses Galli no realizó mantenimiento de caminos y puede ser utilizada provisoriamente para la fumigación. También quiero pedirles a los productores que controlen los gastos que realice el Ejecutivo y qué tipo de contrataciones realiza.

Una conocida dirigente del sector -que habrá que ver si representa al total del sector- me dijo: “si no se fumiga, la tucura va a tener nombre y apellido”. Supuse que no era una amenaza, solo que lo decía al pasar.

El fracaso sería no tomar ninguna decisión. Este Bloque la ha tomado, pero es necesario fijarse metas de trabajo para los años venideros sobre un análisis más profundo, con más tiempo y más diálogo entre las partes; gobierno, concejales y contribuyentes, sobre las diferentes visiones de imputar las tasas, en función de superficie y alguna otra variable a considerar. Ello permitirá lograr minimizar las injusticias propias de toda norma que generaliza su alcance, sin poder mensurar adecuadamente las cuestiones personales.

Pese a las descalificaciones que mencioné al principio de mi exposición, quiero dejar en claro que los productores agropecuarios, desde el primer día, sabían que la tasa de la tucura iba a tener nuestro voto.

Nada más.

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

Desde este Bloque apoyamos la creación de la Tasa Solidaria de Lucha contra la Tucura. Olavarría, años anteriores sufrió la devastación que causó la tucura, pero no sólo económica sino también ecológica.

Según el informe de los especialistas, si las condiciones climáticas se dan, va a ser mucho peor la situación que años anteriores.

Algo que quiero destacar es que este Cuerpo desde la Comisión de Legislación recibió a los productores que espontáneamente se presentaron. Dialogamos, cada una de las partes expuso sus proyectos, sus ideas. Del otro lado, los productores nos informaron, nos pusieron en conocimiento de ciertas cosas.

Eso lo celebramos ampliamente, y creo que eso es mucho más válido que salir en los medios de comunicación a decir ‘el Concejo Deliberante esto o los Concejales aquello’.

Estamos en San Martín y Alsina. Las puertas del Concejo están abiertas para todo el pueblo de Olavarría, a quienes invitamos y serán bienvenidos, como fueron los productores y cualquier otro vecino que se acerque. Creo que dialogar, escucharse, consensuar es lo válido. También algo quiero dejar en claro, que lo dijo el Concejal Vitale, porque también escuché que los Concejales no hacen esto, no hacen aquello. El proyecto entró pasado la mitad de año, y como lo expusieron los otros Concejales, entre informes, pedidos de explicaciones, se demoró hasta hoy.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Es para adelantar el acompañamiento de la Ordenanza original que manda el Ejecutivo por parte de nuestro Bloque, y también para expresar que adherimos absolutamente a las palabras del Concejal Vitale en cuanto a la conducta que ha tenido el Ejecutivo con respecto al tratamiento de esta Ordenanza, como a otras cuestiones.

Esta Ordenanza –como también han dicho otros Concejales- cuando llegó al Concejo Deliberante tuvo el tratamiento que se mereció, y lo hicimos con mucho esmero y con mucha discusión. Tal es así que inclusive hubo algunas propuestas agregadas, trabajadas en las Comisiones, y a su vez vinieron las entidades gremiales con quien tuvimos una reunión, por momentos acalorada, por momentos con cierta armonía, pero donde se pudieron intercambiar opiniones.

Más allá de estas cuestiones que comentan algunos otros, como por ejemplo la Concejal Arregui, de ciertas personas que han hecho algunos agravios a otras personas que, por supuesto merecen mi descalificación.

También quiero señalar que el trabajo gremial me parece muy interesante en todos los aspectos. Desde la parte gremial de los trabajadores, la parte gremial de entidades agropecuarias. Cada sector que lucha por sus derechos realmente es algo que merece todo el respeto. Y creo que deberían hacerlo, tratándose -en este caso de una plaga-, me da la impresión que no interactúan con los distintos Partidos, y me parece que es fundamental el trabajo mancomunado, inclusive a nivel provincial, pero que las entidades gremiales no solamente miren lo que pasa en Olavarría sino que tengan relación con la Sociedad Rural o con la Comisión de Lucha contra las Plagas de Lamadrid, Laprida, Azul, de todos los sectores donde también la falta de ataque en esos lugares van a influir en nosotros. Entiendo que si la cuestión no es tomada por todas las zonas aledañas a Olavarría también puede ser no tan eficaz como debería. Y ya que son tan eficaces en pelear por sus derechos creo que deberían hacer esa salvedad y tratar de trabajar en eso, como también deberían presionar al Ejecutivo para que ejecute las tareas de mantenimiento de caminos rurales –por ejemplo-, que menos mal que han tenido un año por demás seco, pero son realmente intransitables.

Entonces, hay una serie de cuestiones que tienen que ver con la cuestión agropecuaria, no solamente como esta cuestión de la lucha contra la tucura, sino también como los caminos rurales y una serie de cuestiones más que me parece que el Ejecutivo no está dando las respuestas necesarias o satisfaciéndolas, y espero que las entidades gremiales presionen como deberían para que se logre.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUL.- Pido la palabra.

En primer lugar es para dejar en claro -tal como lo afirmara la Concejal Arregui- que nuestro Bloque va a acompañar la propuesta que viniera del D.E. en cuanto a cómo cobrar esta tasa, y hacer algunas menciones del trabajo que venimos realizando.

Quiero dejar en claro que nuestro Bloque, a pesar de las diferencias que tiene con algunos otros Bloques, o de las desavenencias y de la falta de colaboración del D.E., no así lo ha hecho el Bloque Cambiemos, que hemos dialogado con su Presidente en varias oportunidades, y en pos de ese diálogo es que nuestro Bloque decide retirar su proyecto para que pueda salir uno consensado, que es como se merece este Cuerpo.

Nuestro Bloque también en la Comisión había mencionado la posibilidad de presentar o pedir por un nuevo proyecto de Resolución a la Provincia de Buenos Aires, que tenga en cuenta declarar la emergencia en Olavarría. Posteriormente, vamos a seguir insistiendo con eso. Nuestro Bloque también ha pedido hace semanas atrás una audiencia con el Ministro Sarquís, que está a la espera de ser respondida, y hemos tenido contacto con los Intendentes de Laprida y Lamadrid para entablar un diálogo de que puedan imitar el trabajo que se hace en Olavarría. Ambos Intendentes quedaron en contactarse y comunicarse con el Intendente Galli -no sabemos si lo han hecho- para ver la posibilidad de trabajar en conjunto este tema.

Como bien lo decían los Concejales que me precedieron en la palabra, y lo hemos conversado en esta semana, la idea es para el futuro, trabajar en conjunto y junto a las entidades, al Municipio y a aquellos que quieran aportar en pos de buscar un sistema más equitativo, más justo, en alguna Comisión específica.

Habíamos charlado con el Concejal Cladera que podía ser Desarrollo Económico o bien el Cuerpo podría -lo tiro como idea- crear una Comisión al efecto para poder trabajar alguna reforma en este sentido, no sólo para este estudio de la Tasa de la Tucura sino para el estudio de la Tasa Vial, como también lo han propuesto otros Concejales.

Ahora bien, como lo mencionó la Concejal Arregui -también lo informamos en la semana-, nuestro Bloque no va a convalidar el Decreto 1272, que autorizaba al D.E. a realizar contrataciones directas. Esto lo habíamos sostenido en la primera reunión, allá por el mes de junio, y en base a eso es que vamos a proponer una reforma del artículo 1º, que voy a proceder a leer, que le he acercado a algunos de los Bloques en el día de ayer y en el día de hoy (Leyendo): Declárese la emergencia agropecuaria por tucura en el Partido de Olavarría. La misma no permitirá omitir los mecanismos de contratación y control que estipula la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento de Contabilidad. En caso que la ejecución de los fondos sea por parte del Departamento Ejecutivo se deberán seguir y cumplir los mecanismos para el régimen de compras que estipula la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento de Contabilidad. Si los fondos los administrara la Comisión de Lucha contra Plagas, deberá realizar un concurso de precios con tres oferentes. En ambos casos se deberá rendir cuentas al Honorable Concejo Deliberante de la utilización del fondo que crea la presente Ordenanza.

Luego, cuando vayamos a la votación en particular, voy a hacer algunas reformas en el resto de los artículos, que son netamente de forma o de errores con los que vino la Ordenanza; por ejemplo, números de artículos de otras Ordenanzas.

Nada más.

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

No voy a referirme en esta ocasión a lo que pienso - lo he sostenido y lo sostengo- con respecto a las posiciones políticas de la Sociedad Rural Argentina. Hemos tomado contacto con los productores, en el Concejo Deliberante, y hemos escuchado con atención, porque hacen y son parte de la producción y de la riqueza de nuestro Partido.

Créame que escucho los informes agropecuarios; escucho cuando se hacen los remates y veo que están contentos con lo que está pasando con el sector ganadero –así se desprende de los rematadores-; lo escucho comúnmente en Radio Olavarría, como también he escuchado al sector lechero decir –preguntado o interrogado por un periodista de Radio Olavarría- que nunca la habían pasado tan mal, ni con el Gobierno nuestro. Es más, me llama la atención algunas cosas que pasan con los que trabajan la tierra. No puedo dejar de decir que cuando se habla de importar dulce de leche de Chile uno queda asombrado, o cuando escucha a los productores de naranjas, en Entre Ríos, decir que les conviene –al que vende, obviamente- traer las naranjas de Uruguay, me parece que estamos hablando de muchos desequilibrios.

Y también debo decir que me pareció muy razonable la propuesta que trabajó el Bloque Olavarría para la Victoria. Y también me pareció razonable la propuesta del Ingeniero Agrónomo Alberto Miotti. Pero atendiendo las razones que se han dado y comprometiéndonos en un futuro a tratar más exhaustivamente este tema de cómo cobramos esta tasa, que tienen que ver la zonificación, la producción y la valuación fiscal, para estudiarlo con mayor profundidad, como bien lo dijeron los productores que llegaron al Concejo Deliberante hablando de la zonificación. Pero atendiendo así a las razones que fueron expuestas por los concejales Vitale e Iguerategui, vamos a acompañar el proyecto, dado las razones de tiempo.

Nada más.

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

Es para solicitarle a este Cuerpo si tiene la amabilidad de dar un cuarto intermedio para poder ver la modificación presentada por el Bloque Olavarría para la Victoria.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Hacemos un breve cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 20 y 54.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 21 y 05, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Reanudamos la Sesión.

Seguimos con el tratamiento del Expte. 1495/16 D.E. recaratulado 143/16 H.C.D.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Hemos arribado a un consenso. Vamos a ir planteando las modificaciones en la votación en particular. Así que hago una moción para pasar a votación de la Ordenanza.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si hay acuerdo, pasamos a votación.

- **Asentimiento.**

Primero vamos a someter la Ordenanza a la votación en general, y luego en particular, artículo por artículo, con las modificaciones que vayan proponiendo los Sres. Concejales. Por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza Preparatoria en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Una aclaración que me pide el Bloque oficialista. En el artículo 1º, el requisito de que si los fondos serán administrados por la Comisión de Lucha deberán presentar 3 (tres) presupuestos va a salir con esta aprobación, pero va a ser estudiado para ver si legalmente corresponde o no.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien. ¿Ese texto está redactado, Concejal?...

Sr. IGUERATEGUI.- Sí, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Entonces tomamos la votación artículo por artículo, en particular, de la Ordenanza Preparatoria.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración particular el artículo 1º, con las modificaciones propuestas, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado con observaciones y por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban con observaciones y por unanimidad, los artículos 2º al 7º.**

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Para que quede claro. ¿La Sra. Secretaria está votando la Ordenanza con las modificaciones acordadas en el cuarto intermedio, verdad? Porque el texto con las modificaciones tiene artículos que tienen que ver con el mismo número de la Ordenanza original...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Lo que estamos votando, de acuerdo a lo que interpreté recién de los concejales Iguategui y Cladera, son los mismos artículos de la Ordenanza, con las modificaciones a las que arribaron en el acuerdo durante el cuarto intermedio. Continuamos con la votación.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración particular los artículos 8º al 10º, sírvanse votar.

- **Se votan y se aprueban con observaciones y por unanimidad, los artículos 8º al 10º.**

- Los artículos 11° y 12° son de forma.

ES LA ORDENANZA PREPARATORIA DEL CASO.

Corresponde al Expte. 1495/16 D.E.
Recaratulado 143/16 H.C.D.

Olavarría, 08 de Septiembre de 2016.-

ORDENANZA PREPARATORIA

ARTÍCULO 1°: Declárese la Emergencia Agropecuaria por Tucura en el Partido de Olavarría. La misma no permitirá omitir los mecanismos de contratación y control que estipula la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento de Contabilidad. En caso que la ejecución de los fondos por parte del Departamento Ejecutivo Municipal se deberán seguir y cumplir los mecanismos para el régimen de compras que estipulan la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento de Contabilidad. Si los fondos los administrara la Comisión de Lucha Contra Plagas, deberá realizar concurso de precios con tres (3) oferentes. En ambos casos se deberá rendir cuentas al Honorable Concejo Deliberante de la utilización del fondo que crea la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°: Apruébase el Programa de Lucha Contra la Tucura elaborado por la Comisión de Lucha Contra Plagas del Partido de Olavarría.

ARTÍCULO 3°: Créase la Tasa Solidaria de Productores Rurales con afectación para el sostén del Programa de Lucha contra la Tucura de los años 2015/2016. A tal fin se abonarán los importes que al efecto se establezcan en la presente Ordenanza la que formará parte integrante de la Ordenanza Impositiva Anual vigente, bajo el régimen y con carácter de sobre tasa de la Tasa de Servicios Generales Rurales.-

ARTÍCULO 4°: Están obligados al pago de la Tasa contenida en el presente Capítulo:

- a) Los titulares del dominio de los inmuebles, con exclusión de los nudos propietarios que hubiesen hecho expresa declaración de dicha situación.
- b) Los usufructuarios.
- c) Cualquier otro contribuyente de la Tasa Vial que lo fuese en mérito a la aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente durante la vigencia de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 5°: La base de la Tasa establecida en el presente Capítulo está constituida por la superficie de los inmuebles rurales calculada por hectárea que surge de los Títulos de Propiedad; Planos de Mensura aprobados; Ficha Catastral o determinación expresa del área específica municipal. El pago será mensual.-

ARTÍCULO 6°: De acuerdo con lo normado en la presente se establece la siguiente tasa equivalente a: TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3,60) por hectárea por mes.-

ARTÍCULO 7°: La Tasa se liquidará conjuntamente con la Tasa de Servicios Generales Rurales, a partir del mes de su promulgación, durante 8 meses y tendrá el mismo régimen de cobro y pago para ésta en el Artículo 19° y cc. de la Ordenanza Impositiva Anual de los ejercicios que correspondan a la Tasa adicional creada por la presente.-

ARTÍCULO 8°: La presente tasa adicional de la Tasa de Servicios Generales Rurales para el Programa de Lucha contra la Tucura de los años 2015-2016, tendrá vigencia hasta que la oficina municipal competente haya liquidado por un valor igual al monto que acredite el Departamento Ejecutivo haber erogado para el cumplimiento del Plan citado.-

ARTÍCULO 9°: Créase para el ejercicio 2015/2016 la partida con afectación presupuestaria Plan de Lucha contra la Tucura con un presupuesto de hasta VEINTIÚN MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 21.171.150).-

ARTÍCULO 10°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente.-

ARTÍCULO 11°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 12°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Damos continuidad al orden del día.

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 107/14 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA. PYTO. DE
COMUNICACIÓN REF. A OBRAS DE DESAGUE CLOACAL
EN EL BARRIO VILLA FLORESTA.-**

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Brevemente. Este es un proyecto de Comunicación de larga data. Fue presentado en el año 2014 y por diferentes cuestiones o motivos no ha sido tratado o ha tenido el pase a Sesión y en la Comisión de Legislación, en su momento había sido archivado. En este año se consiguieron o están dadas las condiciones para lograr este pase a Sesión y se está tratando en el día de hoy, ya después de dos años de haber sido presentado.

Básicamente, este proyecto está relacionado con la demanda de una gran cantidad de vecinos del Barrio Villa Floresta y el Barrio Belgrano, que tienen una histórica demanda relacionada con la ampliación de la red de cloacas en la zona en la cual viven.

Se realizaron una serie de reuniones en la Sociedad de Fomento “El creador de la Bandera”. Allí, los vecinos participaron y nos comentaron que la principal problemática o necesidad que tienen en esa zona o sector es la ampliación de la red de cloacas, una demanda que ha sido prometida en reiteradas ocasiones, por sucesivos gobiernos y que nunca llegó.

Es por ese motivo que desde el Concejo Deliberante queremos canalizar y viabilizar esta demanda de una obra que había sido presupuestada en el año 2014, pero no se llevó a adelante. Esperemos que esta Gestión haga caso y escuche el recamo y la demanda de este sector de la población de Olavarría y ponga en funcionamiento y arbitre todos los medios necesarios para llevar adelante esta obra tan importante para los vecinos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 029/16.

Corresponde al Expte. 107/14 H.C.D.

Olavarría, 8 de Septiembre de 2016

COMUNICACIÓN N°: 029/16

ARTICULO 1°: El Honorable concejo Deliberante de Olavarría vería con agrado el cumplimiento y puesta en marcha de las correspondientes licitaciones y obras de ampliación de desagüe cloacal en la zona Barrio Villa Floresta, área comprendida por el perímetro de Av. Del Valle, Av. Pellegrini, Av. Avellaneda y las vías del Ferrocarril (Sobre Av. Pringles)

ARTÍCULO 2°: La presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 291/14 H.C.D. (VETO) ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 1
ORDENANZA 3932/16. CREACIÓN DE UN CENTRO DE
DÍA MUNICIPAL EN ESPIGAS.-**

Sra. RIZZONELLI.- Pido la palabra.

Es para decir que desde nuestro Bloque vamos a insistir con el proyecto de Ordenanza que surgió desde el Concejo Deliberante Estudiantil. Leyendo los considerandos del veto y la versión taquigráfica de la Sesión en que tratamos esta Ordenanza, los chicos, la comunidad, lo que pretende es la creación.

En los argumentos, el Bloque oficialista dio muestras de que las acciones que tenían previstas para la Localidad de Espigas eran superiores a las que solicitaban los jóvenes con la creación de este Centro de Día.

También, en uno de los considerandos, se hace referencia a que no se realizó Comunicación con el Ejecutivo. En los argumentos que dio la Bancada oficialista en relación a los recursos - que es el fundamento más fuerte que tiene el veto-, se hizo referencia a que para la creación del Centro, que no había que construirlo, sino que hay un Centro Cultural pequeño, que estaban por realizar gestiones para conseguir la estación del ferrocarril y se estaban

tramitando los recursos necesarios, tanto humanos como económicos, para la refacción y acondicionamiento del mismo.

También leía las consideraciones de la Concejal Capuano, que los chicos no estaban pidiendo que se construya un Centro de Día sino simplemente llevar actividades para que ellos y la comunidad en general puedan aprovechar. Y, en realidad, es o era vasta la oferta que pensaban realizar en la localidad de Espigas el día que tratamos la Ordenanza.

En este sentido es que vamos insistir con la Ordenanza redactada por los chicos de Espigas, que hoy estuvieron haciendo mención las autoridades anteriores a este proyecto que habían tratado el año pasado en el Concejo Deliberante Estudiantil.

Pedimos que, por Secretaría, llegue a la escuela una notificación de que estuvo en tratamiento el pedido que los chicos realizaron.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, vamos a poner en consideración la insistencia en la Ordenanza. Es un veto total de la Ordenanza.

Por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración a la insistencia de la Ordenanza N° 3932/16, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES EL DECRETO N° 154/16.

Corresponde al Expte. 291/14 H.C.D.

Olavarría, 08 de Septiembre de 2016.-

V I S T O:

Las prescripciones del Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal N° 1491/16, de fecha 06 de Mayo de 2016 de (fs. 14/15) de las actuaciones del rubro, mediante los cuales se veta la Ordenanza N° 3932/16;

Y CONSIDERANDO;

Que corresponde ejercer la facultad otorgada por el Artículo N° 69 -segunda parte- de la Ley Orgánica de las Municipalidades insistiendo con las determinaciones del veto arriba citado, para lo cual resulta necesario el voto de los 2/3 de los miembros del Honorable Cuerpo Legislativo;

Que para el cumplimiento de la finalidad legal y su instrumentación formal y material corresponde sea un Decreto en los términos del Art. 77, Inciso b) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, constituyendo una disposición que no requiere promulgación del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que en el tratamiento del expediente del rubro, la votación para la insistencia de la Ordenanza N° 3932/16, alcanzó los votos positivos necesarios, esto es los 2/3 de los miembros del Honorable Concejo requerido por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del plenario del Departamento Deliberativo, prestado en la Décima (10°) Sesión Ordinaria del periodo deliberativo 2016;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Tómase razón de la votación realizada en la Sesión Ordinaria del día 08 de Septiembre de 2016 sobre la insistencia de la Ordenanza N° 3932/16, vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante Decreto 1491/16 de fecha 06 de Mayo de 2016 (fs. 14/15), cuya votación resultó por unanimidad.-

ARTÍCULO 2°: Téngase por vigente, legal y administrativamente, la Ordenanza 3932/16 cuyo texto es el siguiente:

“ORDENANZA N°: 3 9 3 2 / 1 6

ARTÍCULO 1°: *El objeto de la presente Ordenanza es proceder a la creación de un Centro de Día en la localidad de Espigas, Partido de Olavarría.-*

ARTÍCULO 2°: *Las actividades que se realizarán en el Centro de Día son apoyo escolar, cultural y recreativo, en forma de talleres, entre otras.-*

ARTÍCULO 3°: *El Centro de Día será parte de las políticas educativas del Municipio, similar a los que ya existen en otras localidades del Partido.-*

ARTÍCULO 4°: *La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-*

ARTÍCULO 5°: *Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas, cúmplase oportunamente archívese.*

ARTÍCULO 3°: *Glóse un ejemplar del presente acto administrativo a la Ordenanza N° 3932/16, tomándose nota en el libro de registro y en el soporte informático.-*

ARTÍCULO 4°: *El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-*

ARTÍCULO 5°: *Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-*

REGÍSTRESE BAJO EL N° H.C.D.: 1 5 4 / 1 6

Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 295/14 H.C.D. (VETO) ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 13

**ORDENANZA 3933/16. SOLICITANDO AL D.E.M. PROCEDA A
ASFALTAR CALLES DE LOS BARRIOS
VILLA AURORA Y SCAC.-**

Sr. IGUERATEGUIL.- Pido la palabra.

Brevemente. Vamos a insistir con este proyecto de Ordenanza. Los fundamentos del veto son similares a los de la Ordenanza anterior.

Hay algo que nos llama poderosamente la atención: que posteriormente a ser vetada esta Ordenanza se comenzó con la pavimentación en el Barrio SCAC y luego se anunció una importante intervención en el Barrio Villa Aurora, que va a contar con pavimento. Esto nos lleva a tener dos conclusiones: primero, no hay plan de Gobierno del Intendente Galli, porque dicen que no y después ejecutan una obra; y segundo, seguramente actúen por ‘espasmo’ de algún reclamo.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

La verdad que, continuando un poco con los argumentos del Concejal preopinante, desde nuestro Bloque vamos a acompañar la Ordenanza original. Porque estuvimos revisando el Presupuesto o la copia del Presupuesto que votamos en diciembre del año pasado para la actual administración, y en las 27 páginas donde está el programa 21 de Obras y Servicios Públicos no está contemplado, por ejemplo, el caso del Barrio Isaura. Celebramos que el Departamento Ejecutivo haya iniciado la pavimentación tan demandada por ese barrio, desde los años de su creación.

Pero también le queremos recordar al Departamento Ejecutivo que el artículo 120° de la Ley Orgánica Municipal dice que (leyendo) “mediante Ordenanza, se podrá hacer lugar a la autorización de créditos suplementarios utilizando los siguientes recursos”. Y solo voy a citar acá o me voy a referir al punto 4, que habla de (leyendo) “Las mayores participaciones de la Provincia o de la Nación comunicadas y no consideradas en el Cálculo de Recursos vigente y que correspondan al Ejercicio”. Qué quiere decir esto: que estamos hablando de un Presupuesto votado pero tenemos unos fondos que vienen por fuera del Presupuesto, que no están en el cálculo de recursos, que vienen de los fondos de endeudamiento –o comúnmente conocidos como fondos de endeudamiento-, que es esa autorización que le da la Legislatura Provincial a la Gobernadora para emitir deuda, y esa emisión de deuda viene en una Partida de 108 millones de pesos, de los cuales el 70 % tiene que ser destinado a Infraestructura. Por ende creemos que parte de los fondos que han ido a la pavimentación del Barrio Isaura tienen que ver con estos fondos que van por fuera del Presupuesto.

Así que creemos que, no estando en el Presupuesto votado el Barrio Isaura, y viniendo estos fondos por afuera, tranquilamente esta Ordenanza se puede llegar a ejecutar, además, por el pedido histórico que tienen esos barrios, tanto Villa Aurora como SCAC. Por lo tanto nuestro voto es favorable por la insistencia de la Ordenanza original.

Nada más.

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Solamente para agregar que en estas obras, que se están haciendo de a 4 cuadras por barrio, o 6, se tienen que contemplar las obras complementarias en las calles que quedan sin asfalto. Porque, por ejemplo, en el Barrio Isaura, que hacía mención recién el Concejal Vitale, se ha hecho una parte importante, que es la de mayor circulación, pero en las calles lindantes se generan situaciones que si no se arreglan como corresponde, por ejemplo, impiden el ingreso

del camión de recolección de basura, como lo han manifestado desde la junta vecinal del Barrio Isaura. Similar cuestión pasa en los otros lugares donde no se ha tenido el criterio de hacer todo el asfalto del barrio sino elegir algunas, que no sé si todo el vecindario estará contento.

Nada más.

Sr. ARGUÑENA.- Pido la palabra.

Es como para aclarar, nada más. En los barrios SCAC y Aurora hoy se están haciendo 11 cuadras de asfalto, con un valor de 4.400.000 pesos. Pero también, con esto de la obra que el Ejecutivo lanzó en los medios, de algo más de 60 millones de pesos, se va a hacer un Parque lineal; se va a hacer la remodelación de la Sociedad de Fomento; se va a hacer una colectora y, como también va a pasar en el Barrio Isaura, se va a hacer cordón cuneta en las otras calles adyacentes.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, vamos a someter a votación la insistencia de la Ordenanza.

Por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración a la insistencia de la Ordenanza N° 3933/16, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES EL DECRETO N° 155/16.

Corresponde al Expte. 295/14 H.C.D.

Olavarría, 08 de Septiembre de 2016.-

V I S T O:

Las prescripciones del Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal N° 1484/16, de fecha 06 de Mayo de 2016 de (fs. 14/15) de las actuaciones del rubro, mediante los cuales se veta la Ordenanza N° 3933/16;

Y CONSIDERANDO;

Que corresponde ejercer la facultad otorgada por el Artículo N° 69 -segunda parte- de la Ley Orgánica de las Municipalidades insistiendo con las determinaciones del veto arriba citado, para lo cual resulta necesario el voto de los 2/3 de los miembros del Honorable Cuerpo Legislativo;

Que para el cumplimiento de la finalidad legal y su instrumentación formal y material corresponde sea un Decreto en los términos del Art. 77, Inciso b) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, constituyendo una disposición que no requiere promulgación del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que en el tratamiento del expediente del rubro, la votación para la insistencia de la Ordenanza N° 3933/16, alcanzó los votos positivos necesarios, esto es los 2/3 de los miembros del Honorable Concejo requerido por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del plenario del Departamento Deliberativo, prestado en la Décima (10°) Sesión Ordinaria del periodo deliberativo 2016;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Tómase razón de la votación realizada en la Sesión Ordinaria del día 08 de Septiembre de 2016 sobre la insistencia de la Ordenanza N° 3933/16, vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante Decreto 1484/16 de fecha 06 de Mayo de 2016 (fs. 14/15), cuya votación resultó por unanimidad.-

ARTÍCULO 2°: Téngase por vigente, legal y administrativamente, la Ordenanza 3933/16 cuyo texto es el siguiente:

“ORDENANZA N°: 3 9 3 3 / 1 6

ARTÍCULO 1°: *Realízase en los Barrios Villa Aurora y S.C.A.C. las obras de asfaltamiento sobre las calles de dichos Barrios.-*

ARTÍCULO 2°: *Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los actos administrativos y jurídicos a los efectos de cumplir con el Artículo 1°.-*

ARTÍCULO 3°: *La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-*

ARTÍCULO 4°: *Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas, cúmplase oportunamente archívese.”.-*

ARTÍCULO 3°: Glóse un ejemplar del presente acto administrativo a la Ordenanza N° 3933/16, tomándose nota en el libro de registro y en el soporte informático.-

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGÍSTRESE BAJO EL N° H.C.D.: 1 5 5 / 1 6

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 004/16 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S
PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. REFERENTE A FUNCIONAMIENTO
DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD DEL SISTEMA
DE MONITOREO MUNICIPAL.-**

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Este Pedido de Informes, que solicita que se informe si la cantidad de cámaras de seguridad en funcionamiento es la misma que antes de asumir la actual Gestión, tiene origen en una nota que hizo el Periodista Daniel Puertas, el 3 de febrero del 2016, lo que indica que está desactualizado pero vigente el pedido.

En aquel momento, bajo el título “Olavarría Zona Liberada para el Delito”, la nota de Daniel Puertas ponía en dudas si el sistema de monitoreo municipal por cámaras de seguridad se encuentra funcionando correctamente. Esto es en febrero de 2016.

En abril, acá hay un informe del Centro Municipal de Monitoreo, tiene una llamativa redacción, pero la voy a leer. Dice (leyendo): En el Área Técnica se ha recibido el establecimiento de Seguridad con 196 cámaras en funcionamiento, de las cuales 61 son cámaras internas –Palacios; Hospital; Centro Cultural, etc.- y 36 sin instalar. Por lo que, al realizar el relevamiento posicional de las mismas, observamos que existen faltantes en lugares críticos. Por esta razón, se instaló un domo frente a la terminal de ómnibus y se posicionaron otras cámaras en el lugar.

Se instaló un domo en la plaza del Prado Español, con dos cámaras fijas. En ese sentido se realizaron 6 proyectos de obra. El primer proyecto en el ingreso a la Ciudad por Avda. Pringles, el cual abarcaría también el primer trayecto del Camino de los Pueblos. En el segundo de los proyectos se ejecutó parcialmente, puesto que la empresa instaladora Cooelectric no terminó de realizarlo por orden de la Gestión anterior, puesto que se hizo el tendido de la fibra óptica pero no se colocaron las cámaras, teniendo como agravante, además, que debe ser nuestra Gestión la que debe pagar casi la totalidad de un proyecto que no organizó de acuerdo a los criterios de seguridad que pregonamos.

El informe de los funcionarios del Intendente Ezequiel Galli, dice (leyendo): Nos permitimos tener una mirada política a estos manejos. Si la Gestión anterior terminaba el proyecto durante su período de Gobierno debía pagarlo. Al dilatar la obra, es pagada por la Gestión de nuestro Intendente, Ezequiel Galli.

El tercer proyecto contempla el rápido implante de un Centro Autónomo de Monitoreo en el Hospital Municipal a la vista de los deficientes controles de seguridad expresados por el Director del área.

El cuarto proyecto se posiciona en el Barrio Hipólito Yrigoyen, cubriendo el cruce de las arterias Urquiza y Sarmiento con dos cámaras de seguridad y domo, extendiéndose hacia Sarmiento y Saavedra, con una cámara fija y domo. Esto es de abril, estamos en septiembre y no se ha visto nada al respecto.

El quinto y más ambicioso, por lo extenso, consiste en generar un cordón de control en los accesos críticos a las avenidas que delimitan a las zonas más densamente pobladas de la Ciudad, a saber: por Avdas. de los Trabajadores, Alberdi, Avellaneda y Pellegrini. Y termina el informe con este tema.

En los últimos días, debido a la mutación del delito proveniente de otras localidades, y que encuentra la oportunidad de entraderas, asaltos a comercios y viviendas, nos vemos en la obligación de asistir las entradas a la ciudad con cámaras para aumentar la capacidad de control. Por esta razón vemos como prioritario crear un proyecto para la las rutas 226 y 51.

Hemos detectado el último puntito, con asterisco, también que las cámaras domo que fallaban por diferentes causas eran dejadas arrumbadas por falta de proveedores capacitados y dispuestos a repararlos. Por esta razón se han realizado gestiones que solucionaron esta problemática.

Mi conclusión –esto es de febrero-abril- es que tiene vigencia para mi el Pedido de Informes, para que nos informen cuáles son las que están funcionando y si han dejado de funcionar algunas otras.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

En primer término, me quiero referir al informe del 27 de abril, que brinda el señor Daniel Manuel, Director del Centro de Monitoreo, donde informa en primera instancia la cantidad de cámaras que hay en funcionamiento, cosa que ya se había informado también por la Gestión anterior y no es lo que le estaba solicitando el Pedido de Informes y la Comisión que trató el tema. En mayo del año pasado ya se había informado la cantidad de cámaras y que algunas pertenecían a la ciudad y otras a los palacios municipales, al hospital municipal. 186 cámaras estaban instaladas, 196 informan en abril. 10 más es lo que había adquirido la nueva Gestión.

Luego hace algunas aseveraciones que la verdad nos parecen –voy a usar el mejor término- poco técnicas o poco adecuadas para un funcionario que debería estar especializado en el tema gestión y en seguridad.

Afirma que la Gestión anterior le dio la orden a la prestataria, a Coopelectric, de que no termine de colocar las cámaras. ¿De dónde saca esto este señor? ¿Cómo afirma tal cosa de una empresa que después le sigue prestando servicios a la misma Gestión? Si fue así, la empresa obedeció. ¿No sancionaron ellos a Coopelectric?

La verdad que parece una afirmación de un resentido político más que de un funcionario importante del área de seguridad.

Después afirma que se permite tener una mirada política de estos manejos: “Tengo una mirada técnica. Olavarría merece funcionarios en seguridad a la altura de las circunstancias. Los índices del delito en la ciudad se han incrementado considerablemente en el último tiempo, y tenemos funcionarios que se prestan a hacer miradas políticas en vez de mejorar cuestiones técnicas”.

Después explaya con poca información los proyectos que tiene en mira la Gestión. El primero que menciona es el Centro Autónomo de Monitoreo en el Hospital Municipal. Nos parece bueno, porque sabemos de algunos casos de pacientes que se han escapado por los techos del Hospital Municipal. Algunos pacientes que están en el sector b).

Posteriormente hablan de que van a mejorar o van a instalar cámaras en el Barrio Hipólito Yrigoyen.

Ayer hubo una reunión en dicho barrio por los índices de inseguridad. Y en el barrio Hipólito Yrigoyen meses atrás estuvo el gabinete itinerante. Lo dijo el Presidente de la Junta Vecinal, que le habían prometido mejoras en seguridad, que no se llevaron a cabo porque tuvieron que hacer una reunión especial de seguridad. Bueno, no cumplieron este proyecto que era tan ambicioso y tan urgente para el barrio.

Y otra cuestión es que ellos dicen que se demoró la instalación de las cámaras. Dijo: “qué hizo la Gestión anterior que va a poder beneficiar al barrio Hipólito Yrigoyen”. Hizo la extensión de la red de fibra óptica para que las cámaras puedan llegar a innumerables lugares de Olavarría, y no sólo sean utilizadas para poner cámaras de vigilancia sino también para vender un mejor servicio a las Salas de Atención Primaria y a los Centros Territoriales. Por eso hay en el Barrio Hipólito Yrigoyen una red de fibra óptica que va a permitir instalar las cámaras –esperemos- cuanto antes, porque los vecinos no soportan más los hechos de inseguridad en el barrio. Y no solamente en éste. Recién nos acaban de comunicar que hubo un hecho de inseguridad en el Barrio Los Robles, a la cuatro de la tarde. También se reunió la Subsecretaría de Seguridad del Municipio.

Después viene una afirmación que nos parece peligrosa desde el punto de vista de la mirada de un funcionario que tenga que ver con la seguridad. Afirma -con letra de molde, porque aumenta la letra en la respuesta-: “En los últimos días, debido a la mutación del delito proveniente de otras localidades y que encuentran la oportunidad de entraderas, asaltos a comercios y viviendas, nos vemos en la obligación de asistir las entradas a la ciudad con cámaras para aumentar la capacidad de control. Por esta razón vemos como prioritario crear un proyecto para las rutas 226 y 51.”.

Dos cosas: o fracasaron, porque de haber aumentado el delito, en Olavarría, no controlaron nada, o estaban mintiéndonos en esta respuesta de que el delito provenía de otras ciudades. Con solo leer la parte policial y ver algunos apellidos, son siempre los mismos y son de Olavarría.

Nos están mintiendo, nos están ‘tomando el pelo’, nos están distraendo con estas cosas, mientras que los ciudadanos de Olavarría están sufriendo la inseguridad. Es poco seria esta respuesta de este funcionario. No le hace bien al Intendente la respuesta de este funcionario. No estoy cargando contra el Intendente, estoy cargando contra quien escribió esto. Que, reitero el nombre, es Daniel Manuel. Después relata los botones de pánico que se han entregado y demás.

En base a esta poco seria respuesta del D.E. es que voy a hacer una moción de agregar algunos artículos más al Pedido de Informes, que voy a pasar a leer para poner a consideración al momento de la votación.

Agregar un artículo 3°, que diga: “En base a lo contestado en fojas 10, donde se afirma que ‘debido a la mutación del delito proveniente de otras localidades y que encuentra las oportunidades de entraderas, asaltos a comercios y viviendas...’ informe cómo surge tal afirmación y qué datos tienen de otras localidades”. Artículo 4°: “Informe qué acciones siguió la Subsecretaría de Seguridad a raíz de la migración del delito informada”. Artículo 5°: “Acompañe mapa del delito 2016”. Artículo 6°: “Informe si se incrementó la cantidad de operadores en el Centro de Monitoreo Municipal”. Por qué decimos esto, porque hay algunos empleados municipales que nos han dicho que sin causa los han sacado del Centro de Monitoreo y no saben si han repuesto la misma cantidad de personal que han quitado en la actual Gestión. Artículo 7°. “Informe cómo avanzó en estos meses el proyecto de independizar el Centro de Monitoreo en el Hospital Municipal”. Esto a raíz de los hechos que comenté y que son de público conocimiento en todos los trabajadores que hay en el Hospital. El más tragicómico fue la persona que huía por los techos y bajó en la Guardia, hurtó algo y volvió a la habitación a la vista de los que estaban ahí, que se quedaron espasmódicos. Artículo 8°: “Informe por cuánto tiempo permanecen en resguardo las imágenes receptadas a través de las cámaras de seguridad”. Artículo 9°: “Informe qué funcionario es el encargado de realizar seguimiento a las causas por denuncias en el 0800 DROGA NO”. Incorporo lo del 0800 porque las llamadas las recibe monitoreo. En el informe del funcionario Manuel se menciona el 0800 y en la reunión que vinieron los funcionarios de Seguridad a la Comisión de Seguridad, afirmaron que solamente se ocupaban de acercar las denuncias y que hasta el momento no había un seguimiento. Por eso queremos ver si a raíz del planteo que le hicieran los Concejales en la Comisión de Seguridad, la Secretaría de Seguridad del Municipio ha cambiado este criterio.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente, con las modificaciones propuestas por el Concejál Iguerategui.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el Pedido de Informes en tratamiento, con las modificaciones propuestas por el Concejal Iguerategui, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 021/16.

Corresponde al Expte. 004/16 H.C.D

Olavarría, 8 de septiembre de 2016.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N°: 021/16

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe:

- Si la cantidad de cámaras de seguridad en funcionamiento es la misma que antes de asumir la actual gestión municipal.-
- Si todas las cámaras de seguridad se encuentra funcionando correctamente.-

ARTÍCULO 2°: En base a lo contestado en fojas 10 del presente expediente se afirma *“debido a la mutación del delito proveniente de otras localidades y que encuentra las oportunidades de entraderas, asaltos a comercios y viviendas...”* informe cómo surge tal afirmación y que datos tiene de otras localidades.-

ARTÍCULO 3°: Informe qué acciones siguió la Subsecretaría de Seguridad a raíz de la migración del delito informada.-

ARTÍCULO 4°: Acompañe mapa del delito 2016.-

ARTÍCULO 5°: Informe si se incrementó la cantidad de operadores en el Centro de Monitoreo Municipal.-

ARTÍCULO 6°: Informe cómo avanzó en estos meses el proyecto de independizar el Centro de Monitoreo en el Hospital Municipal.-

ARTÍCULO 7°: Informe por cuánto tiempo permanecen en resguardo las imágenes receptadas a través de las cámaras de seguridad.-

ARTÍCULO 8°: Informe qué funcionario es el encargado de realizar seguimiento a las causas por denuncias en el 0800 DROGA NO.-

ARTÍCULO 9°: El presente Pedido de Informes será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 10°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 2671/15 D.E. RECARATULADO 085/16 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA EN RELACIÓN
A ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL SECTOR MINERO.-**

Sr. FAL.- Pido la palabra.

Es necesario reconocer a la Industria y a la Minería como motor de la economía local y regional, que involucra desde su propia actividad a diversos sectores que integran la cadena de valor de manera directa y todos los otros sectores involucrados de manera indirecta, como por ejemplo el sector de transporte de carga pesada, contando hoy Olavarría con un parque aproximado de 3.500 camiones y un total de 5.000 circulando diariamente por las rutas y accesos a Olavarría.

La Minería y la Industria a través de la responsabilidad social participan activamente en procesos comunitarios y en iniciativas que no solo involucran ejes ambientales o de inserción laboral, sino también el constante apoyo que realizan a la formación de nuestros futuros profesionales.

Hoy es necesario no solo acompañar sino también seguir pensando en el desarrollo minero e industrial a largo plazo, por lo que se necesitan generar normas de aplicación para lograr un ordenamiento industrial minero adecuado que nos permita a su vez comenzar con el ordenamiento territorial de las zonas serranas, pensando así en mejorar no solo los aspectos urbanísticos, sino también teniendo la posibilidad de prevenir posibles situaciones conflictivas respecto a la utilización de un espacio geográfico determinado.

Las empresas, mediante la actualización de los informes de impacto ambiental, necesitan obtener certificados y presentar trámites ante los Organismos Nacionales y Provinciales que regulan las explotaciones mineras donde se les exigen que los espacios donde se establecen las plantas fabriles sean zonas de uso industrial. Esto se funda en que actualmente los controles que se realizan son más rigurosos, y para eso es necesario tener identificados los usos dentro del proyecto de explotación, identificando especialmente los de uso minero y los de uso industrial.

Por eso solicitamos desde este Bloque el acompañamiento de este expediente para que se realice el reordenamiento minero solicitado desde el Ejecutivo.

Nada más.

Sra. ARREGUL.- Pido la palabra.

Con esto se viene trabajando hace muchísimo tiempo. En el 2012, con las buenas prácticas mineras; en el 2013-2014 se trabajó con la ampliación de la planta urbana, que fue aprobado por Ordenanza, donde permitiría al Partido de Olavarría tener 409 nuevas manzanas que le permitirían tener 10 mil lotes más. Ese proyecto fue dejado en el Ejecutivo, esperemos que en los próximos días o meses llegue al Ejecutivo.

También le dejamos este proyecto de Ordenanza para la elevación de este Cuerpo que va a permitir lo que decía el Concejal Fal, con respecto a la zonificación de las zonas industriales, pero eso va a permitir que en las localidades se pueda realizar la zonificación, como se ha hecho en Olavarría y ya está aprobado por Ordenanza.

Antes de asumir Galli algunos de los que iban a ser funcionarios decían que habíamos vaciado las máquinas, proyectos, que no les habíamos dejado nada. Copiaron y pegaron el Presupuesto. Pudieron llamar a licitación con todos los proyectos que estaban ya preparados desde el Ejecutivo anterior. No habíamos vaciado nada. Habíamos dejado nuestra Gestión de gobierno, porque la Municipalidad continúa, no es un mandatario u otro, es la ciudad; y hay

que pensar en la ciudad, y por eso es que no sacamos ningún dato de la Municipalidad. Porque realmente si hubiésemos sacado todos los proyectos, Galli hubiese ingresado al municipio como Dios lo mandó al mundo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 6°.**
- **Los artículos 7° y 8° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 3994/16.

Corresponde al Expte. 2671/15 D.E.
Recaratulado Expte. 085/16 H.C.D

Olavarría, 8 de Septiembre de 2016.-

ORDENANZA N°: 3994/16

ARTÍCULO 1°: Esta Ordenanza normatiza sobre la zonificación de áreas en el Partido de Olavarría, establecidos por Dto. Ord. 104/79 y 105/79 y modificatorias, estableciendo alcances y condiciones respecto de los usos del suelo de actividades industriales preexistentes, con base legal en lo establecido en el art. 28 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto/Ley 6769/58).- y modificatorias.-

ARTÍCULO 2°: Aféctese como Zona Industrial a los inmuebles denominados catastralmente como:

2.1. -Circunscripción VIII parcela 330g
Circunscripción VIII parcela 341n
Circunscripción VIII sección J parcela 352a

2.2- Circunscripción II sección H chacra 777
Circunscripción II sección J chacra 882 parcela 1e
Circunscripción II sección L chacra 1077
Circunscripción II sección K chacra 903 parcela 1b
Circunscripción II sección K chacra 901
Circunscripción II sección K parcela 998i
Circunscripción II sección H chacra 739 y 753
Circunscripción II sección L chacra 1078
Circunscripción II sección H chacra 798

- Circunscripción II sección K chacra 967
Circunscripción II sección E chacra 476 Fracción II
Circunscripción II sección L chacra 1016
Circunscripción II sección E chacra 466 MZ. 466s parcela 9a
- 2.3.- Circunscripción VI chacra 219
Circunscripción VI parcela 216d
Circunscripción VI parcela 226a
Circunscripción VI sección Z chacra 243

ARTÍCULO 3°: Los indicadores urbanísticos y demás características del parcelamiento se ajustarán a lo normado por la ley 13.744 y su reglamentación.-

ARTÍCULO 4°: Los usos permitidos corresponderán a industrias categorías 1,2 y 3 de acuerdo a lo establecido por la ley 11.459 y su reglamentación con restricción en vuelco de efluentes líquidos que no puedan depositarse en pozos absorbentes de acuerdo a lo indicado en la Resolución N°389/98 de la Autoridad del Agua.-

ARTÍCULO 5°: En toda intervención a realizarse en inmuebles incluidos en las zonas descriptas se deberá presentar solicitud de factibilidad adjuntando proyecto y memoria técnica, ante la Agencia de Planificación Urbana. El Municipio se reservará el derecho de otorgar la aprobación de lo propuesto por el propietario, o reglamentar los casos no contemplados en la presente norma.-

ARTÍCULO 6°: Deróguese todo contenido en Artículo, Disposición, Ordenanzas precedentes que se oponga o trabe lo establecido en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 8°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 121/16 H.C.D. BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA. PYTO. DE
DECRETO. CREACIÓN EN EL ÁMBITO DEL H.C.D. DE OLAVARRÍA,
DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO, GENERACIÓN
Y PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR
DEL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES.-**

Sr. RIPOLL.- Pido la palabra.

Humildemente, hace unos meses atrás empezamos a trabajar en este proyecto que creemos que es importante, que son cosas que se vienen, cosas que están funcionando en el mundo, sobre todo en Europa y en países muy importantes.

Tenemos en tratamiento este presente Decreto que busca ser una herramienta como parte integrante del Estado Municipal. Debemos aportar en un tema en el cual se está trabajando mucho en distintas esferas: nacionales, provinciales y municipales, ya sea con inversiones o con proyectos.

Las energías renovables están comenzando a consolidar un lugar de preponderancia en la agenda pública, y es nuestra obligación dentro de este Concejo Deliberante lograr que confluyan los actores y las voces más especializadas en la materia en el seno de una Comisión interna, que se fije sus objetivos y que al finalizar la labor, dentro de los días que ponga este Concejo Deliberante –pueden ser 90 o más- genere proyectos que tengan impacto directo en nuestra comunidad.

Cuando comenzamos a trabajar con esta iniciativa, lo hicimos en consonancia con trabajos que viene realizando la Senadora Carolina Szelagowski, en el Senado de la Provincia de Buenos Aires, aunque nos vimos en la obligación de pensar más allá de un proyecto que surja de un sector político y generar un debate con quienes saben.

Por eso ustedes verán en esta Comisión interna –que está a disposición de cada uno de los Concejales a crearse en el seno del Concejo Deliberante-, que se encuentran representados actores de la comunidad que, teniendo en cuenta su vasta experiencia, nos permitirán enriquecernos y generar proyectos que tengan impacto directo entre nuestros vecinos.

Se ha hablado con gente de Ingeniería, de Coopelectric, con algunos ingenieros que han estudiado, están estudiando y que viajan por el mundo. No quisiera dar nombres para no olvidarme, porque he hablado con varios de ellos y sería injusto, pero hay gente que sabe y mucho en la materia, y la Senadora Szelagowski –que se está recuperando y esperemos que vuelva muy pronto a las funciones-, también nos podía proveer de alguna gente especializada en la materia, inclusive alguna gente que está llevando adelante proyectos importantes, ya de radicación de este tipo de energía en el Sur y, si mal no recuerdo, creo que en Bahía Blanca.

Hemos visto con satisfacción hace pocos días atrás al Intendente Municipal firmar un convenio con el Intendente de Vicente López, para dotar de energías alternativas al Parque Industrial de Olavarría. No conocemos el detalle del convenio pero bienvenido sea.

Trabajar, pensar en la Olavarría del futuro es la obligación de todos. Esa sería la síntesis de este intento, de este proyecto de Decreto. La amplitud de sus miembros es de variada representatividad y está plasmada en este proyecto.

Queremos que esto sea amplio. Creemos que esta es una oportunidad importante para todos los actores políticos para trabajar en conjunto. No creo que haya posibilidad de mezquindades de nadie. Creo que estamos iniciando un tema importante, un debate que le va a venir bien a esta Ciudad, que es una Ciudad industrial, muy importante en el Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Pensar en Olavarría es pensar en el futuro de nuestros hijos. Pensar muchos años hacia delante, que seguramente tardará en plasmarse esto, algunos lo veremos o no. No importa, es pensar en los que vienen.

Quiero dejarles un dato importante. Los edificios territoriales municipales construidos en la Gestión del Intendente Eseverri, cuentan todos con un panel de energía solar. Por eso este proyecto que venimos a poner en debate y esperando que sea aprobado por todos, marca la coherencia de este espacio político, y esperemos que esto sea el puntapié hacia adelante. Hay mucha gente en Olavarría que nosotros no conocemos, pero que tienen tremendas capacidades, no sólo en este tema sino en otros temas. Así que sería importante darles un lugar para que nos ilustren, para que ilustren a este Concejo Deliberante, para que ilustren a los industriales, a los acreedores, a los potenciales acreedores de estas nuevas cosas que están viniendo en el mundo.

Gracias por escuchar esta breve fundamentación, y creemos que es un desafío interesante para todos nosotros.

Nada más.

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Es para adelantar el acompañamiento a este proyecto de Decreto. Nosotros también estamos muy preocupados con lo que va a venir. Queremos otro tipo de Olavarría, una Olavarría que haya una transformación en materia energética, que haya permanentemente cuestionamientos en cuanto a qué tipo de energía vamos a optar.

Hace unos días hemos estado en Necochea viendo como en un Partido mucho más chico que el nuestro ya está en una situación mucho más avanzada, instalando energía eólica en todo un sector muy importante detrás del Vivero del Parque Lillo.

Hemos estado también el miércoles pasado en la ciudad de Miramar, donde ya están trabajando para la generación de la actividad, de lo que significa algo superador.

Inclusive la semana pasada estuvimos charlando y haciéndolo en los medios, y esta semana lo vamos a incorporar dentro del Concejo Deliberante, lo que significa en forma definitiva erradicar por completo el relleno sanitario urbano que tenemos, para justamente tener tecnología de punta, como decía hoy el Concejal Ripoll.

Ya hay muchos países que están con una tecnología avanzada y nosotros, como Ciudad industrial y minera nos debemos a estas transformaciones.

Lo que significa es que para nosotros es sumamente importante crear esta Comisión, donde indudablemente necesitamos el conocimiento y el apoyo del buen material humano que tenemos en Olavarría. Piensen ustedes que hace años que tenemos la Facultad de Ingeniería, el Colegio de Ingenieros y de repente comienzan a egresar los primeros profesionales de la Universidad Nacional del Centro en Tandil, donde se están recibiendo de Licenciados en Tecnología Ambiental. Por eso es que estamos totalmente convencidos de que esto tiene que ser sumamente rápido y vigente, para tener otro modelo y otras condiciones de vida, para mejorar la calidad de vida de todos los olavarrrienses.

Nada más.

Sr. ARGUIÑENA.- Pido la palabra.

También el Colegio de Arquitectos ha trabajado hace muchos años en esto. Me tocó trabajar en la confección de la Ley N° 13.059, que es sobre el ahorro de energía en todo lo que es la construcción. La idea es que el Municipio adhiera a esta Ley provincial.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO N° 156/16.

Corresponde al Expte. 121/16 H.C.D.

Olavarría, 8 de Septiembre de 2016.-

VISTO:

La necesidad de impulsar la concientización y generación de energías alternativas y renovables en el Partido de Olavarría en función de la Ley Nacional N° 26190 de Fomento de

Energías Renovables;

Y CONSIDERANDO;

QUE: los agudos problemas vinculados al cambio climático han impulsado en esta etapa, la evaluación de las consecuencias y el desarrollo de estrategias de reconversión tecnológica en diferentes actividades que se consideran fundamentales por sus emisiones de gases contaminantes de efecto invernadero como el CO₂. Los problemas globales tienen sus orígenes en actividades y políticas territoriales a la escala de las ciudades y cada vez más se reconoce que el futuro está en manos de las ciudades (Sachs, 2013). Ésto convierte a los gobiernos locales en instituciones políticas centrales en los cambios de estrategias de desarrollo.-

QUE: lo anterior no desconoce las dificultades que esta centralidad local encuentra en la Argentina, resultado de un modelo de ejercicio político cuyo peso más importante se encuentra en el gobierno nacional; sin embargo, las condiciones locales de las ciudades, que son particulares y resultados de la retrovinculación de diferentes aspectos: culturales, sociales, infraestructura, naturales, económico-productivo, normativos e institucionales resultan en un modelo único de posibilidades para definir una plataforma local de políticas en materia de impulso a las energías renovables en el partido de Olavarría.-

QUE: en los últimos años se ha avanzado considerablemente en la incorporación de energías a partir del uso de fuentes renovables en el mundo, siendo éstas la que tuvieron mayor crecimiento. Desde la convalidación de la Convención Marco de la ONU sobre Cambio Climático por medio de la ley 24295 en el año 1993, en el país se han planteado metas a alcanzar que comprometen a la Argentina a transformar su actual matriz de generación de energía eléctrica con un 56% a partir de fuentes fósiles, un 36% de energía hidráulica, 4% a partir de generación de energía nuclear y un 2% energías renovables. En este proceso la meta proyectaba al 2016 un 8% de energías renovables. Estos antecedentes fueron los que dieron los fundamentos de la Ley 26190 Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía en el 2006 *Promulgada* de Hecho: Octubre 15 de 2015. Esta última ley ha dado lugar a la convocatoria a proyectos de generación de energía usando fuentes eólicas o solares, que aunque con demora son el inicio del desarrollo de este nuevo campo tecnológico y de servicios energético. El marco normativo nacional en esta materia hasta ese momento tenía la Ley 25019 Régimen Nacional de Energía Eólica y Solar.-

QUE: la necesidad de avanzar en las nuevas energías definiendo áreas prioritarias en el Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT) y en la Agencia Nacional de Promoción de Ciencia y Tecnología (ANPCyT) y se convierte por lo tanto en alternativas de financiamiento de programas y proyectos específicos que puedan coordinar esfuerzos públicos y privados, para lo que es necesario en la jurisdicción local a través de los municipios generar espacios de articulación de estas oportunidades generadas desde la identificación de necesidades concretas.-

QUE: en paralelo las provincias han avanzado en la materia y en particular la provincia de Buenos Aires, cuenta con la Ley 12603/00 y el Decreto 2158/02 “Declarando de Interés la Generación de Energía Eléctrica con el uso de fuentes renovables”. Actualmente, desde la Secretaría de Servicios Públicos y el Ministerio de Infraestructura se están impulsando algunos proyectos como por ejemplo el que recientemente fue inaugurado en el

Municipio de Brandsen, por medio del Programa Provincial de Incentivo a la Generación de Energías Distribuidas (PROINGED) de instalaciones fotovoltaicas (julio de 2014), donde participa el gobierno de la provincia de Buenos Aires, entidades científicas, Universidad, Empresa distribuidora de energía, Municipio, etc. Otra experiencia a resaltar es la desarrollada en San Juan con el desarrollo de la Energía Solar.-

QUE: en el caso de la Provincia de Buenos Aires, por ejemplo, la región de Bahía Blanca ha sido la primera en la provincia de Buenos Aires en tener desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica a través de molinos eólicos, (Cooperativa Eléctrica de Punta Alta en PehuenCó y Bajo Hondo; Cooperativa de Buratovich), las experiencias han sido importantes para la región, sin embargo en la actualidad dichos generadores no están funcionando por las dificultades que se presentan para enfrentar los costos operativos o de mantenimiento de estas instalaciones que ya tienen más de 10 años de funcionamiento y que hasta el momento no se han generado políticas compensatorias para darles competitividad sustentable en el mercado eléctrico nacional.-

QUE: el presente proyecto de Decreto propone establecer un marco de debate para informar, relevar y promover el desarrollo de proyectos públicos-privados en el campo de las energías renovables en el partido de Olavarría.-

QUE: se considera que también es necesaria la organización de un espacio de convergencia de intereses y capacidades en el Concejo Deliberante con la conformación de una Comisión Especial de Energías Renovables integrada por referentes de las Universidades, el Conicet, las Empresas de servicios públicos, el Ejecutivo Municipal; cámaras empresariales, colegios profesionales, etc.

Por lo tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Décima (10°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo;

DECRETA

ARTÍCULO 1: Créase en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, en el marco de la Ley Nacional N° 26190 de Fomento de Energías Renovables, una Comisión Especial para el estudio, la investigación, desarrollo, generación y producción de energía eléctrica a partir del uso de Energías Renovables, eólica y otras, en el ámbito del Partido de Olavarría. El término de funcionamiento será de un año prorrogable según dictamen de la misma. -

ARTÍCULO 2°: La Comisión Especial estará conformada por un representante de la Universidad Nacional del Centro, uno del Departamento Ejecutivo Municipal, uno de la Cooperativa Eléctrica- Coopelectric, uno de la Cámara empresaria, uno del Centro Industrial de Olavarría (CIO), uno del Parque Industrial de Olavarría (PIO), uno del Colegio de Ingenieros, un miembro de cada bloque político del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, dándosele intervención a legisladores que se encuentren trabajando en la temática y otros actores que se consideren estratégicos.

ARTÍCULO 3°: Corresponde a dicha comisión: a)Fomentar en el partido de Olavarría las

Energías renovables; b) Establecer las bases para impulsar que Olavarría en los años venideros cuente con energías limpias; c) Invitar a especialistas para efectuar charlas, cursos, conferencias; d) Identificar proyectos de energías renovables dentro de los ámbitos de Investigación y desarrollo en las instituciones universitarias, científicas y empresariales de la ciudad; e) Identificar potencialidades y barreras para el desarrollo de estas energías, las áreas de oportunidades y la transición normativa necesaria y todas otras acciones no mencionadas taxativamente y que se encuadren en el objetivo del Artículo 1° del presente Decreto.-

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D: 156/16

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 164/16 H.C.D. BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA. PYTO. DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA LA DESPENALIZACIÓN DE LA
SIEMBRA Y PRODUCCIÓN
DE CANNABIS.-**

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

El Partido Socialista es el autor de este proyecto de Resolución, por medio del cual solicita al Honorable Congreso de la Nación Argentina arbitre los medios necesarios a efectos de dar discusión sobre el uso del cannabis con fines medicinales.

Este proyecto llega a Sesión con la intención de que este tema sea debatido en el seno del Congreso de la Nación, y también para informar a la sociedad sobre el uso del cannabis con fines medicinales y su uso terapéutico de forma exitosa.

Con respecto al Congreso de la Nación, debo decir que en el orden del día N° 321 de fecha agosto 2016, se incluyó el tema del uso del cannabis con fines medicinales y la adopción de medidas tendientes a otorgar permisos a las universidades nacionales para la producción y/o adquisición de cannabis con fines de investigación para uso medicinal.

También, la Facultad de Ingeniería de Olavarría se interiorizó en esta temática; sus autoridades se reunieron con referentes de la ONG CAMEDA para discutir los avances en este tema.

Creo que todos hemos podido ver en los canales de televisión, en las redes sociales y demás medios de comunicación, los efectos exitosos que tiene el uso del aceite de cannabis en ciertas patologías, como por ejemplo en personas con cáncer, glaucoma, fibromialgia, epilepsia refractaria, esclerosis múltiple, dolores crónicos y muchas otras enfermedades.

La planta de cannabis posee diferentes principios activos denominados cannabinoides, que por estar dentro de la planta se denominan fitocannabinoides. Los más comunes son el THC, CBD -entre otros-, y vale decir que el cuerpo humano también produce moléculas parecidas a las de la planta de cannabis.

Hay que resaltar que el aceite de cannabis se usa, hoy en día, con fines medicinales, en algunos casos por medio de una medicación importada de Estados Unidos, donde las obras sociales se hacen cargo previo amparo de por medio.

En otros casos, las familias, al no tener obra social o por otros motivos, cultivan la planta, hacen el aceite o compran el aceite directamente a cultivadores de marihuana. Estas familias, desesperadas por las patologías incontrolables de sus hijos, hermanos o padres, recurren al este aceite para aliviar sus dolencias.

A la Comisión de Salud del Honorable Concejo Deliberante fue invitado el Ingeniero Químico Gastón Barreto, quien colabora con la ONG CAMEDA y desde hace unos meses está involucrado y comprometido con esta lucha. Nos informó sobre la importancia y el alcance del uso de la marihuana con fines medicinales y también nos educó en cuanto a la importancia de su regulación por parte del Estado.

Entendemos que existen abundantes investigaciones científicas que dan respaldo para el uso medicinal del cannabis, por lo cual el Estado debe dar el marco legal correspondiente, encuadrado en lo que se refiere a salud pública, brindando las condiciones adecuadas para que los pacientes accedan al tratamiento sin necesidad de infringir la ley.

Asimismo, es importante tomar como antecedentes a la Comunidad Internacional. Otros países han regulado esta situación, como por ejemplo Canadá, Colombia, España, Alemania, Estados Unidos.

Por todo lo antes expuesto, es que vamos a apoyar el presente proyecto.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Aclaro que en el proyecto obrante en las bancas se repite un error ortográfico que ya ha quedado observado.

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Acá estamos tratando un proyecto presentado por el Concejal socialista Daniel Demelli, con quien he compartido en muchas oportunidades espacios políticos –no en el último tiempo-, que pide al Congreso de la Nación prontamente se trate la despenalización del uso de la marihuana con fines medicinales.

Quiero recordarles que en ocasión de un encuentro organizado por la Municipalidad del vecino Partido de Gral. Lamadrid sobre este tema, y a pedido –creo- de la mayoría de los concejales de este Cuerpo y por Presidencia, se lo declaró de interés legislativo. Me refiero al encuentro en Gral. Lamadrid.

Ahora estamos, desde este Cuerpo, tratando el pedido. Y, como decía la Concejal Araneo, hemos tenido importantes visitas al Cuerpo –a Comisiones- como la del Dr. Gastón Barreto, que en mi caso confirmó lo que pienso al respecto, luego de haber leído y escuchado a las madres de niños con convulsiones que mediante el uso del aceite del producto el tratamiento con la planta de marihuana les mejoró la calidad de vida a sus hijos.

La realidad es que quien tiene que recurrir al aceite de cannabis –no me voy a meter con las especies y sus nombres, porque no tiene sentido; todos más o menos sabemos de qué estamos hablando-, quien va a recurrir al uso de este producto les puedo asegurar que no nos va a pedir permiso a nosotros ni al Congreso de la Nación para conseguirlo, porque primero está el tratamiento contra el dolor y el sufrimiento de un ser querido, bastante antes que la legalidad.

Hay estudios científicos que avalan los usos –como lo explicó la Concejal Araneo- para tratar la epilepsia, pero no en la Argentina porque no es legal poseer una planta de marihuana ni su semilla, porque no está en el Banco Nacional. Y es eso lo que se busca: el marco legal para poder hacerlo.

Miren qué llamativo: es ilegal tener una planta de marihuana y te dan el tratamiento hasta de narcotraficante -porque se ha llegado a ese punto- en el marco de una política que se basa en

la seguridad pública y que coloca a los usuarios de drogas en la mira, por el viejo concepto nunca probado científicamente de que el consumo lleva, indefectiblemente, al delito.

Y, por otro lado, lo llamativo es que la Administración Nacional de Alimentos, Medicamentos y Tecnologías (ANMAT) hace poco –creo que un mes o dos- autorizó 85 tratamientos con marihuana de uso medicinal. Es más, de estos encuentros, en los que ha participado el Dr. Gastón Barreto, docente de la Facultad de Ingeniería, rescata que quienes saben mucho y pueden aportar a la discusión –él mismo quedó sorprendido por el tratamiento del tema- son los defensores del autocultivo para el consumo recreativo, quienes en los encuentros son los que más experiencia aportan.

También, creo que fue muy conmovedor escuchar a la mamá de Josefina, de la familia de Villa Gesell, en todos los medios nacionales y algunos locales, cómo le cambió la vida el uso del aceite de cannabis a la niña de tres años y el esfuerzo de la madre, que recorre todos los despachos oficiales.

Hace poco, creo que estuvo con el Vicepresidente del Senado, de la fuerza que gobierna a la Provincia de Buenos Aires, donde se han comprometido al tratamiento.

Pero quiero rescatar que el año pasado el Poder Ejecutivo, en la Presidencia de Cristina Fernández de Kirchner, dio el primer paso al permitirles traer aceite de cannabis desde Estados Unidos a los padres de Josefina Vilumbrales.

Semanas atrás, en una entrevista publicada en un medio mejicano, el Presidente Mauricio Macri dijo que siempre hay posibilidades de legalizar la marihuana con fines medicinales. Aunque, por otro lado, la Ministra Patricia Bullrich dijo que no lo tenían pensado. Y los datos arrojan que las detenciones por tenencia de droga para consumo personal aumentaron casi 30% en 6 meses, a pesar de que existe un fallo de la Corte Suprema de Justicia que dice, en el caso Arriola -2009- y que retoma el criterio sostenido en Bazterrica –del cual hablamos hoy con Pey, ya que fue guitarrista de algunas bandas, como la de Raúl Porchetto, Charly García y Luis Spinetta-, donde el consumo de estupefacientes está protegido en el ámbito privado, pero todavía queda a discrecionalidad de los jueces la consideración de si es un delito o no, según las circunstancias y la cantidad de droga que tenga para que se considere que es de uso personal.

Sin embargo, hace poco el Fiscal Delgado hizo -para mí- una observación clave con respecto a este punto que dice que, en general, se piensa que tener drogas para consumo no es delito. Ello no es así; tener drogas es delito, solo que en algunas circunstancias es inconstitucional su penalización. Nótese que el 57% del total de las causas por tenencia para consumo se inició porque las personas muestran la droga en la calle. Y sostiene que es evidente que el fallo de Arriola se explicó mal.

Siguiendo con el uso medicinal, en Chubut la Legislatura incorporó por ley al vademécum de la obra social provincial ciertos aceites de cannabis. O sea, si seguimos contando experiencias nos vamos a encontrar con que cada vez tiene más consenso. Incluso, en marzo de este año, la Justicia ordenó a IOMA cubrirle a la familia de Villa Gesell los gastos que le insume la compra y el envío del producto cannábico desde Estados Unidos, ya que aquí su producción y consumo todavía son ilegales.

Mi conclusión es que se debe legislar para despenalizar el uso de la marihuana con usos medicinales. Sobran los casos demostrados; hay compromiso en tratar el tema, desde todos los partidos políticos; hay que sacarse los prejuicios de encima, si esto es bueno para aliviar los dolores de una enfermedad, a no dudarle, ya que hay que pasarla, hay que ser sensibles y meterle para adelante, no para atrás.

Voy a hacer una aclaración –no sé si tiene sentido, pero la voy a hacer igual porque quizás ayude a entender mi posición-. Lo digo desde el punto de vista que hace un mes y medio no

fumo cigarrillos de tabaco, por indicación del médico y porque puede darme cuenta, y jamás consumí ni probé marihuana, lo que no me hace ni mejor ni peor persona que otras. Así que con esto doy mi apoyo total al proyecto presentado por el Concejal Demelli. Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Desde ya vamos a aprobar este proyecto de Resolución. Pero quería dejar una reflexión: que estos temas sean un disparador en el debate serio sobre la legalidad de las drogas y la cuestión de la lucha contra el narcotráfico.

Me parece que es una cuestión que el Congreso tiene que realmente debatirla con seriedad, sin prejuicios -como decía el Concejal Bajamón- porque la lucha contra el narcotráfico se ha cobrado más vidas que las vidas que se cobra la droga. Entonces, ahí ya tenemos una cuestión, que es que creo seriamente que vamos por el camino equivocado. Y el camino que me parece equivocado es plantear la lucha contra las drogas desde la óptica de la represión, ya que no es más que un negocio para las armas o un negocio para los grandes desarrolladores o negociadores de cuestiones de la agencia de seguridad y todas esas cosas. Por otro lado, el acto represor. Ya sabemos que quienes caen presos -siempre el hilo se corta por lo más delgado- es la gente más humilde, quizás aquellos que conocemos como 'camellos' o que llevan droga de un país a otro, y los grandes traficantes se aprovechan de la gente más vulnerable para usarlos para ese tráfico y los que deben caer, o los mayores responsables, nunca caen.

Entonces, me parece que hay que plantearse el debate sobre cuál ha sido el éxito de la lucha contra las drogas, desde que se inició, en todos los países, y copiar un poco a los países desarrollados, como por ejemplo los nórdicos, donde basan la lucha más en la contención y en la prevención que en la represión. Porque la represión ya sabemos que es una lucha -a mi entender- absolutamente fracasada.

Así que nada más. Desde ya, era para apoyar esta Resolución y dejar mi pensamiento sobre el tema.

Gracias.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

No tengo ninguna duda que este proyecto debe ser aprobado en función del uso medicinal del cannabis. Me parece que, además, está abierta la posibilidad de que se siga investigando; existen otros opiáceos que se usan medicinalmente... No tengo ninguna duda al respecto.

Sí quisiera hacer alguna observación sobre las derivaciones que ha tenido este proyecto hacia el consumo de droga.

Es cierto que Argentina se merece y se debe un debate sobre la mejor forma de enfrentar este flagelo, pero estamos en un país paradójico. Hay tremendas campañas en contra del consumo de cigarrillos por los efectos nocivos que produce sobre el ser humano; se prohíbe fumar en lugares públicos porque el humo de los cigarrillos puede molestar y causar problemas de salud, por ejemplo, a los comensales que se encuentren al lado, en un restaurante, de quien está fumando un cigarrillo. En este Recinto se fumaba, en los primeros años de la Democracia; hoy a nadie se le ocurre. Fumaba, y me estoy refiriendo a tabaco. Millones de pesos en campañas en contra del tabaco.

Creo que existe, con este tema de la legalización, en primer lugar una gran frivolidad. Porque hoy pareciera que es divertido plantear que se libere el consumo de cannabis y de otras cosas, de uso personal o de lo que sea. Y la verdad que no sé cómo podemos decir que esto no aumenta el delito. A ver si no sabemos que todos los días hay una entradera o un muerto en

Buenos Aires, producto de delincuentes que van a buscar unos pesos para después comprar drogas... capaz que no aumenta. Sí, claro que aumenta el delito. Pero hay algo que es mucho peor: el hombre que es víctima de esas adicciones dejó de ser un hombre libre. Y dejó de ser un hombre libre para siempre, y esto es terrible. ¿O no vemos los efectos que causa el paco en los jóvenes? ¡Les disuelve el cerebro! Y generalmente los que consumen paco son de los sectores más necesitados, porque esa droga de 'miércoles' es el subproducto de la destilación de otras drogas y es lo más barato, y es a lo que pueden acceder. Y aparecen tirados en cualquier lugar... ¿O no lo vemos? Entonces, creo que sí se merece un abordaje serio. Tampoco me atrevo a decir cuál debe ser la forma de encarar este tema, sinceramente. Me parece que debíamos estudiarlo. Pero debemos estar lejos de la frivolidad.

Cuando se cita a Europa, tengo conocimiento de lo que ha pasado en Holanda. Holanda está revisando aquellas leyes que habían permitido el consumo -ni siquiera libre-, porque pasaban a retirar el producto en la farmacia. Siguen existiendo zonas donde van a drogarse, donde están, y es terrible verlo.

Entonces, señores, creo que debe ser tomado seriamente este tema. Y decir con claridad que la persona, el joven, el hombre que consume estupefacientes deja de ser libre. Pasa a depender del elemento para poder seguir en su vida, y cada vez va a necesitar y necesita más. En algún momento se decía que determinados artistas y pintores tomaban mayor inspiración y realizaban mejores obras bajo el efecto de alguna droga. Y esto está probado absolutamente que no es así, desde músicos hasta pintores o lo que fuera.

Entonces, me parece que acá hay que hablar claramente. Esto se trata de un proyecto destinado al uso medicinal, y me parece bien. Cualquier cosa -y hay ejemplos que se han dado acá que son muy buenos- que mejore la calidad de vida de las personas, o incluso los últimos días de vida de las personas, es extraordinario y será bueno que se siga investigando. Pero de ningún modo nos tomemos esto con liviandad, porque los efectos de la droga son devastadores. Devastadores en lo personal y en lo que hace a la inseguridad. Y es cierto que el mundo está lleno de ejemplos.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

La verdad que es grato escuchar las opiniones que vierten los colegas concejales. Con todos tenemos puntos de encuentro y de acuerdo.

También en Olavarría, producto de la droga, hay entraderas y todas esas cosas; no solo en Buenos Aires, también en Olavarría está pasando, y mucho. Ayer fuimos a la reunión de la Sociedad de Fomento Hipólito Yrigoyen y se mezcla a menores, drogas y delito. Pero no me quería referir a eso, solo asentararlo.

Creo que rescato el enfoque con que se encara este tema del narcotráfico, de la droga y del uso. El enfoque desde la salud.

Estoy de acuerdo con lo que dice el Concejal Aramburu. Hay ciertas batallas que se han perdido contra el narcotráfico, y cuesta. Porque cae la educación, caen valores, familias rotas, y todo eso es un caldo de cultivo para el consumo de drogas. Pero darle un enfoque desde la salud me parece que va hacia el camino acertado, tanto para aquel paciente con dolor -hablo con conocimiento de causa, porque tengo un esposa que trabaja en una especialidad que tiene situaciones terminales e insolubles-, y esto atenúa bastante el dolor. Y, por otro lado, para el adicto, que es un paciente -porque está considerado así, es un enfermo-. Entonces tenemos que cambiar el enfoque, como muy bien decía el Concejal Bajamón, de ese prejuicio que viene de visiones conservadoras y que ahora el progresismo rompe con eso, por suerte, y entra a tener una visión de aquel enfermo, que es un paciente.

Así que celebro el enfoque desde la salud, que creo que va a ser el que más va a contribuir. Muy bien la Concejal Araneo, detallando los tipos de cannabis. Pero me parece que el enfoque esencial pasa por ahí. Tratar desde la salud al dolor y también al adicto que es un enfermo.

Nada más.

Sra. CAPUANO.- Pido la palabra.

Si bien este tema, obviamente es un disparador de una problemática social innegable que, como bien dijeron los concejales preopinantes, se instaló en el mundo para quedarse, me parece que en este tema particularmente tenemos que darle paso a la ciencia.

Estamos discutiendo sobre una cuestión de utilizar cannabis como medicamento. Medicamento, etimológicamente, tiene que ver o está íntimamente vinculado a la palabra “veneno”. Es decir que nosotros siempre tenemos que tratar de que lo que entregamos a un paciente sea como dice el dicho: que no sea peor el remedio que la enfermedad.

Entonces, si hay estudios avanzados en este tema –como dijo muy bien el Concejal Bajamón, incluso se importan productos que tienen el cannabis-, me parece que en este caso no hay que distraer la atención y regular específicamente el uso del cannabis para este tipo de usos medicinales. Regular, ¿por qué? Hay que asegurar que en esta cuestión de hecho, de que la familia en una actitud desesperada acude y se hace la forma para tener este producto, le llegue en la forma más segura posible. Por eso es necesario regular esto.

Muy bien decía el profesional, el ingeniero que fue a la Comisión de Salud, que si no se conoce este tema, por más que se autocultive, se puede desconocer que la planta esté contaminada con un hongo o con una bacteria, y finalmente terminemos haciendo un desastre. Por eso digo que en este tema me parece importante regular, darle paso a la ciencia y asegurarnos de que a estos pacientes, a estas personas, a estas familias les llegue el mejor medicamento y que nunca el remedio sea peor que la enfermedad.

Nada más.

Sr. FRÍAS.- Pido la palabra.

Es para proponer una modificación, entiendo que en el artículo 3º, podría ser. Creo que sería bueno y oportuno que, además de la copia de la Resolución a las Comisiones de Legislación Penal y Acción Social de la Cámara de Diputados de la Nación, se le remita copia de la versión taquigráfica del tratamiento de este expediente. Creo que es oportuno porque de alguna manera ayuda o ayudará a los diputados a entender por qué estamos pidiendo esto en la Resolución. Digo estamos, y aún no he adelantado mi voto positivo.

Creo que también debiéramos remitirle copia de este tema, tanto de la Resolución como de la versión taquigráfica, a la Diputada Liliana Schwindt, que es representante de Olavarría en la Cámara de Diputados de la Nación, a los efectos de que también tome conocimiento, independientemente que tiene representantes de su fuerza en este Concejo Deliberante, pero me parece que es necesario desde la formalidad.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, vamos a someter a votación el proyecto de Resolución con las modificaciones propuestas por el Concejal Frías.

Por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, con las observaciones propuestas por el Concejal Frías, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 073/16.

Corresponde al Expte. 164/16 H.C.D.

Olavarría, 8 de septiembre de 2016.-

RESOLUCIÓN N°: 073/16

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Honorable Congreso de la Nación Argentina, arbitre los medios necesarios a efectos de dar discusión en el seno del mismo sobre el uso del cannabis con fines medicinales, teniendo en cuenta lo manifestado en los considerandos de la presente, con la finalidad de realizar las modificaciones que resulten pertinente en la legislación vigente, a efectos de despenalizar la siembra, el cultivo y la producción de cannabis, cuando el mismo se realice con fines de investigación científica y uso medicinal. Dicha actividad solo deberían poder realizarla personas de existencia física e ideal, pública o privada autorizados por el Estado Nacional Argentino conforme a la regulación que el mismo establezca.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia desde la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, de la presente Resolución a todo los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, y solicitar la adhesión que desde la presidencia sean promotores y adhieran a dicha campaña de estudio y despenalización de la siembra, del cultivo y producción del cannabis, cuando el mismo se realice con fines de investigación científicas y uso medicinal y fuera realizadas por personas de existencia física e ideal, pública o privada autorizados por el Estado Nacional Argentino.-

ARTÍCULO 3°: Remítase copia de la presente Resolución conjuntamente con copia de la versión taquigráfica del tratamiento de este expediente, a las Comisiones de Legislación Penal y de Acción Social y Salud Pública de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a la Señora Diputada Nacional Liliana Schwindt.-

ARTÍCULO 4°: Remítase copia de la presente Resolución a las Comisiones de Justicia y Asuntos Penales y de Salud de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.-

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Hacemos un breve cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**

- Así se hace.
- Es la hora 22 y 20.-

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 22 y 26, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Reanudamos la Sesión.

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 171/16 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S. PYTO.
DE RESOLUCIÓN INSTANDO AL D.E.M. A LA REPARACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DEL
BARRIO SAN CARLOS.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 074/16.

Corresponde al Expte. 171/16 H.C.D.

Olavarría, 8 de septiembre de 2016

RESOLUCIÓN N°: 074/16

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a reparar los juegos ubicados en la plaza del Barrio San Carlos así como también, llevar a cabo las acciones necesarias para mantener la plaza en buenas condiciones.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 194/16 H.C.D BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA-FPV. PYTO.
DE ORDENANZA IMPLEMENTANDO INDICADORES DE CALIDAD
Y EFICIENCIA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.-**

Sra. CAPUANO.- Pido la palabra.

Este Concejo tuvo oportunidad de debatir y aprobar una Ordenanza de avanzada, como fue la del boleto estudiantil, en un contexto con un sabor muy amargo, la del enfrentamiento con trabajadores, estudiantes, los propios ediles. Y en ese momento fuimos muchos los Concejales que hablamos por lo menos de tres situaciones, dos de las cuales se vienen cumplimentando rápidamente, una es la SUBE, que veremos concretada en poco tiempo, y otra es la posibilidad de que la Provincia de Buenos Aires finalmente reglamentó el boleto estudiantil. Pero este Concejo Deliberante tiene hoy, a través de esta herramienta, la posibilidad de concretar una tercera pata de este boleto estudiantil, que es la de controlar los servicios de transporte público en Olavarría, que también en esa noche que se pudo debatir este tema estuvo en boca de todos los Concejales la posibilidad de controlar y mejorar este servicio.

Para esto –voy a tratar de ser breve porque es bien extenso el proyecto de Ordenanza– nosotros trabajamos sobre dos objetivos, sobre los cuales definimos indicadores para poder concretarlos. Uno de ellos es mejorar la calidad del servicio; pero el otro, fundamental también, es lograr la sustentabilidad del servicio de transporte público en Olavarría. ¿Por qué es importante?

En el conflicto tuvo y viene teniendo durante muchos años un rol preponderante el empresariado del transporte público. Y el Poder Ejecutivo y también nosotros, el Poder Legislativo, no tenía elementos para contrarrestar esa cuestión planteada por el empresariado, que no sabemos si es real o si realmente se utiliza como medio de presión el hecho de decir que el transporte o su empresa se torna inviable si no se le otorgan los aumentos por ellos solicitados.

Entonces esos indicadores, los que tienen que ver con el objetivo de calidad, tienen que básicamente con algunos aspectos, como incrementar la frecuencia de los recorridos, y en los casos que la frecuencia sea la correcta el indicador pide que se cumpla efectivamente con la frecuencia establecida por el transporte público.

Otro indicador es incrementar las prestaciones y el confort a bordo, es decir que las Unidades tengan las prestaciones adecuadas: calefacción, adecuación para las personas con discapacidad, que los asientos estén en condiciones, la limpieza, etc., etc. La mejora y el confort de las Unidades, no solamente tiene que estar a disposición de los usuarios, también es necesario para los trabajadores, porque obviamente si no hay calefacción la sufren tanto como los usuarios.

Otro indicador de la calidad es maximizar la satisfacción del usuario. En este caso, la Municipalidad, a través del área correspondiente deberá confeccionar encuestas de satisfacción del usuario y a su vez tomar las medidas correctivas para mejorar aquellas cosas que el usuario sostiene o tiene sugerencias para hacer respecto del servicio.

También un indicador es maximizar la satisfacción del empleado, como dijimos recién. El hecho de que las Unidades estén en condiciones, las condiciones dignas de trabajo, el hecho de no tener la presión de tener que pelearse –por ejemplo– con los estudiantes en el caso de la implementación del boleto estudiantil, etc.

Otro indicador es disminuir la antigüedad promedio de la flota, que estaba incluso considerado en el pliego de licitación, el hecho de poder adquirir la empresa Unidades cero kilómetro.

Otro indicador es incrementar la cobertura de los recorridos. Durante muchos años escuchamos el reclamo de los barrios que exigen y tienen como necesidad que los colectivos pasen cerca de los barrios y de sus residencias para poder sentirse incluidos. Incluidos en qué sentido. Que el trabajador pueda llegar a su lugar donde realiza la labor diaria; al Parque

Industrial, a los Centros de Salud públicos o privados, a los Centros Recreativos, a los ámbitos educativos.

Y otro indicador de calidad es reducir los incumplimientos e infracciones. En este caso, por supuesto que se le va a dar prioridad a las infracciones que tengan que ver con las de tránsito, pero también se tienen en cuenta aquellos incumplimientos en cuanto a juicios laborales o administrativos como indicadores negativos.

Como indicadores para la medición del otro objetivo, que es la sustentabilidad del transporte público, se plantean la razonabilidad de la tarifa vigente. Esto qué significa. El indicador es mejor cuando es más estrecha la vinculación entre la tarifa real y la tarifa técnica o razonable. ¿La tarifa real cuál es? La que efectivamente está percibiendo la empresa. Y la tarifa técnica o razonable es la que tiene que empezar a analizar y evaluar el Poder Ejecutivo a partir de este instrumento que puede hacerse mediante contratación de auditorías externas o bien haciendo con personal propio una evaluación a conciencia de los costos del boleto de las empresas de Olavarría.

Otro indicador que tiene que ver con la sustentabilidad es incrementar la eficacia del servicio. Qué significa esto. Que cumplan efectivamente con el recorrido y la frecuencia establecida a través de la normativa. Incrementar la eficiencia del servicio es otro indicador; es decir que la cobertura que realiza la empresa se haga con el menor costo posible, y disminuir la incidencia relativa de subsidios para el desarrollo de la actividad. Normalmente nosotros vemos un fuerte impacto de los subsidios recibidos sobre el gasto total que tiene la empresa. ¿Esto en desmedro de qué? De la reinversión que hace la empresa en bienes de capital. Es decir, por ejemplo, en renovar la flota. El empresario qué hace, retira su utilidad para tener un mayor rético económico en desmedro de la calidad del transporte público.

En conclusión, el servicio de transporte de pasajeros, tanto urbano como suburbano, que a la fecha es brindado por las empresas concesionarias, debe ser controlado, coordinado y asistido en forma integral, lo cual importa abordar cuestiones que van mucho más allá del régimen tarifario y que precisamente implican el desarrollo de un sistema de calidad que se aplique en la operatoria del mismo.

Como se ha expresado, el servicio público que estamos abordando se ha transformado en una singular herramienta de inclusión social, permitiendo el acceso de los habitantes a innumerables centros o polos geográficos determinados de la comunidad olavarríense.

En virtud de lo expuesto y, en clara coincidencia con la orientación emanada de hace un tiempo desde el Gobierno Nacional, de hecho la su SUBE es producto de esto, asumiendo el rol de Ente concedente y cumpliendo las funciones de control, coordinación, fiscalización y articulador del servicio, en un marco de calidad y mejora continua en los niveles de prestación del mismo, puede afirmarse claramente que el diseño de la política de transporte de pasajeros no debe resumirse exclusivamente a la determinación periódica de una tarifa sino que el abordaje debe ser integral, teniendo en cuenta como base sustancial los criterios de movilidad territorial, accesibilidad al servicio, sustentabilidad del mismo –en el largo plazo- y, por consiguiente, el análisis de la eficiencia y eficacia operacional.

Finalmente, un sistema que pretenda desarrollarse bajo parámetros de calidad razonables y en un marco de mejora continua, implicará la asunción de los roles que le competen a cada uno de los sectores intervinientes. Vale decir, Ente concedente, empresas concesionarias, trabajadores del sector, usuarios del servicio y el Concejo Deliberante.

En mérito a todo lo enunciado, y favoreciendo el abordaje integral del asunto que nos compete, hemos desarrollado los distintos lineamientos estratégicos definidos con objetivos con estos indicadores que acabo de explicar cualitativos y cuantitativos que serán utilizados para la medición de los resultados obtenidos durante el proceso, el análisis del mismo, la toma

de decisiones y las acciones correctivas y de mejora que se deberán llevar a cabo en un ámbito de calidad en el servicio prestado.

Medir la calidad de sustentabilidad del servicio de transporte público de pasajeros en la ciudad, no implica en lo más mínimo la violación del pliego de concesiones. La finalidad de la medición sugerida es la obtención y exposición de datos objetivos, institucionalizados a través de un mecanismo lógico en manos del Estado, y que sin dudas servirá de información esclarecedora a la hora de la toma de decisiones por parte de los representantes del pueblo en la legislatura local y de la gestión a cargo del D.E. Municipal.

Cabe aclarar que algunos de estos indicadores se harían en forma cuatrimestral y otros en forma semestral, y que debieran ser ponderados para que a la hora de debatir un aumento, éste esté vinculado a los cumplimientos de estos indicadores.

Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Como decía la Concejal Capuano, esto lo hemos trabajado, la hemos citado a ella en la Comisión para que nos explicara el proyecto, que claramente lo ha hecho y hablábamos que había un área correspondiente de indicadores locales en el Gobierno municipal, que es la Dirección de Indicadores Locales, que se ha unificado con el GIS y demás, que cuando le hemos pedido datos en algún momento se le corrieron las cuadras, en otro momento se le cayeron 100 mil hectáreas. Espero que no se le pierda ningún micro.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se vota y se aprueba sin observaciones y por unanimidad, el artículo 1°.**
- **Los artículos 2° y 3° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 3995/16.

Corresponde al Expte. 194/16 H.C.D.

Olavarría, 8 de Septiembre de 2016.-

ORDENANZA N°: 3995/16

ARTÍCULO 1°: Impleméntese Indicadores de Calidad y Eficiencia del transporte público, a los fines de monitorear y controlar los Servicios de Transporte Urbano e Interurbano, cuyo órgano concedente es el Municipio de Olavarría. Anexo I: descripción de Indicadores.-

ARTÍCULO 2°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

ANEXO I: “OBJETIVOS e INDICADORES de CALIDAD”

• **Desarrollo:**

Tal cual fuera expuesto en el acápite anterior, el relevamiento de datos que se transformarán a posteriori en un insumo para la toma de decisiones, estará a cargo del ente concedente – *el Municipio* -, y deberá llevarse a cabo con la temporaneidad que los indicadores predeterminados así lo requieran. El propio Municipio, y de acuerdo a la normativa vigente en la materia, decidirá el alcance y la concomitancia de los estudios y las compulsas a realizar, vale decir: auditorías, estudios de costos, consultas a los usuarios, relevamientos varios, etc., y también decidirá el personal (propio ó contratado) afectado a tales tareas.

Los indicadores de calidad y sustentabilidad del servicio de transporte de pasajeros a cargo del Municipio, debe formar parte, de manera integral, de un plan estratégico en el diseño de políticas tendientes al logro de una ciudad integrada, con distintos polos o centros (comerciales, industriales, administrativos, habitacionales, de salud, educativos, etc.), y accesible para todos los habitantes de la misma.

Las políticas de transporte deben apuntar a mejorar la calidad de vida en la ciudad, y es allí donde resulta trascendental el concepto de integración, de manera tal que puedan vincularse todas sus zonas (urbanas entre sí, con suburbanas y demás localidades del partido)

A partir de un modelo integrado de ciudad, a través del transporte, debe procurarse la accesibilidad a los distintos “polos o centros” definidos en la ciudad, es decir: la posibilidad de llegada a los distintos centros comerciales definidos, a los centros administrativos y judiciales, a los polos industriales (incluidos los parques industriales), a los centros educativos, a los centros de salud (sean estos prestadores públicos y/o privados), y fundamentalmente a cada uno de los centros barriales que forman parte de la ciudad, asegurando de tal manera la igualdad de oportunidades para todos los habitantes del Municipio de Olavarría.

Un verdadero plan estratégico para el transporte automotor de pasajeros en una ciudad debe prever la interacción entre los sectores forman parte del mismo, a saber:

- ***Ente Concedente:*** Municipio;
- ***Ente Concesionario:*** Empresas prestatarias;
- ***Usuarios:*** Sector activos laborales, Jubilados, Estudiantes, Turistas, y habitantes en general;
- ***Trabajadores del sector:*** Representación gremial y empleados del sector;
- ***Órgano Deliberativo y Normativo:*** Honorable Concejo Deliberante.

Estrategias para asegurar la calidad del servicio

Para desarrollar una exitosa estrategia de calidad del servicio todos los sectores antes identificados deben cumplir con su rol social, y ejercer su “identidad” en el sistema, de manera tal que el aporte fundado de los intereses que se plasmen, contribuya a la sustentabilidad del servicio público, siempre en un ámbito de “mejora continua”.

El gran articulador de esta estrategia debe ser sin dudas el “Estado”, representado en su mayor medida por el poder concedente (Departamento Ejecutivo Municipal), y monitoreado en su accionar por el Poder Legislativo (HCD).

En la primera de las etapas, el DEM debería articular, coordinar y concentrar todas las inquietudes, requisitorias e intereses planteados por: a) El Concesionario (empresas prestatarias); b) Los Usuarios (público en general, obreros, estudiantes, jubilados, etc.); c) Los Trabajadores del sector (a través de su representación gremial); y con la información previamente relevada, los estudios pertinentes realizados; remitir la propuesta al Órgano Deliberativo (HCD) para la aprobación normativa de las pautas y lineamientos que conforman el Plan Estratégico, incluyendo en el mismo los derechos y obligaciones que competen a los sujetos intervinientes en el sistema. Es decir, la formulación y/o reformulación de tarifas, será un elemento más (de suma importancia) dentro del esquema de calidad del servicio.

Durante el proceso que implica la prestación del servicio, el DEM ejercerá la fiscalización del mismo, a través de las áreas de su incumbencia, ejerciendo el “control directo” sobre el servicio, pero a su vez, el sistema plantea un “control indirecto” ejercido fundamentalmente por los usuarios del servicio, y los propios trabajadores del sector. En esta instancia, y con objetivos previamente definidos, se procede al denominado “control del proceso”, donde deben habilitarse las fiscalizaciones, cruces de información, mecanismos de denuncia y/reclamos públicos, encuestas, relevamiento de datos, nuevos proyectos o propuestas, etc.

Del análisis de los desvíos detectados en el control del proceso (las causas), el articulador (el Estado) debe brindar soluciones a la problemática detectada, es decir, establecer acciones correctivas, y programar como las llevará a cabo, y como evaluará la eficacia de las acciones a tomar.

Finalmente, con la aplicación de acciones correctivas, y su seguimiento a través de los “controles directos e indirectos” antes mencionados, se logra implantar un mecanismo de “mejora continua”, que sin dudas repercutirá sobre los objetivos específicos planteados, los cuales se encuentran alineados con los objetivos estratégicos asumidos por la gestión.

- **Objetivos Estratégicos y sus indicadores respectivos:**

En un todo de acuerdo a lo esbozado en los acápite anteriores, desde este bloque de concejales del Partido Justicialista, sugerimos la implementación de los siguientes objetivos estratégicos, los cuales deberán – *de acuerdo a los ítems medidos* – respetar como parámetros mínimos los establecidos en el contrato de concesión del servicio, y cuyos resultados se medirán a través de los indicadores que a continuación se exponen:

- **OBJETIVO ESTRATEGICO N° 1:**

- OE-I: “INCREMENTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO”**

La finalidad perseguida en la determinación de este objetivo estratégico y sus indicadores está referida a la realización de acciones, vía prestación del servicio público de transporte de pasajeros, que mejoren sustancialmente la calidad de vida de los habitantes usuarios de tal servicio en nuestra ciudad.

Los conceptos de movilidad territorial y accesibilidad, abonados a través de un servicio de transporte de pasajeros prestado con calidad, implican mayor inclusión socio-económica de los habitantes de la comunidad. Por el contrario, su prestación con baja calidad importa la exclusión social de los mismos.

La accesibilidad al servicio refiere básicamente a la posibilidad de acceso al mismo de los distintos sectores sociales de la población, es decir, el servicio de transporte actúa como igualador social, brindando igualdad de oportunidades a los habitantes de la ciudad.

El servicio de transporte con niveles aceptables de calidad permite o facilita el desarrollo de actividades referidas al empleo, la educación, la cultura, el deporte, la salud, la justicia, la administración pública, el acceso a los lugares de esparcimiento, etc. Logrado este objetivo habremos contribuido de manera notable a la movilidad social de la comunidad en la que se presta el servicio.

INDICADORES SUGERIDOS PARA LA MEDICION DEL OBJETIVO I:

- Indicador **I-a)**: **“Incrementar las frecuencias de recorridos”**
- *Mide los incrementos o decrementos permanentes o temporarios (adicionales) a las frecuencias registradas en el período anterior de medición. Se toma como referencia inicial el nivel de frecuencias de viajes vigentes al momento de puesta en práctica del indicador.*
- *Frecuencia de Medición: **Cuatrimestral***
- *Dirección del Indicador: **“Más es Mejor”** (Mayor frecuencia en los recorridos es mejor para el usuario. Mínima por contrato de concesión.*

- Indicador **I-b)**: **“Incrementar prestaciones/confort a bordo”**
- *Mide los incrementos o decrementos permanentes o temporarios de las mejoras a favor del usuario a bordo de las unidades (P.ej: calefacción, mejoras en los asientos, limpieza de las unidades, acceso para discapacitados, etc.). Se toma como referencia inicial el nivel de confort vigente al momento de puesta en práctica del indicador.*
- *Frecuencia de Medición: **Cuatrimestral***
- *Dirección del Indicador: **“Más es Mejor”** (Mayor cantidad de mejoras y confort en las unidades beneficia al usuario)*

- Indicador **I-c)**: **“Maximizar la satisfacción del usuario”**
- *Mide los resultados de las encuestas de satisfacción que deberán ser realizadas por el área de incumbencia del DEM; y las acciones correctivas cumplimentadas por la empresa prestataria ante los reclamos realizados por los usuarios o las observaciones planteadas por el Municipio. Se toma como referencia inicial el registro de reclamos/observaciones notificados al prestador al momento de puesta en práctica del indicador.*
- *Frecuencia de Medición: **Cuatrimestral***
- *Dirección del Indicador: **“Más opiniones a favor es Mejor”** (Mayor cantidad de opiniones a favor del servicio **Bueno** y **Muy Bueno**, por sobre opiniones de **Regular** y **Malo**, por parte de los usuarios determina el resultado del indicador)*

- Indicador **I-d)**: **“Maximizar la satisfacción del empleado”**

- *Mide los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas a los trabajadores dependientes de la concesionaria del servicio, y/o a la entidad gremial correspondiente; las que deberán ser elaboradas y realizadas por el área de incumbencia del DEM; y las acciones correctivas cumplimentadas por la empresa prestataria ante los reclamos realizados por los trabajadores o las observaciones planteadas por el Municipio. Se toma como referencia inicial el registro de reclamos/observaciones notificados al prestador al momento de puesta en práctica del indicador.*
- *Frecuencia de Medición: **Cuatrimestral***
- *Dirección del Indicador: “**Más opiniones a favor es Mejor**” (Mayor cantidad de opiniones a favor del trato y cumplimiento empresarial en la relación laboral: **Bueno** y **Muy Bueno**, por sobre opiniones de **Regular** y **Malo**, por parte de los empleados en relación de dependencia, determina el resultado del indicador)*

- **Indicador I-e: “Disminuir antigüedad promedio de la flota”**
- *Mide la antigüedad promedio de la flota de micros afectados al servicio. Será considerado con mayor ponderación para la medición de este indicador la incorporación de unidades cero kilómetro. Se toma como referencia inicial el registro de unidades declaradas por el prestador al momento de puesta en práctica del indicador.*
- *Frecuencia de Medición: **Semestral***
- *Dirección del Indicador: “**Menos es Mejor**” (Menor antigüedad promedio de la flota, implica unidades más nuevas y por ende mayor calidad a favor del usuario)*

- **Indicador I-f: “Incrementar la cobertura de los recorridos”**
- *Mide los incrementos promedios en recorridos y cobertura realizados por las empresas prestadoras del servicio (incremento de la movilidad territorial de los usuarios). Se toma como referencia inicial el registro de recorridos declaradas por el prestador al momento de puesta en práctica del indicador.*
- *Frecuencia de Medición: **Cuatrimestral***
- *Dirección del Indicador: “**Más es Mejor**” (Mayor cantidad de cobertura territorial a través de ampliación de recorridos beneficia la movilidad territorial del usuario)*

- **Indicador I-g: “Reducir los incumplimientos e infracciones”**
- *Mide el nivel de incumplimientos contractuales (incluyendo pliego de la concesión, aspectos laborales, administrativos, judiciales, etc.) e infracciones constatadas (fundamentalmente de carácter vial), realizados por las empresas prestadoras del servicio. Se toma como referencia inicial el registro de incumplimientos denunciados o declarados al momento de puesta en práctica del indicador.*
- *Frecuencia de Medición: **Semestral***
- *Dirección del Indicador: “**Menos es Mejor**” (Menor cantidad de infracciones implica un mayor respeto de las normas, en especial las viales, favoreciendo al usuario y comunidad en gral.)*

OBJETIVO ESTRATEGICO N°2:

OE-II: “INCREMENTAR LA SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA”

La finalidad perseguida en la determinación de este objetivo estratégico consiste en el desarrollo controlado de acciones o medidas que aseguren y mejoren las condiciones que permitan la prestación del servicio bajo niveles de calidad aceptables, respetando parámetros normales de eficiencia y eficacia operacional.

La sustentabilidad nos permite inferir la permanencia del servicio en el mediano y largo plazo.

Por su parte, un servicio sustentable en el tiempo debe tender al logro de la eficacia (capacidad de lograr los resultados esperados en cuanto al servicio comprometido) y la eficiencia operacional (capacidad de lograr los resultados esperados en cuanto al servicio comprometido con el mínimo de recursos posibles).

INDICADORES SUGERIDOS PARA LA MEDICION DEL OBJETIVO II:

- Indicador **II-a)**: **“Razonabilidad de la Tarifa vigente”**
- *Mide el defasaje (en más o en menos) existente entre los niveles de tarifas vigentes (“tarifa real”), y los niveles de tarifas que razonablemente, bajo parámetros aceptables de eficiencia, permitan la prestación del servicio en condiciones aceptables de calidad (“tarifa técnica o razonable”). Se toma como referencia inicial el nivel de tarifas vigentes al momento de puesta en práctica del indicador.*
- *Para la determinación del presente indicador, será condición excluyente el estudio de costos y/o la auditoría externa sobre las empresas prestatarias, a realizarse a través de personal idóneo perteneciente a la planta de personal del Municipio o de servicios contratados al efecto, todo en el marco habilitante de la normativa vigente en la materia*
- *Frecuencia de Medición: **Semestral***
- *Dirección del Indicador: **“Menos es Mejor”** (Menor brecha entre la “tarifa técnica o razonable” y “la tarifa real” va a favor de la sustentabilidad del servicio concesionado)*

- Indicador **II-b)**: **“Incrementar la eficacia del servicio”**
- *Mide el cumplimiento efectivo de los recorridos y frecuencias de servicio declarados y pactados por las empresas prestatarias. La efectividad plena consiste en el cumplimiento del 100% de los compromisos pactados. El detalle de cantidades y frecuencias registradas en el período inmediato anterior a la puesta en marcha del indicador se toma como valor de referencia inicial.*
- *Frecuencia de Medición: **Semestral***
- *Dirección del Indicador: **“Más es Mejor”** (Se pretende el cumplimiento total de los recorridos y frecuencias pactados por las empresas. El cumplimiento del 100% va a favor de la sustentabilidad del servicio concesionado).*

- Indicador **II-c)**: **“Incrementar la eficiencia del servicio”**
- *Mide el cumplimiento de los parámetros preacordados en cuanto a cantidad y calidad del servicio prestado (resultados) por las empresas prestatarias versus los recursos afectados a la consecución de tales resultados. La eficiencia a diferencia de la efectividad, implica no solo el cumplimiento de los resultados pactados, sino que los mismos sean alcanzados con los mínimos recursos posibles. El detalle de ingresos y costos registrados en el período inmediato anterior a la puesta en marcha del indicador se toma como valor de referencia inicial.*

- *Frecuencia de Medición: **Semestral***
- *Dirección del Indicador: “**Más es Mejor**” (Se pretende el cumplimiento total de los recorridos y frecuencias pactados por las empresas, con menores costos reales. El cumplimiento del 100% de lo pactado, con costos reales decrecientes (excluyendo efecto inflacionario) va a favor de la sustentabilidad del servicio concesionado)*

- **Indicador II-d): “Disminuir la incidencia relativa de subsidios para el desarrollo de la actividad”**
- *Mide la cantidad de subsidios recibidos por las empresas prestatarias del servicio, y su incidencia relativa o porcentual dentro de la estructura de recursos con que cuentan dichas empresas para el sostenimiento de la actividad, bajo los parámetros de calidad preacordados. El detalle de ingresos registrados en el período inmediato anterior a la puesta en marcha del indicador se toma como valor de referencia inicial.*
- *Frecuencia de Medición: **Semestral***
- *Dirección del Indicador: “**Menos es Mejor**” (Se pretende el cumplimiento total de los recorridos, frecuencias y calidad del servicios pactados por las empresas, con menores ingresos reales por subsidios)*

- **Indicador II-e): “Incrementar el nivel de reinversión”**
- *Mide el nivel de inversión de capital (no corriente) adicional realizado por las empresas prestatarias del servicio, y su incidencia relativa o porcentual respecto de los demás activos con que cuentan dichas empresas para el sostenimiento de la actividad, bajo los parámetros de calidad preacordados. El detalle de inversión registrado en el período inmediato anterior a la puesta en marcha del indicador se toma como valor de referencia inicial.*
- *Frecuencia de Medición: **Semestral**.*
- *Dirección del Indicador: “**Más es Mejor**” (Se pretende que se incrementen periódicamente los niveles de reinversión de capital en la empresa, en desmedro de retiros de las ganancias por parte de los socios)*

DEMÁS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Los mismos serán sugeridos o aportados tanto por D.E.M. como así también por los demás bloques de concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante.

- **Conclusiones:**

Del presente análisis, y de las consideraciones efectuadas, se concluye que el Servicio de Transporte de Pasajeros a través de micro-ómnibus, tanto urbano como suburbano, que a la fecha es brindado por las empresas concesionarias, debe ser controlado, coordinado y asistido en forma integral, lo cual importa abordar cuestiones que van mucho más allá del régimen tarifario, y que precisamente implican el desarrollo de un sistema de calidad que se aplique en la operatoria del mismo.

Como se ha expresado, el servicio público que estamos abordando, se ha transformado en una singular herramienta de “inclusión social”, permitiendo el acceso de los habitantes a innumerables centros o polos geográficos determinados de la comunidad olavarriense.

En consecuencia, puede afirmarse claramente que el diseño de la política de transporte de pasajeros, no debe resumirse exclusivamente a la determinación periódica de una tarifa, sino que el abordaje debe ser integral, teniendo en cuenta como base sustancial los criterios de movilidad territorial, accesibilidad al servicio, sustentabilidad del mismo en el largo plazo, y por consiguiente, el análisis de la eficiencia y eficacia operacional.

Finalmente, un sistema que pretenda desarrollarse bajo parámetros de calidad razonables, y en un marco de mejora continua, implicará la asunción de los roles que le competen a cada uno de los sectores intervinientes, vale decir: Ente concedente, Empresas Concesionarias, Trabajadores del Sector, Usuarios del Servicio, y el Órgano Deliberativo y Normativo (HCD).

En mérito a todo lo enunciado, y favoreciendo el abordaje integral del asunto que nos compete, hemos desarrollado los distintos lineamientos estratégicos (objetivos), con sus correspondientes indicadores, cualitativos y cuantitativos, que serán utilizados para la medición de los resultados obtenidos durante el proceso, el análisis del mismo, la toma de decisiones y las acciones correctivas y de mejora que se deberán llevar a cabo en un ámbito de calidad en el servicio prestado.

Medir la calidad y sustentabilidad del servicio de transporte público de pasajeros en la ciudad, no implica en lo más mínimo la violación del pliego de concesiones. La finalidad de la medición sugerida es la obtención y exposición de datos objetivos, institucionalizados a través de un mecanismo lógico en manos del Estado, y que sin duda servirá de información esclarecedora a la hora de la toma de decisiones por parte de los representantes del pueblo en la legislatura local, y de la gestión a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 212/16 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA. PEDIDO DE
INFORMES AL D.E.M. EN RELACIÓN A LA REGLAMENTACION
Y APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 3950/16.-**

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Siguiendo con el tema del transporte público en la Ciudad de Olavarría, es que elevamos este Pedido de Informes relacionado con la Ordenanza 3950/16, que crea el boleto estudiantil gratuito en la ciudad de Olavarría, y está relacionado básicamente con el incumplimiento de uno de los artículos de esta Ordenanza que fuese aprobada en este Recinto y que ya todos conocemos los vaivenes y los traspies que tuvo para poder ser aprobada, en razón del veto que en su momento el Intendente Galli había enviado al Concejo Deliberante.

Básicamente, el incumplimiento de este artículo que se está incumpliendo, es el artículo N° 5, en el cual se establecía como único requisito para acceder al servicio por parte de los estudiantes la portación de una tarjeta estudiantil.

Como todos sabemos y es de público conocimiento, hasta el momento el D.E., en sintonía y en consonancia con las dos empresas de transporte –Ola Bus y Nuevo Bus- está repartiendo y utilizando como mecanismo la repartición de boletos, precisamente.

Este hecho y este mecanismo van en contra de lo normado por la Ordenanza. Por lo tanto consideramos que, en principio es ilegal, porque no se está respetando lo que fue aprobado en este Recinto, y la Ordenanza debe aplicarse en todos sus artículos tal cual establece la norma y tal cual fue votado y aprobado en el Concejo Deliberante.

Todos sabemos que en los últimos meses han ido creciendo la cantidad de conflictos entre los estudiantes y los choferes. Ha circulado un video en las redes sociales y en los medios de

comunicación con respecto a este tipo de conflictos en la cual un chofer exigía la presentación de un boleto a un estudiante y quiso bajarlo del colectivo por no contar con el mismo, siendo que la tarjeta estudiantil es el único requisito que establece la Ordenanza.

Es en este sentido que elevamos este Pedido de Informes en el cual solicitamos al D.E. que se sirva informar y dar respuestas con respecto a la aplicación de la Ordenanza 3950/16, y solicitamos que se sirva explicar los motivos del manifiesto incumplimiento del artículo 5°, informar si desde el D.E. se emitieron órdenes de servicio a las empresas de transporte público Nuevo Bus y Ola Bus, por el incumplimiento del mencionado artículo o cualquier procedimiento legal, incluyendo sanciones, multas o cualquier tipo de mecanismos que se haya recurrido para exigir a la empresa que cumpla con este requisito de la Ordenanza que ha sido aprobada, que ha sido trabajada por diferentes actores de la sociedad, ha sido presentado por una coordinadora del boleto estudiantil, participaron estudiantes, Centro de Estudiantes, todos los Bloques de Concejales.

La Ordenanza tiene la legitimidad suficiente para hacer aplicada, la legalidad así lo exige, y desde un espacio político que durante mucho tiempo se jactó de la institucionalidad, del respeto de las instituciones, la democracia, la República, nos parece importante que se respete con una Ordenanza que ha sido aprobada por este Cuerpo, que ya fue publicada en Boletín Oficial y que no tiene más que empezar a aplicarla en su totalidad.

También resalto que en los días previos y en la semana pasada mantuve una reunión con el Secretario Hilario Galli, en el cual lo puse en conocimiento de este Pedido de Informes, y en esa charla y consultas que se realizaron manifestó que están esperando a la implementación del sistema electrónico de la tarjeta SUBE para poder subsanar este error o este incumplimiento de la Ordenanza.

Han pasado ya dos meses de la sanción de la Ordenanza. De aquí a que se aplique el sistema SUBE en Olavarría faltarían dos meses más, por lo cual en términos operativos y técnicos nos dicen que este año no se estaría implementando y mucho menos podría el boleto estudiantil gratuito ser compatible con este sistema por lo que corre del año, por lo cual creemos que es imperante e importante que se exija a la empresa cumplir con esta Ordenanza.

Se manifestó que se está trabajando una reglamentación de la Ordenanza para que sea compatible con el sistema SUBE, que en la proximidad de esta semana o la que viene estaría haciéndose pública.

Pero insisto con esta situación. Creemos nosotros que es necesario que se respete la Ordenanza. De aquí al año que viene faltan meses del ciclo lectivo y los chicos, los alumnos, los jóvenes, los estudiantes, no pueden usar el servicio y este derecho que ha sido adquirido de la manera que corresponde.

Insistimos con este Pedido de Informes. Esperamos que se aplique como corresponde e instamos a todos los Concejales a que acompañen este Pedido.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Comparto los fundamentos y las palabras que expresara el Concejal Aguilera. Nos preocupa la falta de cumplimiento por parte del D.E. a una Ordenanza, y máxime una Ordenanza tan importante, como es la del Boleto Estudiantil Gratuito.

Al Pedido de Informes le quiero hacer un agregado. En el Artículo 1°, punto 3, cuando dice: "Indicar si desde el D.E.M. se emitieron órdenes de servicio a las empresas de transporte público Nuevo Bus y Ola Bus, por el incumplimiento del artículo 5°...", agregar: "...y artículo 9°...", ya que el artículo 9° de la Ordenanza 3950/16 en su primer parte decía: "...que durante el presente año el cumplimiento de esta Ordenanza se efectuará con la tarjeta

estudiantil de Olavarría actualmente vigente sin necesidad de nuevos trámites”. La entrega de boletos y el trámite para adquirir está violando claramente este artículo 9°.

Recién en estos últimos meses se ha podido solucionar que los chicos viajen con el boleto del mes anterior porque los entregan en la primer semana, dos o tres días, en los primeros meses hubo problemas con eso, pero la Ordenanza es clara, tienen que viajar con la tarjeta.

Seguimos sin entender cuál es la razón por la cual el Ejecutivo permite o acuerda con las empresas la entrega de boletos. La verdad que no se informa cuál es la razón, no se da el fundamento, y esto viola claramente el artículo 9° y el espíritu de la Ordenanza 3950.

Vamos a acompañar este Pedido de Informes y hacemos un pedido de agregado a este artículo 9°.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente, con la modificación propuesta por el Concejal Iguerategui.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el Pedido de Informes en tratamiento, con la modificación propuesta por el Concejal Iguerategui, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 022/16.

Corresponde al Expte. 212/16 H.C.D.

Olavarría, 8 de septiembre de 2016.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N°: 22/16

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe:

- Reglamentación y aplicación de la Ordenanza 3950/16.-
- Explique los motivos del manifiesto incumplimiento del artículo 5° de la Ordenanza 3950/16.-
- Indicar si desde el Departamento Ejecutivo Municipal se emitieron ordenes de servicio a las empresas de Transporte Publico, Nuevo Bus SRL y Ola Bus SRL, por el incumplimiento del artículo 5° y 9° de la Ordenanza 3950/16 o cualquier procedimiento legal, incluyendo sanciones, con el objeto de regularizar la situación de infracciones e irregularidades por parte de las citadas empresas.-

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informe será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 213/16 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA. PEDIDO DE
INFORMES AL D.E.M. EN RELACIÓN A LA REGLAMENTACIÓN
Y APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 3928/16.-**

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Este Pedido de Informes está una vez más relacionado con otro incumplimiento de una Ordenanza, en este caso concreto no es ni de uno ni de dos artículos sino de la totalidad de los artículos de la Ordenanza 3928/16.

Esta Ordenanza también fue tratada en este Recinto en dos ocasiones, y en las dos ocasiones que fue tratada fue aprobada por unanimidad, inclusive con aportes del Bloque oficialista Cambiemos.

Recordemos que, más allá de que ha sido varias veces discutida y charlada esta Ordenanza, lo que promueve es el fomento y la protección de las Bibliotecas populares en el Partido de Olavarría.

Con respecto a esta Ordenanza, a esta situación, desde nuestro Bloque hemos mantenido reuniones con un numeroso grupo de bibliotecarios, que nos han manifestado la situación crítica y compleja que atraviesan las instituciones Bibliotecarias en el Partido de Olavarría.

Nos cuentan que se hace difícil en este contexto económico y social afrontar los gastos cotidianos que ellos tienen que llevar adelante en el día a día y que, sumado a esta situación, de aumento de tarifas, de aumento de los costos, entre otras cuestiones, se encuentran con que algunos de los subsidios que están recibiendo por parte de la Dirección Provincial de Bibliotecas populares no están llegando en tiempo y forma. Hasta el momento se adeudan tres meses en aquellas bibliotecas que hoy están recibiendo subsidios de la Provincia de Buenos Aires.

Todo esto se transforma en un combo muy difícil de afrontar por parte de las Bibliotecas Populares del Partido de Olavarría, que tienen que recurrir a las fuentes o a financiamientos que están relacionados con la cuota de socios, pero también actividades extras que tienen que ver –inclusive-, como ha sido el caso de algunas bibliotecas, como la Biblioteca “Crucero General Belgrano”, que ha tenido que recurrir a la venta de pollos, realización de ferias de ropa, venta de rifas y otras cuestiones, que hacen cada vez más complejo el funcionamiento de estas instituciones, muchas de las cuales producto de esta situación crítica han tenido que reducir sus horarios en el cual se mantenían abiertas y los horarios de trabajo del personal bibliotecario, inclusive algunos que hacían doble turno hoy están haciendo un solo turno de mañana porque no pueden afrontar los costos y pagar la totalidad del salario de los bibliotecarios. Pero, sumado a esto, también tenemos que entender que hay Bibliotecas que no reciben ningún tipo de subsidios ni de Nación ni de Provincia y que están a la buena de Dios.

Es por eso que creemos que es importante que el Gobierno Municipal, que la Subsecretaría de Cultura se haga eco de esta situación y empiece a aplicar esta Ordenanza que fue aprobada en el Concejo Deliberante y que brinde herramientas claras y concretas para ayudar a subsanar esta situación, entre ellos el financiamiento o el otorgamiento de subsidios para poder solventar al personal auxiliar, para sustentar algunas cuestiones edilicias, la creación de un registro de bibliotecas populares en el Partido de Olavarría, para que también puedan ser asesoradas en las cuestiones de tramitación de Personería Jurídica, entre otras cuestiones.

Nada de lo que se aprobó en esta Ordenanza está siendo aplicado en este momento, inclusive las bibliotecas, luego de la reunión que mantuvimos hace dos meses ya, presentaron una nota formal al Intendente Galli para solicitar una entrevista y todavía no han accedido a ella. Inclusive, también hicieron pedidos formales respecto del cumplimiento y por el pedido de

subsidios concretos para las instituciones que están atravesando esta difícil situación, y tampoco han tenido respuesta.

Nos parece que esta actitud que está tomando el Gobierno Municipal, en clara sintonía con otras actitudes que hemos visto, como la suspensión de la Feria del Libro, como haber cerrado la biblioteca de estudios políticos, el Museo Etnográfico, que funcionaba en el Museo “Dámaso Arce”, entre otras cuestiones y que también nos manifestaron que las bibliotecas están organizando para dentro de pocas semanas “La Noche de las Bibliotecas”, para las cuales solicitaron al Gobierno Municipal subsidios para el transporte y hasta el momento les fue denegado, aduciendo que no hay recursos para afrontar esos gastos. Claramente todo este tipo de actitudes y medidas que está tomando el Gobierno Municipal nos dejan ver cuál es la visión y la perspectiva que tienen con respecto a la Cultura y, en este caso estricto y específico, con las bibliotecas populares. No se está teniendo en cuenta el rol que están cumpliendo, la importancia y el esfuerzo que realizan para poder sostenerse y no se los está escuchando.

Creemos que tiene que haber un cambio de actitud, que tiene que empezar a escucharse a las instituciones y entender el rol fundamental que cumplen las bibliotecas populares. Si no hay un cambio de actitud poco feliz sería, no solamente las instituciones que se dedican a las bibliotecas populares en el Partido de Olavarría sino la Comunidad y todos los servicios que brindan las bibliotecas populares en la Ciudad, porque no solamente se trata de acceder a un libro y leerlo, sino también que realizan actividades, como talleres, allí se realizan talleres de la memoria para los adultos mayores, entre otras cuestiones.

Simplemente, y quiero creer que aquella vez que se aprobó de manera unánime en este Recinto la Ordenanza no haya sido porque no daban los números para no rechazar el veto, y no haya sido porque en aquel entonces producto de una licencia se encontraba el Concejal Demelli y no quedaba otra que –para quedar bien- levantar todos las manos y aprobar una Ordenanza.

Quiero creer que ese voto unánime está relacionado con la intención real y concreta de apoyar a estas instituciones bibliotecarias. Hasta el momento el Gobierno Municipal, el D.E., el Intendente y la Subsecretaría de Cultura no lo están demostrando así.

Nada más.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

En el mismo sentido que el Concejal preopinante, queremos expresar la preocupación respecto a la situación económica por la cual están atravesando las bibliotecas populares del Partido de Olavarría y, en particular, hacer hincapié en una de ellas, la Biblioteca Popular “Crucero General Belgrano”. La misma nació de la mano de los ex Combatientes de Malvinas con la finalidad de cumplir un rol social. No sólo funciona como espacio de contención y socialización, también es un lugar donde los chicos pueden recibir apoyo escolar y a realizar actividades culturales. Asimismo, en la actualidad, en sus instalaciones, funciona un CENS, con aproximadamente 100 alumnos.

Hoy, la biblioteca atraviesa una grave situación económica para mantener su funcionamiento y los servicios que brinda, dado que no recibe ningún tipo de subsidio. Desde hace tiempo se encuentra tramitando la Personería Jurídica para poder percibir los beneficios que brinda la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares. CONABIP.

La Comisión Directiva de la Biblioteca busca recaudar fondos a través de rifas, ferias de ropa, venta de pollos, entre otras actividades, para poder con ello mantener las instalaciones y abonar el sueldo del encargado de la misma.

Asimismo, integrantes de la Comisión se han reunido con el Ejecutivo Municipal para explicar su situación y han iniciado –aproximadamente tres meses atrás- un expediente solicitando un subsidio mensual para poder sostener su funcionamiento. A la fecha, no se ha visto reflejado en acciones concretas la respuesta.

Nada más.

Sra. RIZZONELLI.- Pido la palabra.

Como expresaban los Concejales Aguilera y Delía, las Bibliotecas en Olavarría son lugares de múltiples encuentros, donde las actividades que se desarrollan tienen que ver con el libro, la información y también abarcan diferentes ámbitos culturales.

Hay más de una decena de bibliotecas populares emplazadas en los distintos barrios, núcleos de cultura, patrimonio del Partido.

No creemos que el problema de la no puesta en marcha de esta Ordenanza sea el Presupuesto. Que no haya presupuesto para las bibliotecas populares, porque sí hay fondos para mantener durante varios meses un departamento en un lujoso edificio de Puerto Madero y el sueldo de una funcionaria. Creo que el Ejecutivo pone excusas para lo que en realidad no le interesa. Hay que ser claros. La “25 Edición de Libros en Olavarría”, reconocida como una de las más relevantes en la Provincia de Buenos Aires, no puede realizarse. La propuesta municipal fue reducir días y aumentar a casi el cuádruple el valor de los Stand. No había un presupuesto adecuado para desarrollar la 25° Edición ‘como estamos acostumbrados a hacerlo’, dijeron desde la Comisión de Libros en Olavarría.

Aunque el Intendente Galli –en una entrevista televisiva días anteriores a la suspensión- dijo que se hacía y mencionó la relevancia de algunos autores que iban a estar presentes en los 25 años. “Algunos estarán presentes en el evento multicultural de octubre, broche del último trimestre del año enmarcado en las reservas del Presupuesto”, según los dichos del Intendente. Los científicos dicen que estamos hechos de átomos, pero a mí un “pajarito” me contó que estamos hechos de historias, se le escuchó decir alguna vez a Eduardo Galeano. Esas historias que nos componen suelen contarse y encontrarse en los libros, y estos últimos -a su vez- en bibliotecas. Y de todas las que existen, las populares, son las únicas que tienen las puertas abiertas para todos, y en el Partido de Olavarría son un puñado que esperan se cumpla esta Ordenanza.

Nada más.

Sra. CAPUANO.- Pido la palabra.

Quiero agregar que el contexto de la educación y de nuestros estudiantes, no escapa a la crisis económica y de pérdida de poder adquisitivo de las familias. Se ha abortado el Programa “Conectar Igualdad” prácticamente, con el cual también se limita esta posibilidad a los estudiantes de menos recursos económicos, y los precios de los libros han subido. Cualquiera que los consume sabe en los valores que están, con lo cual para aquellos estudiantes más vulnerables o con familias de menos recursos, la biblioteca es un lugar sumamente adecuado para poder estar en igualdad de condiciones con el resto de los alumnos.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Sé que se ha hecho extenso el debate y la Sesión, pero simplemente para redondear. Esta política local con respecto a las bibliotecas populares y a la proyección cultural que estamos diciendo y también a la educación, como dice la compañera Capuano, va en consonancia con la política provincial que se está aplicando.

Recordemos que el año pasado fue aprobada y sancionada una nueva ley de bibliotecas populares en la Provincia de Buenos Aires y fue promulgada en el mes de octubre.

Hasta el momento no ha sido reglamentada por el Gobierno de María Eugenia Vidal, esto sumado a que no se están entregando los subsidios de la Dirección Provincial. Es decir que no es casualidad lo que está sucediendo en Olavarría. Claramente, hay una visión y una política concreta con respecto a estas instituciones. Parece que para el Gobierno de Cambiemos no sirven para nada. No nos queda otra lectura ante la actitud que están tomando, tanto desde Gobierno Provincial como desde Gobierno Local, con respecto a las bibliotecas.

A este paso, si seguimos así, muchas bibliotecas van a tener que cerrar sus puertas. Creo que es hora de cambiar un poco la perspectiva, de cambiar la visión y tener en cuenta –como decían los compañeros que me antecedieron en la palabra- entender el rol que están cumpliendo las bibliotecas en el contexto de hoy.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el Pedido de Informes en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 023/16.

Corresponde al Expte. 213/16 H.C.D.

Olavarría, 8 de Septiembre de 2016

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 2 3 / 1 6

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Subsecretaria de Cultura y Educación de la ciudad de Olavarría informe:

- Reglamentación y aplicación de la Ordenanza 3928/16.-
- Explique de forma detallada que institución y Bibliotecas de Olavarría han sido beneficiadas y alcanzadas por la Ordenanza 3928/16.-
- Indicar qué artículos de la Ordenanza 3928/16 se encuentran en ejecución.-
- En caso de no encontrarse en aplicación la Ordenanza 3928/16, de manera total o parcial, se explique las razones por las cuales no se está ejecutando la misma.-

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 217/16 H.C.D. BLOQUE CAMBIEMOS. PYTO. DE ORDENANZA.
DETERMINANDO EL RECORRIDO DE LAS LINEAS “514 A” Y**

**“514 B”, DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS
INTERURBANO DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-**

Sr. FAL.- Pido la palabra.

Es muy simple. Es un requerimiento que hace la CNRT para que la empresa Ola Bus se pueda registrar dentro del programa SUBE. Es para determinar el recorrido que hace la línea 514, que se va a dividir en 514 A y 514 B.

El trámite ya está iniciado, simplemente están pidiendo esta Ordenanza para que ya se empiece a instalar todo el equipamiento de SUBE dentro de las Unidades.

Agradezco al Bloque Olavarría para la Victoria, que iban a presentar una modificación a la Ordenanza y la retiraron, ya que la CNRT solicita que sea de la forma que fue presentada. Así que, desde ya, muchas gracias.

Nada más.

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Creo que hay que hacer una corrección –bien lo pueden hacer por Secretaría-, ya que la línea 514 A, que es Olavarría – Sierra Chica - Colonia Hinojo - Hinojo, en el regreso, después que sale del Barrio de las Cooperativas y Federal, dice “... por Legorburu hasta M. Acosta y por M. Acosta hasta Legorburu...”, o yo interpreto mal o el colectivo da vuelta en “U”, ahí, pero no le dan los espacios. Me parece que hay que corregirlo; es algo que está de más. Que lo corrijan por Secretaría, si es posible.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien. Tomamos el facultamiento para la Secretaria del Cuerpo de establecer la modificación en el anexo que ha observado el Concejal Bajamón. Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 5°.**
- **Los artículos 6° y 7° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 3996/16.

Corresponde al Expte.: 217/16 H.C.D.

Olavarría, 08 de Septiembre de 2016.-

ORDENANZA N°: 3 9 9 6 / 1 6

ARTÍCULO 1º: La presente Ordenanza determina el recorrido de las “Líneas 514 A” y “514 B”, del Transporte Público de Pasajeros Interurbano del Partido de Olavarría, conforme al Anexo I que forma parte integral de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2º: Establézcanse las frecuencias horarias de las “Líneas 514 A” y 514 B” del Transporte de Pasajeros Interurbano, conforme al Anexo II que forma parte integral de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3º: Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación, a todos los efectos administrativos y legales establecidos.-

ARTÍCULO 4º: Deróguese la Ordenanza 3189/08 y cualquier otra norma que se contradiga a la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 5º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables, suficientes y necesarios al cumplimiento de esta Ordenanza.-

ARTÍCULO 6º: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

ANEXO I

QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA

ORDENANZA 3996/16

Línea N°: 514 A

Recorrido: Olavarría – Sierra Chica – Colonia Hinojo – Hinojo

IDA: SALE DE TERMINAL (AVDA PRINGLES N° 3206), POR AVENIDA PRINGLES HASTA AVENIDA DEL VALLE, POR AVENIDA DEL VALLE HASTA MORENO, POR MORENO HASTA AVENIDA SARMIENTO, POR AVENIDA SARMIENTO HASTA AVENIDA PRINGLES, POR AVENIDA PRINGLES HASTA AVENIDA DANTE Y TORCUATO EMILIOZZI, POR AVENIDA DANTE Y TORCUATO EMILIOZZI HASTA CAMINO UNIÓN DE LOS PUEBLOS, POR CAMINO UNIÓN DE LOS PUEBLOS HASTA SIERRA CHICA, INGRESA POR AVENIDA PEDRO LEGORBURU, POR AVENIDA PEDRO LEGORBURU HASTA M. COSTA, POR M. COSTA HASTA AVENIDA LEGORBURU, POR AVENIDA PEDRO LEGORBURU HASTA AVENIDA

CENTENARIO, POR AVENIDA CENTENARIO HASTA CALLE 35, POR CALLE 35 HASTA AVENIDA CATRIEL, POR AVENIDA CATRIEL HASTA CALLE 39, POR CALLE 39 HASTA AVENIDA CENTENARIO, POR AVENIDA CENTENARIO HASTA COLONIA HINOJO, INGRESA POR AVENIDA DE LOS FUNDADORES, POR AVENIDA DE LOS FUNDADORES HASTA P.J. SCHARLE, POR P.J. SCHARLE HASTA SANTA MARÍA, POR SANTA MARÍA HASTA CAMINO UNIÓN DE LOS PUEBLOS, POR CAMINO UNIÓN DE LOS PUEBLOS HASTA HINOJO, INGRESA POR AVENIDA COLELLA, POR AVENIDA COLELLA HASTA AVENIDA LIBERTAD, POR AVENIDA LIBERTAD HASTA DIAGONAL 10, POR DIAGONAL 10 HASTA AVENIDA COLELLA, POR AVENIDA COLELLA HASTA AVENIDA CROTTO, POR AVENIDA CROTTO HASTA CEMENTERIO DE HINOJO.

REGRESO: DESDE CEMENTERIO DE HINOJO POR AVDA CROTTO, POR AVDA. CROTTO HASTA AVENIDA LIBERTAD, POR AVENIDA LIBERTAD HASTA DIAGONAL 10, POR DIAGONAL 10 HASTA AVDA. LIBERTAD, POR AVDA. LIBERTAD HASTA AVDA COLELLA, POR AVENIDA COLELLA, HASTA CAMINO UNIÓN DE LOS PUEBLOS, POR CAMINO UNIÓN DE LOS PUEBLOS HASTA COLONIA HINOJO, INGRESA POR SANTA MARÍA, POR SANTA MARÍA HASTA P.J. SHARLE, POR P.J. SHARLE HASTA AVENIDA DE LOS FUNDADORES, POR AVENIDA DE LOS FUNDADORES HASTA SIERRA CHICA. INGRESA POR AVDA. CENTENARIO, POR AVENIDA CENTENARIO HASTA CALLE 39, POR CALLE 39 HASTA AVENIDA CATRIEL, POR AVENIDA CATRIEL HASTA CALLE 35, POR CALLE 35 HASTA AVENIDA CENTENARIO, POR AVENIDA CENTENARIO HASTA LEGORBURU, POR LEGORBURU HASTA M. COSTA, POR M. COSTA HASTA LEGORBURU, DADO QUE LA CALLE EN CUESTIÓN NO TIENE FORMA DE RETORNO, POR LEGORBURU HASTA CAMINO UNIÓN DE LOS PUEBLOS, POR CAMINO UNIÓN DE LOS PUEBLOS HASTA AVDA. DANTE Y TORCUATO EMILIOZZI, POR AVDA. DANTE Y TORCUATO EMILIOZZI HASTA AVENIDA PRINGLES, POR AVENIDA PRINGLES HASTA AVDA. SARMIENTO, POR AVDA. SARMIENTO HASTA ALSINA, POR ALSINA HASTA AVDA. DEL VALLE, POR AVENIDA DEL VALLE HASTA AVDA. PRINGLES, POR AVDA. PRINGLES HASTA TERMINAL. (AVDA. PRINGLES 3206).-

Línea N°: 514 B

Recorrido: Olavarría - Sierra Chica.

IDA: SALE DE TERMINAL (AVDA PRINGLES N° 3206), POR AVDA. PRINGLES HASTA AVDA. DEL VALLE, POR AVDA. DEL VALLE HASTA MORENO, POR MORENO HASTA AVDA. SARMIENTO, POR AVDA. SARMIENTO HASTA AVDA. PRINGLES, POR AVDA. PRINGLES HASTA AVDA. DANTE Y TORCUATO EMILIOZZI, POR AVDA. DANTE Y TORCUATO EMILIOZZI HASTA CAMINO

UNIÓN DE LOS PUEBLOS, POR CAMINO UNIÓN DE LOS PUEBLOS HASTA SIERRA CHICA, INGRESA POR AVDA. PEDRO LEGORBURU, POR AVDA. PEDRO LEGORBURU HASTA M. COSTA, POR M. COSTA HASTA AVDA. LEGORBURU, POR AVDA. PEDRO LEGORBURU HASTA AVDA. CENTENARIO, POR AVDA. CENTENARIO HASTA CALLE 35, POR CALLE 35 HASTA AVDA. CATRIEL, POR AVDA. CATRIEL HASTA CALLE 39, POR CALLE 39 HASTA AVDA. CENTENARIO, POR AVDA. CENTENERIO HASTA UNIDAD PENAL N° 27.-

REGRESO: DESDE UNIDAD PENAL N° 27 POR AVDA. CENTENARIO, POR AVDA. CENTENARIO HASTA CALLE 39, POR CALLE 39 HASTA AVDA. CATRIEL, POR AVDA. CATRIEL HASTA CALLE 35, POR CALLE 35 HASTA AVDA. CENTENARIO, POR AVDA. CENTENARIO HASTA LEGORBURU, POR LEGORBURU HASTA M. COSTA, POR M. COSTA HASTA LEGORBURU, POR LEGORBURU HASTA CAMINO UNIÓN DE LOS PUEBLOS, POR CAMINO UNIÓN DE LOS PUEBLOS HASTA AVDA. DANTE Y TORCUATO EMILIOZZI, POR AVDA. DANTE Y TORCUATO EMILIOZZI HASTA AVDA. PRINGLES, POR AVDA. PRINGLES HASTA AVDA. SARMIENTO, POR AVDA. SARMIENTO HASTA ALSINA, POR ALSINA HASTA AVDA. DEL VALLE, POR AVDA. DEL VALLE HASTA AVDA. PRINGLES, POR AVDA. PRINGLES HASTA TERMINAL (AVDA. PRINGLES N° 3206).-

ANEXO II

QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA

ORDENANZA 3996/16

Horarios Línea 514 A:

Lunes a Viernes		Sábados		Domingos y Feriados	
Desde Olavarría	Desde Hinojo	Desde Olavarría	Desde Hinojo	Desde Olavarría	Desde Hinojo
5:15	6:00	6:00	7:00	7:00	8:00
6:00	7:00	7:00	8:00	9:00	10:00
7:00	8:00	8:00	9:00	11:00	12:00
8:00	9:00	9:00	10:00	13:00	14:00
9:00	10:00	10:00	11:00	14:00	15:00
10:00	11:00	11:00	12:00	15:00	16:00
11:00	12:00	12:00	13:00	16:00	17:00
12:00	13:00	13:00	14:00	17:00	18:00
13:00	14:00	14:00	15:00	18:00	19:00
14:00	15:00	15:00	16:00	19:00	20:00

15:00	16:00	16:00	17:00	20:00	21:00
16:00	17:00	17:00	18:00	21:00	22:00
17:00	18:00	18:00	19:00	22:45	23:30
18:00	19:00	19:00	20:00		
19:00	20:00	20:00	21:00		
20:00	21:00	21:00	22:00		
21:00	22:00	22:45	23:30		
22:45	23:30				

Horarios Línea 514 B:

Lunes a Viernes		Sábados y Domingos	
Desde Olavarría	Desde Sierra Chica	Desde Olavarría	Desde Sierra Chica
6:30	7:15		
7:30	8:15	13:30	14:15
8:30	9:15	14:30	15:15
11:00	11:45		
12:00	12:45		
13:00	13:30		
15:30	16:15		
16:00	17:15		
17:00	17:45		
18:00	18:45		
19:00	19:45		

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Lo que sigue en el orden del día son tres expedientes de desafectación de reserva fiscal. Si les parece, les demos lectura por Secretaría y hacemos el tratamiento y la votación en forma conjunta, como ya es de práctica.

- **Asentimiento.**

Sr. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde el tratamiento en conjunto de los:
EXPTE. 2613/05 D.E. RECARATULADO 043/13 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA DESAFECTANDO INMUEBLE UBICADO EN CALLE IRIGOYEN Y CHACABUCO Y REAFECTACION A SU CORRESPONDIENTE ZONA DE EMPLAZAMIENTO.-

EXPTE. 2551/16 D.E. RECARATULADO 146/16 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA DESAFECTACION DE RESERVA FISCAL DE INMUEBLE DESIGNADO CATASTRALMENTE COMO CIRC. II, SECC. G, CH. 635, MZ. 635bf, PC 1.-

**EXPTE. 2644/16 D.E. RECARATULADO 147/16 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN
FISCAL DEL INMUEBLE DESIGNADO CATASTRALMENTE
COMO: CIRC.II, SECC. F, CH. 493, MZ493z, PC 23.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría tomamos la votación de los tres expedientes, una votación en general y otra en particular.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza contenido en el Expte. 2613/05 D.E. recaratulado 043/13 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 3997/16.

Corresponde al Expte. 2613/C/05 D.E.
Recaratulado 043/13 H.C.D

Olavarría, 08 de Septiembre de 2016.-

ORDENANZA N°: 3 9 9 7 / 1 6

ARTÍCULO 1°: Confírase en donación en los términos del Art. 56 de la L.O.M., a favor del Señor José Luis CHASMAN, DNI 12.177.191 y la Señora Hemilse Beatriz CORDOBA DNI 10.104.851 el inmueble ubicado en calle Hipólito Irigoyen N° 1992, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circ. I, Sección C, Quinta 67, Mz. 67 b, Parc. 7, con una superficie de 233,4050 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 10046, Partida 30768.-

ARTÍCULO 2°: La parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del Señor José Luis CHASMAN, DNI 12.177.191 y la Señora Hemilse Beatriz CORDOBA DNI. 10.104.851 a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

En consideración general el proyecto de Ordenanza contenido en el Expte. 2551/16 D.E. recarautulado 146/16 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 5°.**
- **Los artículos 6° y 7° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 3998/16.

Corresponde al Expte. 2551/16 D.E.
Recarautulado 146/16 H.C.D

Olavarría, 08 de Septiembre de 2016.-

ORDENANZA N°: 3998/16

ARTÍCULO 1°: Desaféctase de Reserva Fiscal al inmueble designado catastralmente como Circ. II, Secc. G, Ch 635, Mz 635bf, Parc. 1, Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Incorpórase al inmueble desafectado en el artículo 1° al Área Urbana como Zona 8 Residencial 4. Serán de aplicación los siguientes indicadores urbanísticos: Densidad Neta Máxima: 100hab./Ha., Factor de Ocupación del Suelo: 0,4, Factor de Ocupación Total: 0,4. Dimensiones mínimas de parcela: ancho: 15 m., superficie: 375 m2.-

Usos Permitidos: Grupos 1 y 2 - Residencial a y b, 5- Sanidad, 9- Servicios Públicos a, 11- Culto, 12- Social, 13- Espacios Verdes, 14- Esparcimiento a, 17 y 18- Comercio Diario a y b, 19 y 20- Comercio Periódico a y b, 21- Comercio Ocasional.-

ARTÍCULO 3°: Aplíquese para la subdivisión, en caso de corresponder, lo establecido en artículo 25°, Decreto Ley 9533/80.-

ARTÍCULO 4°: Derógase toda afectación, uso y/o indicador y/o toda disposición contenidos en artículos de ordenanzas precedentes que se opongan a lo establecido en la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 5°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios para dar cumplimiento a lo normado.-

ARTÍCULO 6°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

En consideración general el proyecto de Ordenanza contenido en el Expte. 2644/16 D.E. recaratulado 147/16 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 5°.**
- **Los artículos 6° y 7° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 3999/16.

Corresponde al Expte. 2644/16 D.E.
Recaratulado 147/16 H.C.D.

Olavarría, 08 de Septiembre de 2016.-

ORDENANZA N°: 3999 / 16

ARTÍCULO 1°: Desaféctase de Reserva Fiscal al inmueble designado catastralmente como Circ. II, Secc. F, Ch 493, Mz 493z, Parc. 23, Partido de Olavarría, cuya superficie total es de 1024,80 m2.-

ARTÍCULO 2°: Incorpórase al inmueble desafectado en el artículo 1° al Área Urbana. Zona 5 Residencial 2. Serán de aplicación los siguientes indicadores urbanísticos: Densidad Neta Máxima: 150hab./Ha., Factor de Ocupación del Suelo: 0,6, Factor Ocupación Total: 0,6. Dimensiones mínimas de parcela: ancho: 12 m., superficie: 300 m2.-

Usos Permitidos: Grupos 1 y 2 - Residencial a y b, 5- Sanidad, 6- Educación a, 8- Administración, 9- Servicios Públicos a, 11- Culto, 12- Social, 13- Espacios Verdes, 14- Esparcimiento a, 17 y 18- Comercio Diario a y b, 19 y 20- Comercio Periódico a y b, 21- Comercio Ocasional.-

ARTÍCULO 3°: Aplíquese para la subdivisión, en caso de corresponder, lo establecido en artículo 25°, Decreto Ley 9533/80.-

ARTÍCULO 4°: Derógase toda afectación, uso y/o indicador y/o toda disposición contenidos en artículos de ordenanzas precedentes que se opongan a lo establecido en la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 5°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios para dar cumplimiento a lo normado.-

ARTÍCULO 6°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Lo que sigue son dos Decretos de Archivo, contenidos en los Exptes. 231/15 H.C.D. y 108/16 H.C.D.
Si no hay observaciones de los Sres. Concejales, los sometemos a votación.

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 231/15 H.C.D. (Archivo) GUILLERMO ALEJANDRO KRIVOCHEN
ELEVA PYTO. EN RELACIÓN A CREACIÓN DE OFICINA MUNICIPAL
DE TRÁNSITO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO
DE OLAVARRÍA.-**

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 157/16.

Corresponde al Expte. 231/15 H.C.D.

Olavarría, 08 de Septiembre de 2016.-

V I S T O:

La presentación realizada por el Señor Guillermo Alejandro Krivochen al H. Cuerpo, el día 10 de Julio de 2015, en relación a creación de Oficina Municipal de Tránsito en el ámbito del Partido de Olavarría;

Y CONSIDERANDO;

Que agotado el tratamiento del mismo en Comisiones Internas del H. Cuerpo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la Comisión de Legislación en despacho obrante a fs. 07, de fecha 29 de Agosto de la cte. año, por unanimidad, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Décima (10°) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4°) de la Ley Orgánica Municipal y Artículos 72° y 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 231/15 H.C.D. “GUILLERMO ALEJANDRO KRIVOCHEN – ELEVA PYTO. EN RELACIÓN A CREACIÓN DE OFICINA MUNICIPAL DE TRÁNSITO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA”, que consta de nueve (9) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 1 5 7 / 1 6

Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 108/16 H.C.D. (Archivo) VECINOS Y PROPIETARIOS DE BARRIO INDEPENDENCIA SOLICITAN INTERVENCIÓN PARA GESTIONAR PRESENCIA POLICIAL ANTE USURPACIÓN DE INMUEBLES Y ACCIONES VIOLENTAS.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 158/16.

Corresponde al Expte. 108/16 H.C.D.

Olavarría, 08 de Septiembre de 2016.-

VISTO:

La presentación realizada por Vecinos y Propietarios del Barrio Independencia de nuestra Ciudad solicitando intervención para gestionar presencia policial ante usurpación de inmuebles y acciones violentas, ingresado el día 16 de Mayo de 2016;

Y CONSIDERANDO;

Que agotado el tratamiento del mismo en Comisiones Internas del H. Cuerpo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la Comisión de Legislación en despacho obrante a fs. 05, de fecha 05 de Septiembre del cte. año, por unanimidad, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Décima (10°) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4°) de la Ley Orgánica Municipal y Artículos 72° y 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 108/16 H.C.D. “VECINOS Y PROPIETARIOS DEL BARRIO INDEPENDENCIA – HACEN PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO INTERVENCIÓN PARA GESTIONAR PRESENCIA POLICIAL ANTE USURPACIÓN DE INMUEBLES Y ACCIONES VIOLENTAS”, que consta de siete (7) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 1 5 8 / 1 6

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Habiendo agotado el Orden del Día correspondiente a la Décima (10°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2016, invito al Concejal Ripoll a arriar el Pabellón Nacional.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 23 y 10.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dra. TELMA CAZOT
SECRETARIA H.C.D.**

**Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ
PRESIDENTE H.C.D.**